



MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES 2025



Agencia para la Calidad Científica
y Universitaria de Andalucía

AGENCIA PARA LA CALIDAD CIENTÍFICA Y UNIVERSITARIA DE ANDALUCÍA

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Junta de Andalucía

Calle Doña Berenguela s/n, planta 3ª
Córdoba, 14006

Teléfono: 957 35 50 37 // Fax: 957 35 50 39
Info.accua@juntadeandalucia.es
<https://juntadeandalucia.es/organismos/accua.html>



ÍNDICE

BALANCE DE ACTIVIDADES.....	9
RESUMEN EJECUTIVO.....	12
1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	17
1.1 Creación de ACCUA.....	19
1.2 Estructura y organización.....	20
1.3 Recursos humanos.....	23
1.4 Planificación estratégica.....	24
2 . ACTIVIDADES CON GRUPOS DE INTERÉS.....	26
2.1 Reuniones de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA).....	27
2.2 Reuniones con la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).....	27
2.3 Reuniones y jornadas con otras instituciones y grupos de interés.....	27
3 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.....	29
3.1 Títulos de Grado, Máster y Doctorado de universidades andaluzas.....	29
3.1.1 Verificación.....	29
3.1.1.1 Enseñanzas Artísticas.....	33
3.1.2 Modificación Sustancial.....	34
3.1.3 Modificación “No Sustancial” de titulaciones en Centros no acreditados institucionalmente.....	37
3.1.3.1 Convocatoria marzo 2025.....	37
3.1.3.2 Convocatoria septiembre 2025.....	40
3.1.4 Programas Académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura (PARS-IA).....	42
3.1.5 Seguimiento de titulaciones en Centros no acreditados institucionalmente.....	43
3.1.5.1 Convocatoria 2024/2025.....	44
3.1.5.2 Convocatoria 2025/2026.....	45
3.1.6 Renovación de la acreditación de titulaciones en Centros no acreditados institucionalmente.....	50
3.2 Evaluación para la autorización de Universidades y centros universitarios.....	54
3.2.1 Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.....	54
3.3 Acreditación del procedimiento de certificación de dominio de lenguas extranjeras en las universidades andaluzas.....	55
3.4 Actividades formativas para la evaluación y acreditación universitaria.....	55
3.5 Certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados.....	56
3.5.1 Certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en Centros Andaluces.....	57
3.5.2 Seguimiento de la Certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados.....	58



3.5.3 Renovación de la Certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados.....	58
3.6 Acreditación Institucional.....	59
3.7 Evaluación para la Innovación docente Universitaria.....	59
3.8 Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA).....	60
4 EVALUACIÓN DEL PROFESORADO.....	61
4.1 Comités Técnicos de evaluación y evaluadores externos.....	62
4.1.1 Acreditación de profesorado contratado.....	62
4.1.2 Profesorado emérito.....	63
4.1.3 Complementos autonómicos.....	64
4.1.4 Comité de recursos y alegaciones.....	65
4.2 Actividades y resultados de la evaluación.....	66
4.2.1 Evaluación para las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz.....	66
4.2.2 Evaluación del Profesorado Emérito de las Universidades Andaluzas.....	72
4.2.3 Evaluación de méritos del personal docente e investigador de las Universidades públicas de Andalucía, para la obtención de los tramos retributivos de carácter progresivo regulados en el Decreto 134/2024, de 30 de julio, por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía.....	73
4.2.3.1 Convocatoria regulada por Orden de 10 de septiembre de 2024.....	74
4.2.3.2 Convocatoria regulada por Orden de 10 de junio de 2025.....	74
4.2.3.3 Datos globales.....	75
5 EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	77
5.1 Comisiones científico-técnicas.....	78
5.1.1 Comisiones científico-técnicas de convocatorias de Proyectos de Investigación.....	78
5.1.2 Comisiones científico-técnicas de convocatorias de Recursos Humanos.....	80
5.1.3 Comisiones científico-técnicas de convocatorias de Actividades de Transferencia.....	81
5.1.4 Otras comisiones.....	81
5.1.4.1 Comisiones científico-técnicas de Proyectos de I+D+I. Plan Complementario y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.....	81
5.1.4.2 Comisiones científico-técnicas de Proyectos, en el marco del PAnd Sequía Andalucía.....	81
5.1.4.3 Comisiones científico-técnicas de las convocatorias de Innovación.....	81
5.1.4.4 Comisiones científico-técnicas Comisiones científico-técnicas de Creación de Academia....	82
5.1.4.5 Comisiones científico-técnicas para la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.....	82
5.2 Programa proyectos de investigación por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.....	82
5.2.1 Proyectos de Investigación aplicada y desarrollo experimental.....	82
5.3 Programa de incentivos Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).....	84
5.3.1 Proyectos de I+D+I. Universidades y Entidades Públicas.....	84



5.3.2	Proyectos Programa Operativo FEDER ANDALUCÍA. Universidades públicas.....	84
5.3.3	Contratación de personal investigador por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.....	85
5.3.4	Ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento entre los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido productivo.....	85
5.4	Proyectos de I+D+I. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.....	85
5.5	Proyectos marco del PLAnd Sequía Andalucía.....	85
5.6	Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027.....	86
5.7	Innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía.....	86
5.8	Clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.....	87
6	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES.....	89
6.1	ENQA.....	90
6.1.1	Foro.....	90
6.1.2	Asamblea.....	90
6.1.3	Otras Actividades.....	90
6.2	EQAR.....	90
6.3	INQAAHE.....	91
6.4	Evaluación y Reconocimiento de Evaluaciones de Títulos Conjuntos Internacionales.....	92
6.5	Convenios de colaboración y participación en actividades a nivel internacional.....	92
6.6	Carta de Servicios.....	93
7	PUBLICACIONES.....	94
	SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Actividades de evaluación de instituciones universitarias, profesorado e investigación.....	13
Tabla 2:	Actividades de evaluación de profesorado.....	14
Tabla 3:	Actividades de evaluación de la investigación.....	14
Tabla 4:	Evolución de los hitos históricos hasta la creación de ACCUA.....	19
Tabla 5:	Miembros del Consejo Rector de ACCUA en 2025.....	21
Tabla 6:	Plantilla de ACCUA.....	23
Tabla 7:	Comisiones de evaluación del programa de verificación por sexo.....	29
Tabla 8:	Número de solicitudes de títulos evaluadas para la verificación por universidad.....	31
Tabla 9:	Número solicitudes para la verificación de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento.....	32



Tabla 10: Comisiones de evaluación del programa de verificación por sexo.....	33
Tabla 11: Número solicitudes de modificación sustancial de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento.....	35
Tabla 12: Comisiones de evaluación del programa de modificación "no sustancial" por sexo.....	37
Tabla 13: Número de solicitudes de modificaciones "no sustanciales" por tipo de solicitud.....	38
Tabla 14: Número de solicitudes de modificaciones "no sustanciales" por tipo de solicitud.....	40
Tabla 15: Seguimiento Convocatoria 24/25.....	44
Tabla 16: Seguimiento Convocatoria 25/26.....	45
Tabla 17: Seguimiento IPD: Número de títulos por universidad. Convocatoria 25/26.....	46
Tabla 18: Seguimiento IPD: Número de títulos por rama de conocimiento. Convocatoria 25/26.....	47
Tabla 19: Seguimiento autoinforme: Número títulos por universidad. Convocatoria 25/26.....	48
Tabla 20: Seguimiento autoinforme: Número de títulos por rama de conocimiento. Convocatoria 25/26	49
Tabla 21: Comisiones de evaluación por sexo. Convocatoria 25/26.....	50
Tabla 22: Comisiones de evaluación del programa de renovación de la acreditación por sexo.....	51
Tabla 23: Número de evaluaciones para renovación de la acreditación por universidad.....	52
Tabla 24: Número de evaluaciones para la renovación de la acreditación por rama de conocimiento.....	53
Tabla 25: Comisiones de evaluación procedimiento de certificación de dominio de lenguas extranjeras en las universidades andaluzas por sexo.....	55
Tabla 26: Centros participantes Programa IMPLANTA convocatoria octubre 2024.....	57
Tabla 27: Comisiones de evaluación por sexo.....	58
Tabla 28: Centros participantes Programa IMPLANTA convocatoria octubre 2024.....	58
Tabla 29: Centros participantes Programa IMPLANTA convocatoria extraordinaria 2025.....	59
Tabla 30: Comisiones de evaluación del Programa DOCENTIA por sexo.....	60
Tabla 31: Miembros de los Comités Técnicos de Evaluación de acreditación de profesorado contratado.	62
Tabla 32: Miembros de los Comités Técnicos de Evaluación de complementos autonómicos.....	64
Tabla 33: Número solicitantes de acreditación de profesorado por ámbito de conocimiento.....	67
Tabla 34: Número solicitudes evaluadas para acreditación del profesorado por ámbito de conocimiento	68
Tabla 35: Número solicitudes evaluadas para acreditación del profesorado por figura contractual.....	68
Tabla 36: Solicitudes evaluadas por figura en universidades públicas andaluzas por ámbito de conocimiento.....	69
Tabla 37: Resultados de la evaluación para la acreditación del profesorado por ámbito de conocimiento	70
Tabla 38: Resultados de la evaluación para la acreditación - Profesorado Contratado Doctor por ámbito de conocimiento.....	70
Tabla 39: Resultados de la evaluación para la acreditación – Profesorado de Universidad Privada por ámbito de conocimiento.....	70



Tabla 40: Resultados de la evaluación para la acreditación - Profesorado de Contratado Doctor con Vinculación Clínica al SSPA por ámbito de conocimiento.....	71
Tabla 41: Recursos evaluados en los distintos ámbitos de conocimiento por ámbito de conocimiento....	71
Tabla 42: Número solicitudes evaluadas - Profesorado Emérito por ámbito de conocimiento.....	72
Tabla 43: Distribución de solicitudes por figura.....	74
Tabla 44: Distribución de solicitudes por universidad.....	75
Tabla 45: Distribución de nuevos tramos por universidad.....	75
Tabla 46: Distribución de personas por tramos y universidad.....	76
Tabla 47: Distribución de número de tramos universidad.....	76
Tabla 48: Distribución de número de solicitudes y alegaciones por áreas científico-técnicas.....	83
Tabla 49: Solicitudes de Innovación y desarrollo tecnológico.....	87
Tabla 50: Solicitudes de clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.....	88

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Porcentaje de títulos evaluados en Verificación por tipo de enseñanza.....	31
Gráfico 2: Porcentaje de títulos de grado, máster y doctorado evaluados por rama de conocimiento.....	32
Gráfico 3: Número de solicitudes para la verificación de títulos de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento.....	33
Gráfico 4: Porcentaje de modificaciones sustanciales evaluadas por tipo de enseñanza.....	34
Gráfico 5: Número de modificaciones sustanciales evaluadas por universidad.....	35
Gráfico 6: Porcentaje de modificaciones sustanciales de títulos de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento.....	36
Gráfico 7: Número de modificaciones de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento.....	36
Gráfico 8: Porcentaje de modificaciones “no sustanciales” evaluadas por tipo solicitud y de enseñanza.....	37
Gráfico 9: Porcentaje de modificaciones “no sustanciales” evaluadas por tipo de solicitud.....	38
Gráfico 10: Número de modificaciones “no sustanciales” evaluadas por universidad.....	39
Gráfico 11: Resultado de modificaciones “no sustanciales” de grado, máster y doctorado evaluadas por universidad.....	39
Gráfico 12: Porcentaje de solicitudes de modificaciones “no sustanciales” evaluadas por tipo solicitud y de enseñanza.....	40
Gráfico 13: Porcentaje de solicitudes de modificaciones “no sustanciales” evaluadas por tipo de solicitud.....	41
Gráfico 14: Número de modificaciones “no sustanciales” evaluadas por universidad.....	41
Gráfico 15: Resultado de modificaciones “no sustanciales” de grado, máster y doctorado evaluadas por universidad.....	42



Gráfico 16: Porcentajes de autoinformes de títulos evaluados. Convocatoria 25/26.....	45
Gráfico 17: Seguimiento IPD: Porcentaje de títulos por universidad. Convocatoria 25/26.....	46
Gráfico 18: Seguimiento IPD: Porcentaje de títulos por rama de conocimiento. Convocatoria 25/26.....	47
Gráfico 19: Porcentajes de autoinformes de títulos evaluados. Convocatoria 25/26.....	48
Gráfico 20: Seguimiento autoinforme: Porcentaje de títulos por universidad. Convocatoria 25/26.....	49
Gráfico 21: Seguimiento autoinforme: Porcentaje de títulos por rama de conocimiento. Convocatoria 25/26.....	50
Gráfico 22: Porcentaje de títulos evaluados para la renovación de la acreditación por tipo de enseñanza	52
Gráfico 23: Porcentaje de títulos evaluados para la renovación de la acreditación por universidad.....	53
Gráfico 24: Porcentaje de títulos evaluados para la renovación de la acreditación por rama de conocimiento.....	54
Gráfico 25: Acreditación de profesorado contratado: solicitantes por año.....	66
Gráfico 26: Distribución de solicitantes por ámbito de conocimiento.....	67
Gráfico 27: Distribución de solicitudes evaluadas por ámbito de conocimiento.....	68
Gráfico 28: Acreditación de profesorado: Distribución de solicitudes evaluadas por figura contractual....	69
Gráfico 29: Resultados de evaluación de recursos.....	71
Gráfico 30: Distribución de solicitudes por ámbito de conocimiento.....	72
Gráfico 31: Distribución de solicitudes por universidad.....	73
Gráfico 32: Informes de evaluación cargados en DEQAR.....	91

INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Organigrama ACCUA.....	20
Figura 2: Consulta en la web de ACCUA los miembros de los diversos comités y comisiones.....	23
Figura 3: Estructura de las Comisiones: Evaluación para la verificación de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.....	30



BALANCE DE ACTIVIDADES



BALANCE DE ACTIVIDADES

50 INFORMES DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS	134 INFORMES PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS (83 GRADOS, 46 MÁSTERES Y 5 DOCTORADOS)	248 EVALUACIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS (14 GRADOS, 117 MÁSTERES Y 117 DOCTORADOS)	19 PUBLICACIONES DE I+D+I SOBRE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL SAC
365 SOLICITUDES SEGUIMIENTO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS (200 GRADOS, 157 MÁSTERES Y 8 DOCTORADOS) CONVOCATORIA 2025/2026	426 INFORMES DE ACREDITACIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR, UNIVERSIDAD PRIVADA Y CONTRATADO DOCTOR CON VINCULACIÓN AL SSPA	2.373 NUEVOS TRAMOS OBTENIDOS PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TRAMOS RETRIBUTIVOS DE CARÁCTER PROGRESIVO	129 INFORMES PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS (56 GRADOS, 62 MÁSTERES y 11 DOCTORADOS)
210 INFORMES PARA LA MODIFICACIÓN “NO SUSTANCIAL” DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS (SOLICITUDES INDIVIDUALES: 87 GRADOS, 97 MÁSTERES, 2 DOCTORADOS Y SOLICITUDES CONJUNTAS: 23 DE GRADO/MÁSTER y 1 DE DOCTORADO) EN LA CONVOCATORIA DE MARZO DE 2025	2 INFORMES DE EVALUACIÓN RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE CENTROS UNIVERSITARIOS DEL PROGRAMA IMPLANTA. CONVOCATORIA OCTUBRE 2024	6 INFORMES DE EVALUACIÓN PROGRAMA IMPLANTA CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD IMPLANTADOS EN LOS CENTROS (SGCC). CONVOCATORIA OCTUBRE 2024	2 INFORMES DE EVALUACIÓN 1 VERIFICACIÓN DE DISEÑO Y 1 SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DOCENTIA



BALANCE DE ACTIVIDADES

153 INFORMES SEGUIMIENTO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS (54 GRADOS, 90 MÁSTERES Y 9 DOCTORADOS). CONVOCATORIA 2024/2025	2 INFORMES DE EVALUACIÓN ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS ANDALUCES	1 INFORME DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE CERTIFICA EL DOMINIO DE LENGUAS EXTRANJERAS	2 INFORMES DE EVALUACIÓN SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE CENTROS UNIVERSITARIOS DEL PROGRAMA IMPLANTA
2 SOLICITUDES DE CREACIÓN DE ACADEMIAS ACADEMIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	6 INFORMES DE EVALUACIÓN ACADEMIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	1 INFORME DE EVALUACIÓN MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE ACADEMIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	6 INFORME DE EVALUACIÓN RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE CENTROS UNIVERSITARIOS DEL PROGRAMA IMPLANTA. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2025
1.965 SOLICITUDES DE I+D+I SOBRE LOS INCENTIVOS PAIDI 2020, EIDIA HORIZONTE 2027 Y OTROS INCENTIVOS	1 SOLICITUDES DE EVALUACIÓN PROGRAMAS ACADÉMICOS CON RECORRIDO SUCESIVO EN EL ÁMBITO DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA	1 INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS DE MÁSTER UNIVERSITARIOS OFICIALES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	74 INFORMES PARA LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS (SOLICITUDES (INDIVIDUALES: 13 GRADOS, 51 MÁSTERES, 1 DOCTORADOS Y SOLICITUDES CONJUNTAS: 8 DE GRADO/MÁSTER Y 1 DE DOCTORADO), EN LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE DE 2025
2 INFORMES DE EVALUACIÓN DE TÍTULOS CONJUNTOS INTERNACIONALES EN EL MARCO DEL EUROPEAN APPROACH (1 GRADO y 1 MÁSTER)			



RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

Este documento presenta la memoria de actividades de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tras la aprobación de sus estatutos mediante Decreto 17/2023, de 14 de febrero. ACCUA fue creada mediante la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y ACCUA.

Tabla 1: Actividades de evaluación de instituciones universitarias, profesorado e investigación

Evaluación de instituciones universitarias

- Se han realizado **129** informes finales de **evaluación** de verificación de nuevos títulos (56 grados, 62 másteres y 11 doctorados). Además, una solicitud de grado fue desistida tras el informe provisional y una solicitud de máster tras el informe final.
- Se ha elaborado un informe de evaluación para la homologación de **Títulos oficiales de enseñanzas artísticas superiores**.
- Se emitieron **134** informes finales de **modificación sustancial** de títulos verificados; 83 de grado, 46 de máster y 5 de doctorado. Además, 2 solicitudes de grado y 1 solicitud de máster fueron desistidas durante el proceso de evaluación.
- En la convocatoria de marzo de 2025, se emitieron **210** informes finales de solicitudes de **modificación no sustancial** de títulos verificados; 87 grado, 97 másteres y 2 doctorados presentados en solicitudes de manera individual y 23 solicitudes de grado/máster presentadas de manera conjunta, y 1 conjunta de programas de doctorado. En la convocatoria de septiembre de 2025, se emitieron **74** informes finales de solicitudes de **modificación no sustancial** de los títulos verificados; 13 grado, 51 másteres y 1 doctorado presentados en solicitudes de manera individual y 8 solicitudes de grado/máster presentadas de manera conjunta, y 1 conjunta de programas de doctorado.
- En el programa de **seguimiento** correspondiente a la convocatoria 2024/2025, se emitieron **153** informes de expedientes presentados a evaluación por las universidades (54 grados, 90 másteres y 9 doctorados). Se ha recibido la solicitud para realizar la evaluación de **365** expedientes para la convocatoria 2025/2026 (200 grados, 157 másteres y 8 doctorados).
- Las universidades andaluzas presentaron a **Renovación de la Acreditación**, según Resolución de la Dirección General de Coordinación Universitaria, un total de **248** títulos (14 grados y 117 másteres y 117 doctorados).
- Se recibió 1 solicitud de evaluación de programas académicos de recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura.
- Se ha realizado la evaluación del seguimiento del procedimiento de **acreditación de dominio de lenguas extranjeras** de **1** universidad andaluza.
- En el marco del programa **DOCENTIA** para la evaluación del procedimiento de evaluación de la docencia universitaria, se ha realizado **1** informe de evaluación del diseño de la Universidad Pablo de Olavide y **1** informe del primer seguimiento de la Universidad de Granada.
- Se han elaborado **2** informes para la **Acreditación Institucional inicial de Centros Andaluces**: un Centro de la Universidad de Málaga y otro Centro de la Universidad de Granada.
- En relación con el programa **IMPLANTA** para la certificación de los sistemas de gestión de la calidad de centros universitarios, se han emitido informes de **6** solicitudes correspondientes a la convocatoria de octubre de 2024. Además, **6** solicitudes fueron retiradas de la evaluación durante el proceso.
- Se han emitido **2** informes del programa de **seguimiento de la certificación de los sistemas de gestión de la calidad de centros universitarios del programa IMPLANTA**, en la convocatoria de octubre de 2024.



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de instituciones universitarias

- Se han emitido **8** informes del programa de **Renovación de la certificación de los sistemas de gestión de la calidad de centros universitarios del programa IMPLANTA. 2** corresponden a la convocatoria de octubre de 2024 y **6** a la convocatoria extraordinaria 2025.
- Se ha redactado un informe de modificación de los Estatutos para el cambio de denominación de una **Academia de la Comunidad Autónoma de Andalucía**.

Tabla 2: Actividades de evaluación de profesorado

Evaluación de profesorado

En lo referente a la acreditación de profesorado contratado, fueron evaluadas **246** personas solicitantes, cuantificándose un total de 426 solicitudes de acreditación distribuidas en distintas figuras contractuales (Profesorado Contratado Doctor, Profesorado de Universidad Privada y Profesorado Contratado Doctor con Vinculación Clínica al Sistema Sanitario Público de Andalucía - SSPA). Un total de **18** personas solicitaron las revisiones de sus evaluaciones, habiéndose emitido por parte del Comité de Recursos de Acreditación 26 informes de figuras contractuales que habían sido evaluadas desfavorablemente por los Comités de Evaluación de Acreditación.

Asimismo, se realizó la evaluación de **50** solicitudes de contratación de Profesorado Emérito, siendo 49 evaluadas positivamente.

En lo referente a los complementos autonómicos, se han presentado 3.674 solicitudes de evaluación y se han obtenido un total de 2.373 nuevos tramos retributivos de carácter progresivo.

Tabla 3: Actividades de evaluación de la investigación

Evaluación de la investigación

Las evaluaciones llevadas a cabo en el Área de Evaluación de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) de ACCUA fueron las siguientes:

- **1.297** solicitudes de Ayudas a proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, al amparo de la Línea 2.
- **123** alegaciones al informe de evaluación de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, al amparo de la Línea 2.
- **1** memoria justificativa final de Proyectos I+D+I. Universidades y Entidades Públicas. Conv. 2018.
- **2** memorias justificativas finales de Proyectos I+D+I. Universidades y Entidades Públicas. Conv. 2020.
- **3** alegaciones al informe de evaluación de una memoria justificativa final de Ayudas de Proyectos I+D+I. Universidades y Entidades Públicas. Conv. 2020.
- **58** memorias justificativas finales de Proyectos Programa Operativo FEDER Andalucía. Universidades Públicas. Conv. 2018.
- **2** alegaciones al informe de evaluación de una memoria justificativa final de Proyectos Programa Operativo FEDER Andalucía. Universidades Públicas. Conv. 2018.
- **410** memorias justificativas finales de Proyectos Programa Operativo FEDER Andalucía. Universidades Públicas. Conv. 2020.
- **3** solicitudes de cambio de Director de Ayudas para la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Conv. 2021.



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de la investigación

- **3** memorias justificativas finales de Ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento destinadas a Centros Tecnológicos. Convocatoria 2022.
- **1** solicitud de cambio de IP en Ayudas a Proyectos de I+D+I. Plan Complementario. Área Ciencias Marinas. Convocatoria 2023.
- **3** solicitudes de modificación equipos de investigación de proyectos concedidos en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y cuya convocatoria fue aprobada para el año 2023.
- **1** solicitud de ampliación de plazo de ejecución de un proyecto concedido en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y cuya convocatoria fue aprobada para el año 2023.
- **38** alegaciones a los informes de evaluación de Ayudas para la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Conv. 2024.
- **1** recurso de reposición referente a la solicitud de una Ayuda para contratación laboral de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Conv. 2024.
- **2** solicitudes de Clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Modalidad Creación de Academias.
- **6** solicitudes de Clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Modalidad Clústeres de Innovación.
- **6** solicitudes de Clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Modalidad Empresas que realizan actividades de investigación, desarrollo e innovación.
- **1** solicitud de Clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Modalidad Centros, Institutos o Fundaciones de Investigación e Innovación.
- **4** solicitudes de Clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Modalidad Parques Científico-Tecnológicos.
- **2** solicitudes de Clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Modalidad Sociedades Científicas.



RESUMEN EJECUTIVO

En lo relativo al desarrollo de actividades internacionales, se han realizado diferentes acciones destinadas a promover la participación de ACCUA en organismos internacionales y su colaboración con agencias de calidad de otros países. Así, caben destacar:

- Emisión de los informes de evaluación de títulos conjuntos internacionales:
 - “Grado europeo conjunto en Economía Azul Sostenible” de la Universidad Europea de los Mares (SEA-EU) coordinado por la Universidad de Cádiz en colaboración con la Universidad de Gdansk (UG), Split (UNIST), Malta (UM), Algarve (UAlg), Naples Pathenope (UPN) y Nord (NORD).
 - “Máster europeo conjunto en Gestión Portuaria y Logística” de SEA-EU coordinado por la Universidad de Cádiz en colaboración con UG, UNIST, UM y Ualg.
- Constitución de los paneles de evaluación de títulos conjuntos internacionales:
 - “Máster conjunto en Alimentación, Nutrición y Salud (FOOD-H)” de la Alianza Universitaria Europea Arqus, coordinada por la Universidad de Padua y con la participación de la Universidad Claude Bernard Lyon 1, la Universidad de Granada, la Universidad de Agricultura de Cracovia y la Universidad British Columbia.
 - “Máster Universitario en Estrategias Digitales y de Sostenibilidad para la Agroindustria (DSAGRI)”, coordinada por la Universidad de Sevilla y con la participación de la Universidad de Évora.

En cuanto a las publicaciones, en 2025 ACCUA ha publicado **19** informes y proyectos sobre el SAC:

- Estadística sobre el uso de Biotecnología (febrero 2025).
- Mapa del Sistema Andaluz del Conocimiento (abril 2025).
- 9 Informes de las Universidades de Andalucía (julio 2025).
- Indicadores de Alta Tecnología en Andalucía (julio 2025).
- Estadísticas de Tesis doctorales en Andalucía” (enero 2025 y octubre 2025).
- Comparativa de distintos rankings internacionales en universidades andaluzas (noviembre 2025).
- Mapa nacional de centros y unidades de excelencia 'Severo Ochoa' y 'María de Maeztu' (noviembre 2025).
- Actividades de I+D en Andalucía (noviembre 2025).

Asimismo, como parte de sus compromisos como Unidad Estadística y Cartográfica del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA) ACCUA ha elaborado 2 proyectos técnicos en respuesta al calendario de producción del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

- “Mujeres en el Sistema Andaluz del Conocimiento” (febrero 2025).
- “Indicadores del Sistema Andaluz el Conocimiento” (diciembre 2025).



1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

ACCUA es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Está adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en concreto a su Secretaría General de Universidades.

La finalidad general de la Agencia (su misión) es promover la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento(SAC), de acuerdo con los estándares científicos y académicos internacionales, y proporcionar a las Universidades, Centros de Enseñanza Superior, Instituciones de Investigación y demás Agentes del SAC, los criterios y referencias de calidad que les permitan el óptimo cumplimiento de su función social. En consecuencia, la Agencia tiene los siguientes objetivos (artículo 6 de sus Estatutos):

- El aseguramiento externo de la calidad de las instituciones universitarias y los Centros de Enseñanza Superior en los ámbitos docente, investigador y de innovación, sin perjuicio de la autonomía universitaria.
- El apoyo para la garantía y mejora de las actividades de investigación científica y técnica, desarrollo e innovación del SAC.
- El desarrollo de metodologías, herramientas y propuestas, en el ámbito de la calidad, que contribuyan al progreso y la proyección internacional del SAC.
- El impulso y coordinación de los mecanismos de reconocimiento mutuo y colaboración con entidades evaluadoras y acreditadoras nacionales e internacionales.
- La identificación y consolidación de las mejores prácticas en los procesos de evaluación y acreditación de la calidad científica y universitaria.
- La elaboración, el análisis y la difusión de información sobre el funcionamiento y calidad del SAC a la sociedad, a las personas y entidades interesadas y a las Administraciones Públicas.

La Agencia tiene su sede institucional en la ciudad de Córdoba, en la Calle Doña Berenguela, s/n, Edificio vial Norte, 3ª planta. Cuenta asimismo con sede específica en la ciudad de Sevilla, en la Calle Johannes Kepler 1.



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 Creación de ACCUA

ACCUA quedó constituida el 1 de marzo de 2023 con la entrada en vigor del Decreto 17/2023, de 14 de febrero, por el que se aprueban sus estatutos. ACCUA fue creada mediante la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la agencia TRADE y la propia ACCUA. Esta nueva entidad se constituye como agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía para llevar a cabo las competencias en materia de evaluación y acreditación de las actividades universitarias y de evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los Agentes del SAC.

Desde el año 2011, estas competencias venían siendo ejercidas por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC). Esta agencia quedó constituida el 30 de abril de 2011, con la entrada en vigor del Decreto 92/2011, de 19 de abril, mediante el que se aprobaron sus Estatutos. Su creación se produjo mediante la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. Anteriormente, las funciones de aseguramiento de la calidad científica y universitaria fueron ejercidas por la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación Universitaria (AGAE), creada en el año 2005, y por el Consorcio Administrativo Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), constituido en 1998.

Tabla 4: Evolución de los hitos históricos hasta la creación de ACCUA

AÑO	HITO HISTÓRICO
2023	Aprobación estatutos ACCUA
2021	Creación ACCUA
2020	DEVA-AAC renueva su registro en EQAR
2019	DEVA-AAC Evaluada positivamente por ENQA
2018	Modificación estatutos AAC
2014	DEVA-AAC renueva su registro en EQAR
2014	DEVA-AAC Evaluada positivamente por ENQA
2011	Aprobación estatutos AAC
2009	AGAE es admitida en el registro EQAR
2009	AGAE Evaluada positivamente por ENQA
2007	Creación AAC. Agencia Andaluza del Conocimiento
2005	Aprobación estatutos AGAE
2003	Creación AGAE: Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
1998	Creación UCUA: Consorcio Administrativo UCUA



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.2 Estructura y organización

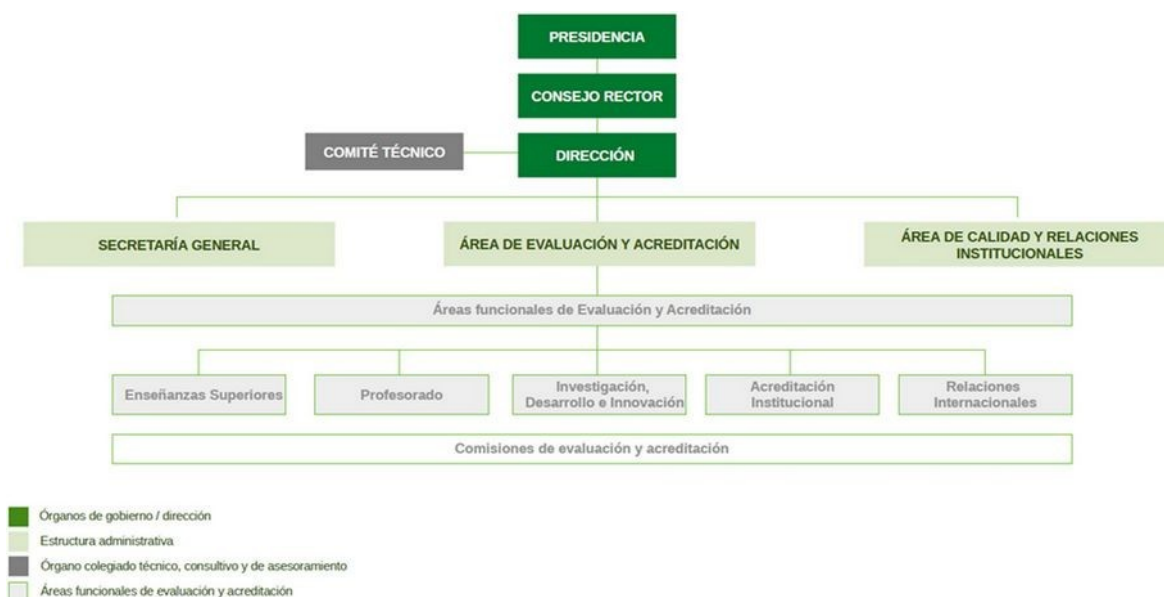


Figura 1: Organigrama ACCUA

Conforme con lo dispuesto en sus Estatutos, ACCUA se estructura en los siguientes órganos:

- Órganos de gobierno: La Presidencia y el Consejo Rector.
- Órgano de dirección: La Dirección.
- Órgano técnico y de asesoramiento: El Comité Técnico.

Adicionalmente, bajo la dependencia jerárquica de la Dirección, la estructura administrativa de la Agencia se completa con la Secretaría General, el Área de Evaluación y Acreditación y el Área de Calidad y Relaciones Institucionales, que se organizan mediante las unidades administrativas que se determinen en la relación de puestos de trabajo de la Agencia, y que asisten a la dirección en el ejercicio de sus competencias en sus respectivos ámbitos funcionales.

La **Presidencia** de la Agencia la ostenta la persona titular de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a la que se encuentra adscrita la Agencia. Le corresponde ostentar la máxima representación institucional y legal de la Agencia, velar por el cumplimiento de su objeto, fines y funciones, así como la presidencia del Consejo Rector. Durante el año 2025 ejerció la presidencia **D. José Carlos Gómez Villamandos**.

El **Consejo Rector** es el máximo órgano colegiado de gobierno de la Agencia, y le corresponde establecer la planificación estratégica plurianual de la Agencia, aprobar la memoria anual de actividad de la Agencia, su relación de puestos de trabajo, su oferta de empleo público, sus planes de formación y plan de igualdad, así como conocer los convenios que celebre la Agencia. Los miembros del Consejo Rector de ACCUA fueron nombrados por Orden del Consejero.



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Tabla 5: Miembros del Consejo Rector de ACCUA en 2025

CONSEJO RECTOR	
	D. José Carlos Gómez Villamandos
	D. Miguel Rafael Aguilar Urbano
	D. Antonio Miguel Posadas Chinchilla
	D ^a . Almudena García Rosado
	D. Teodomiro López Navarrete
	D ^a . Carmen Vargas Macías
	D ^a . María Dolores Hidalgo Martínez
	D ^a . María Teresa Pagés Jiménez
	D ^a . Inmaculada Vivas Tesón
	D ^a . María del Rosario Moyano Salvago
	D ^a . Sandra Inés Ramos Maldonado
	D ^a . María José del Jesús Díaz
	D ^a . Áurea Morillo García
	D ^a . Marta Bosquet Aznar
	D. Amin Chaloukh El Mohammadi
	D ^a . Lourdes Riquelme Rodas



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La **Dirección** es el máximo órgano ejecutivo de la Agencia, con rango de Dirección General, y le corresponde, sin perjuicio de las competencias de la Presidencia, la representación legal ordinaria de la Agencia y la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de los acuerdos del Consejo Rector. Como órgano competente en materia de evaluación y acreditación, la Dirección de la Agencia desempeña estas funciones con autonomía, independencia y objetividad, y no recibirá instrucciones expresas de autoridad alguna con respecto a sus decisiones académicas, de evaluación o acreditación. Hasta el 19 de marzo de 2025, el cargo de Director de ACCUA fue desempeñado por **D. Antonio José Cubero Atienza**. A partir del 28 de octubre de 2025, dicho cargo pasó a ser ocupado por **D. Miguel Aguilar Urbano**.

El Comité Técnico es el órgano colegiado técnico, consultivo y de asesoramiento a la Dirección en el ejercicio de sus funciones de evaluación y acreditación y está formado por la persona titular de la Dirección, que ostenta su presidencia; las personas que ejerzan las jefaturas de las Áreas de Evaluación y Acreditación y de Calidad y Relaciones Institucionales; las personas que, en condición de personas colaboradoras técnicas de la Agencia, coordinen cada una de las áreas funcionales de evaluación y acreditación en que se estructure la actividad de la Agencia; y dieciséis personas, dos de ellas estudiantes, designadas por la persona titular de la Dirección, oído el Consejo Rector.

En el ejercicio de sus funciones de evaluación y acreditación, la Agencia se estructura en **áreas funcionales de evaluación y acreditación**¹, aprobadas por el Consejo Rector a propuesta de la Dirección. Cada área funcional de evaluación y acreditación se organiza por campos científicos o áreas del conocimiento, y es coordinada por una persona experta e independiente. El personal colaborador técnico de la Agencia para la coordinación de las áreas funcionales no podrá emitir informes de evaluación y acreditación, ni ser miembros de las comisiones de evaluación y acreditación. Estas áreas funcionales y sus responsables de coordinación son los siguientes:

- Evaluación y Acreditación de Enseñanzas Superiores: D^a. Pilar Martínez Jiménez y D. Juan Uribe Toril
- Evaluación de Investigación, Desarrollo e Innovación: D^a. Carmen Tarradas Iglesias y D^a. Olga Guerrero Pérez
- Evaluación y Acreditación de Profesorado: D. Diego Pablo Ruiz Padillo
- Acreditación Institucional: Miguel Jesús Agudo Zamora
- Relaciones Internacionales: D. José Luis Ortega Martín

La actividad de evaluación y acreditación de la Agencia se lleva a cabo por personas expertas e independientes que tienen la condición del **personal colaborador técnico**¹ de la Agencia para la evaluación y acreditación. Este personal, además de la emisión de informes independientes de evaluación y acreditación de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Agencia, desarrolla funciones de colaboración con la Dirección en la elaboración de los criterios, guías y protocolos de evaluación y acreditación.

¹ No se incluye el listado en la presente Memoria por su extensión. Pueden consultarse los listados de personal colaborador técnico, comisiones de evaluación y acreditación y Comité Técnico en la web de ACCUA.



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección designa al personal colaborador técnico de la Agencia atendiendo a criterios de objetividad, idoneidad, diversidad territorial, independencia, ausencia de conflicto de intereses y disponibilidad, y a los requisitos exigidos por la normativa que sea de aplicación a cada procedimiento de evaluación o acreditación y los estándares internacionales, entre personas externas expertas del ámbito académico, investigador o profesional inscritas en el Banco de personal colaborador técnico de la Agencia para la evaluación y acreditación, de conformidad con el procedimiento de selección aprobado por el Consejo Rector de la Agencia, a propuesta de la Dirección y oído el Comité Técnico.

Las **comisiones de evaluación y acreditación** son grupos de trabajo compuestos por el personal colaborador técnico de la Agencia para la evaluación y acreditación, a través de los que se desarrolla la actividad de evaluación y acreditación, cuando esta se efectúa de forma conjunta.

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

MIEMBROS DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

(Previsto por la Resolución de 15 de diciembre de 2005 de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria por la que se establece el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz, BOJA 28/12/2005).

ÁMBITO DE EVALUACIÓN	CAMPO CIENTÍFICO	NOMBRE	UNIVERSIDAD	CARGO
Ciencias Experimentales y de la Vida	Estadística e Investigación Operativa	Rosario Romero Ayllón	Universidad Carlos III de Madrid	Presidenta
	Microbiología	María Ángeles Cid Blanco	Universidad de la Coruña	Secretaria
	Química Inorgánica	Daniel Arcos Navamete	Universidad Complutense de Madrid	Vocal
Ciencias Médicas y de la Salud	Fisiología	Nuria Fernández Monsalve	Universidad Autónoma de Madrid	Presidenta
	Enfermería	Jesús María Lavado García	Universidad de Extremadura	Secretario
	Medicina y Cirugía	Juan José Vendrell Ortega	Universitat Rovira i Virgili de Tarragona	Vocal
Ingeniería y Arquitectura	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Pedro Ángel Cuenca Castillo	Universidad de Castilla la Mancha	Presidente
	Tecnología Electrónica	Marta Marrón Romero	Universidad de Alcalá	Secretaria
	Construcciones Arquitectónicas	María de la Nieves González García	Universidad Politécnica de Madrid	Vocal

Aprobado por la Dirección de ACCUA 27/05/2025
Página 1 de 3

Figura 2: Consulta en la web de ACCUA los miembros de los diversos comités y comisiones

1.3 Recursos humanos

En el ejercicio 2025, la plantilla de ACCUA estaba formada por un total de 32 personas. En la siguiente tabla se recoge la información del personal de ACCUA por sexo y por nivel de titulación académica. Se observa que la mayor parte de la plantilla está compuesta por mujeres, con un porcentaje del 71,88% sobre el total. Esta presencia mayoritaria femenina fue más acentuada para la plantilla sin titulación universitaria (80,00%) que con dichas titulaciones (68,18%).

Tabla 6: Plantilla de ACCUA

Sexo	Titulación Universitaria	Otro Nivel	Total
Mujeres	15 (68,18%)	8 (80,00%)	23 (71,88%)
Hombres	7 (31,82%)	2 (20,00%)	9 (28,12%)
Total	22 (68,75%)	10 (31,25%)	32 (100%)

En 2025 existen 10 funcionarios públicos que están adscritos funcionalmente a ACCUA, de los cuales 6 se encuentran en la sede de Sevilla y los otros 4 en la sede de Córdoba.



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.4 Planificación estratégica

Durante el periodo 2023-2026 la actividad estratégica de ACCUA estará guiada por lo establecido en su Plan Inicial de Actuación (PIA-ACCUA 2023-2026). Una parte importante del contenido de este Plan emana de lo estipulado en los propios Estatutos de ACCUA, en concreto en lo que se refiere a su finalidad general (misión), así como sus funciones, sus competencias, sus objetivos y sus principios de actuación (visión, objetivos, valores). Respetando estos límites, el PIA-ACCUA establece las líneas de actuación para sus primeros cuatro años de funcionamiento (2023-2026), así como una estimación de los recursos humanos y financieros necesarios para la implementación de dichas líneas.

La propuesta de PIA-ACCUA fue elaborada por la propia Agencia y aprobada por el Consejero de Universidad, Investigación e Innovación en diciembre de 2023, conforme con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Además de las líneas estratégicas, el PIA-ACCUA define los objetivos plurianuales que deberán ser concretados anualmente según la disponibilidad real de presupuestos de la Agencia, que son aprobados por el Parlamento de Andalucía tras su formulación por parte de la Dirección de ACCUA. Esta concreción se plasma cada año en el Plan Anual de Actuación (PAA), cuya edición para el 2024 fue aprobada en diciembre de 2023, y para 2025 en diciembre de 2024, correspondiendo tal responsabilidad a la Dirección de ACCUA.

Las líneas estratégicas y objetivos de ACCUA establecidos en el citado PIA-ACCUA son las siguientes:

1. **Gobernanza estratégica y calidad.**

ACCUA debe desarrollar un sistema de gobernanza estratégica basado en el principio de mejora continua con el fin de lograr la mayor satisfacción de sus grupos de interés y promover la cultura de la calidad en el SAC.

Objetivos de la Línea 1

- 1.1. Promover el desarrollo de una cultura de la calidad en todas las áreas de actividad de la Agencia.
- 1.2. Reducir los riesgos y contingencias asociados al trabajo de la Agencia mediante la correcta organización de sus servicios y la adecuada formación de su personal.
- 1.3. Maximizar la satisfacción de las personas y entidades usuarias de los servicios de la Agencia, así como de los recursos humanos a su disposición.

2. **Mejora continua de los procedimientos.**

ACCUA debe avanzar en la optimización de los recursos y sistemas dedicados a los procedimientos de evaluación para hacerlos más eficientes y eficaces, y así mejorar su reconocimiento externo.

Objetivos de la Línea 2

- 2.1. Mejorar el diseño de los programas de evaluación de la Agencia con el fin de facilitar su uso y reducir errores en su aplicación.
- 2.2. Ampliar el alcance de las aplicaciones informáticas de la Agencia para la optimización de los procesos de evaluación y gestión interna.
- 2.3. Adaptar los procedimientos de la Agencia a los estándares internacionales en sus diferentes ámbitos.



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

3. Comunicación y puesta en valor.

ACCUA debe compartir con los grupos de interés y la sociedad en general los resultados de su labor evaluadora de manera que se puedan reconocer y poner en valor los puntos fuertes del SAC.

Objetivos de la Línea 3

3.1. Aumentar la transparencia y el alcance de las acciones de comunicación de la Agencia en respuesta a las necesidades de sus grupos de interés.

3.2. Desarrollar un sistema de gestión y tratamiento de datos que facilite la toma de decisiones y la diseminación, difusión y divulgación de resultados.

3.3. Promover alianzas con entidades y grupos de interés que permitan visibilizar la calidad del SAC.

El seguimiento del PAA 2025 pone de manifiesto un grado de cumplimiento elevado en la mayoría de las actividades ordinarias de evaluación y acreditación, así como un avance significativo en las actuaciones estratégicas previstas en el marco del PIA-ACCUA y de los compromisos derivados de la pertenencia a ENQA. El ejercicio se ha caracterizado por una intensa actividad evaluadora, combinada con acciones relevantes en materia de calidad institucional, transparencia, comunicación y cooperación internacional.

En relación con las actividades de evaluación y acreditación de ACCUA, el volumen de solicitudes registradas ha condicionado de forma decisiva los niveles de ejecución. Destacan diversas líneas de trabajo que han superado ampliamente las previsiones iniciales, como las evaluaciones de verificaciones, modificaciones sustanciales, profesorado emérito, complementos retributivos y seguimientos de ayudas de I+D, reflejando una demanda muy superior a la estimada.

En cuanto a las actividades estratégicas en desarrollo del PIA-ACCUA, la Agencia ha consolidado avances sustanciales en materia de ética, gobernanza interna, seguridad, transparencia y orientación al ciudadano. Se han aprobado documentos clave —como la Política de Seguridad Interior, el Plan de Seguridad Interior o la nueva Carta de Servicios— y se han elaborado numerosos informes de seguimiento, resultados y satisfacción, reforzando la rendición de cuentas y la proyección pública de ACCUA. Asimismo, se han actualizado varias guías y documentos técnicos en los ámbitos de profesorado, enseñanzas superiores e internacionalización, contribuyendo a la mejora continua de los procesos de evaluación.

El ejercicio 2025 también ha estado marcado por un importante trabajo de relación institucional con las universidades andaluzas, orientado al impulso de los programas Implants, DOCENTIA y la acreditación institucional, así como por la activa participación de ACCUA en redes nacionales e internacionales de aseguramiento de la calidad.



2 . ACTIVIDADES CON GRUPOS DE INTERÉS



2. ACTIVIDADES CON GRUPOS DE INTERÉS

2.1 Reuniones de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)

Como miembro de pleno derecho de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) la Agencia está invitada en sus **reuniones**. En 2025, dado que el puesto el director estaba vacante de abril a noviembre, no se pudo asistir a algunas de ellas. En la Asamblea General se delegó el voto en el Director de la Fundación Conocimiento Madrid+d.

- Online meeting for ENQA member CEOs (27 de febrero de 2025).
- ENQA Seminar for Recently Reviewed Agencies, Madrid (26-27 de marzo de 2025).
- Foro ENQA (Paphos, Chipre, del 9 al 11 de abril de 2025). Organizado en cooperación con la Agencia de Garantía de Calidad y Acreditación en la Educación Superior de Chipre (CYQAA).
- Online meeting for ENQA member CEOs (19 de junio de 2025).
- Asamblea General de ENQA en Bruselas (Bélgica) del 22 al 24 de octubre de 2025. Organizado en cooperación con el Consejo Flamenco de Educación Superior - Garantía de Calidad (VLUHR QA) y la Agencia para la Garantía de Calidad en la Educación Superior (AEQES). Se delegó el voto de la Agencia en el Director de la Fundación Conocimiento Madrid+d.
- European Quality Assurance Forum 2025, Budapest, Hungary (12-14 de Noviembre de 2025).
- Online meeting for ENQA member CEOs (17 de diciembre de 2025).

2.2 Reuniones con la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU)

- Reunión REACU y Secretaría de Estado del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de (4 de febrero de 2025).
- Reunión REACU (21 de febrero de 2025).

2.3 Reuniones y jornadas con otras instituciones y grupos de interés

Universidades Andaluzas

- 27 de enero de 2025, Reunión con la Universidad de Granada.
- 7 de febrero de 2025, Reunión con la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo (UTAMED).
- 20 de febrero de 2025, Reunión con la Universidad Europea de Andalucía,
- 26 de febrero de 2025, Reunión con la Universidad Alfonso X el Sabio (UAX) Mare Nostrum
- 12 de noviembre de 2025, Reunión con la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).
- 14 de noviembre de 2025. Reunión con la Universidad de Granada.
- 17 de noviembre de 2025, Reunión con la Universidad de Jaén.
- 19 de noviembre de 2025, Reunión con la UAX Mare Nostrum
- 19 de noviembre de 2025, Reunión con la UTAMED.



2. ACTIVIDADES CON GRUPOS DE INTERÉS

- 20 de noviembre de 2025, Reunión con la Universidad CEU San Pablo.
- 26 de noviembre de 2025, Reunión con la Universidad Loyola Andalucía (ULA).
- de diciembre de 2025, Reunión con la Universidad de Córdoba.
- 2 de diciembre de 2025, Reunión con la Universidad de Huelva.
- de diciembre de 2025, Jornada Técnica "Aseguramiento de la Calidad en la Formación Permanente" en Valladolid, organizada por la Universidad de Málaga.
- 5 de diciembre de 2025, Reunión con la Universidad de Granada.
- 16 de diciembre de 2025, Reunión con la Universidad de Almería.
- 19 de diciembre de 2025, Reunión con la Universidad Pablo de Olavide.

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

- 21 de febrero de 2025, Reunión con el Director General de Coordinación Universitaria.
- 1 de julio de 2025, Reunión con la Secretaría General de Investigación e Innovación.
- 9 de diciembre de 2025, Reunión con la Consejería sobre Planificación de trabajo ACCUA.

Otras instituciones

- Reunión con la Coalition for Advancing Research Assessment (CoARA) (14 de enero de 2025).
- Reunión con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (23 de diciembre de 2025).



3 EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

3.1 Títulos de Grado, Máster y Doctorado de universidades andaluzas

3.1.1 Verificación

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, indica que las agencias de calidad realizarán un informe de verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios del título universitario oficial, de acuerdo con los protocolos específicos que dichas agencias hayan establecido de forma común para todo el sistema universitario, y teniendo presente lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De igual forma, se evalúan conforme al Real Decreto² 99/2011, de 28 de de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece el marco normativo de los programas oficiales de doctorado en la que se adaptan a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

A lo largo del año 2025, ACCUA ha realizado la evaluación de las solicitudes de títulos de grado, máster y doctorado que las universidades andaluzas han presentado para su verificación.

Las solicitudes de títulos de grado, máster y doctorado han sido valoradas por las Comisiones de Evaluación de Rama (CER) de: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales y de la Educación e Ingeniería y Arquitectura.

Estas Comisiones están integradas por evaluadores y evaluadoras independientes, de reconocido prestigio, de ámbito nacional o internacional, con ejercicio profesional fuera de nuestra Comunidad Autónoma, y con una trayectoria académica y/o profesional adecuada a la labor a realizar y tienen como función evaluar las propuestas de títulos y elaborar los informes de estas propuestas para su posterior estudio por la Comisión de Emisión de Informes (CEI).

La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de las comisiones por -sexo:

Tabla 7: Comisiones de evaluación del programa de verificación por sexo

Sexo	Total
Hombre	89 (49%)
Mujer	92 (51%)
Total	181 (100%)

A continuación, en la siguiente figura se muestra la estructura de las CER y de la CEI.

² Real Decreto 99/2011, de 28 de de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Estructura de las Comisiones



Figura 3: Estructura de las Comisiones: Evaluación para la verificación de los títulos de Grado, Máster y Doctorado

Tanto las CER como la CEI intervienen en las 2 fases de las que consta el proceso:

- Evaluación de las solicitudes de títulos y emisión de una propuesta de informe de evaluación que se remite a las universidades.
- Evaluación de las alegaciones a los informes provisionales remitidas por parte de las universidades y emisión del informe de evaluación definitivo que se eleva al Consejo de Universidades.

Una vez emitidos los informes de evaluación y recibida la resolución de verificación por parte del Consejo de Universidades del Ministerio, las universidades tienen la posibilidad de reclamar la revisión de la resolución, caso de recibir la resolución negativa. En el año 2025, se han recibido 6 reclamaciones a informes de verificación por parte de las Universidades, dichas reclamaciones fueron evaluadas y enviados los informes elaborados por la Comisión de recursos de ACCUA en el mes de agosto, al Consejo de Universidades para su resolución, resultando 4 de ellas estimadas y 2 desestimadas.

Durante el año 2025, ACCUA recibió **130** solicitudes de evaluación para la verificación de títulos: **57** títulos de grado (44%), **62** títulos de máster (48%) y **11** programas de doctorado (8%).



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

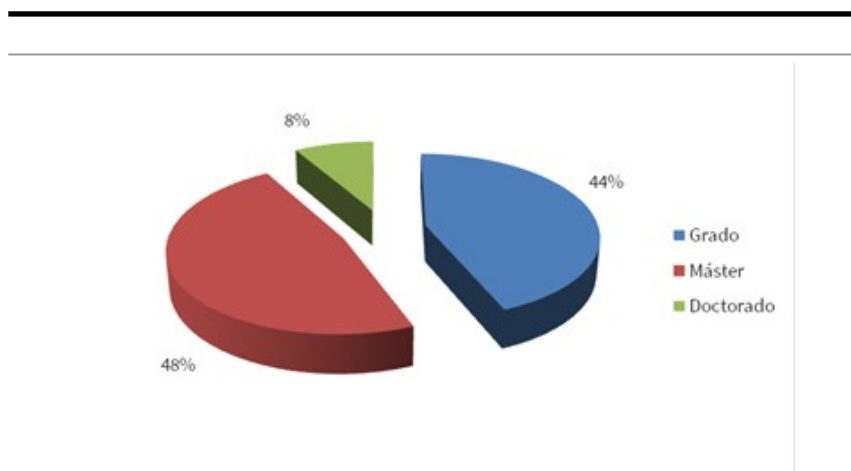


Gráfico 1: Porcentaje de títulos evaluados en Verificación por tipo de enseñanza

Las universidades que han solicitado un mayor número de títulos para su verificación han sido universidades privadas de nueva creación: Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo con 21 solicitudes y la Universidad Europea de Andalucía con 20, seguidas de la Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum y la Universidad de Jaén con 18 y 12 solicitudes respectivamente.

Tabla 8: Número de solicitudes de títulos evaluadas para la verificación por universidad

Títulos evaluadas para la verificación				
Universidad	Grado	Máster	Doctorado	Total
Universidad de Almería	-	3	-	3
Universidad de Cádiz	-	3	-	3
Universidad de Córdoba	2	3	4	9
Universidad de Granada	3	1	-	4
Universidad de Huelva	1	1	-	2
Universidad de Jaén	5	5	2	12
Universidad de Málaga	-	7	1	8
Universidad de Sevilla	1	4	2	7
Universidad Loyola Andalucía	4	2	-	6
Universidad Pablo de Olavide	3	2	-	5
Universidad Internacional de Andalucía	-	4	-	4
Universidad CEU Fernando III	6	2	-	8
Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum	11	7	-	18
Universidad Europea de Andalucía	10	10	-	20
Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo	11	8	2	21
TOTALES	57	62	11	130



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

En cuanto a la distribución de las solicitudes de títulos de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento, la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas es la que ha recibido y evaluado un mayor número de solicitudes: **45** solicitudes, lo que representa un 34% del total.

Tabla 9: Número solicitudes para la verificación de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento

Rama de Conocimiento ³	Número ⁴
Artes y Humanidades	9
Ciencias	6
Ciencias de la Salud	38
Ciencias Sociales y Jurídicas	45
Ingeniería y Arquitectura	32
Total	130

A continuación se muestra el porcentaje de solicitudes para la verificación de grado y máster evaluadas por rama de conocimiento:

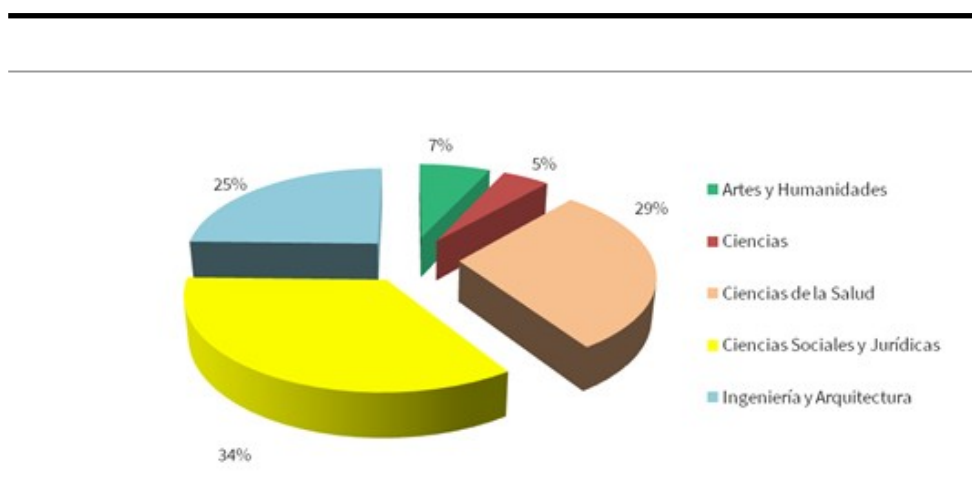


Gráfico 2: Porcentaje de títulos de grado, máster y doctorado evaluados por rama de conocimiento

Como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo, en el año 2025, se emitieron 114 informes favorables para la verificación de títulos de grado, máster y doctorado y 15 informes para la verificación desfavorables. Además, una solicitud de grado fue desistida tras el informe provisional y otra solicitud de máster tras el informe final. La distribución de las mismas por rama de conocimiento la que se muestra en la siguiente figura:

³ Se unifican los datos de las 3 comisiones de rama de conocimiento, clasificación utilizada por el Consejo Andaluz de Universidades en la que se divide la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en Ciencias Sociales y de la Educación, Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas y Empresariales y se presentan los datos en 5 ramas de conocimiento.

⁴ Aunque los programas de doctorado no están asociados a ramas de conocimiento, las 11 solicitudes de verificación recibidas se han distribuido según la rama más afín al programa.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

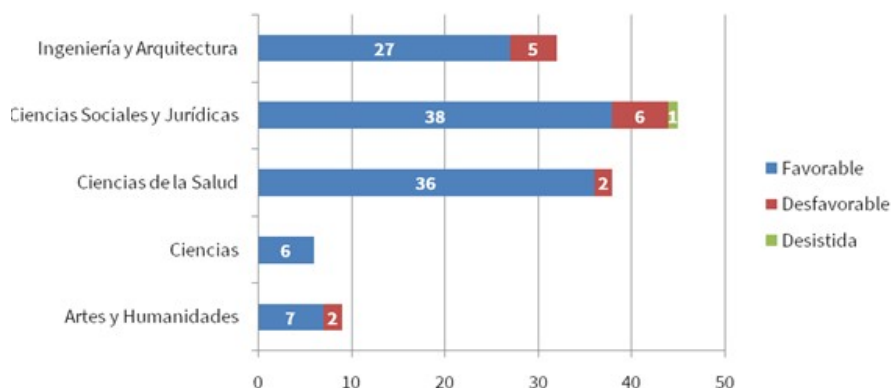


Gráfico 3: Número de solicitudes para la verificación de títulos de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento

3.1.1.1 Enseñanzas Artísticas

ACCUA es la encargada de evaluar los planes de estudios que conduce a títulos oficiales de enseñanzas artísticas superiores de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la homologación de los Másteres en Enseñanzas Artísticas (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación - ANECA), así como por la legislación específica que regula estas enseñanzas, el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y a nivel autonómico, de acuerdo con lo regulado en el Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el año 2025, se ha emitido un informe para la homologación de títulos de máster Universitarios oficiales de Enseñanzas Artísticas Superiores.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de evaluación de Enseñanzas Artísticas, formada por expertos del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de la comisión por sexo:

Tabla 10: Comisiones de evaluación del programa de verificación por sexo

Sexo	Total
Hombre	1 (25%)
Mujer	3 (75%)
Total	4 (100%)



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

3.1.2 Modificación Sustancial

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, especifica en su artículo 32. Procedimiento para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente y artículo 33. Procedimiento para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios acreditados institucionalmente, que serán objeto de modificación sustancial como mínimo los aspectos que afecten a la naturaleza, objetivos y características del título.

El procedimiento para la modificación sustancial se tramitará conforme a lo establecido para el proceso de verificación de los planes de estudios recogido en el artículo 26.

A lo largo del año 2025 se evaluaron **137** solicitudes de propuestas de modificación sustancial de títulos verificados: **85** de grado (62%) y **47** de máster (34%) y **5** de doctorado (4%).

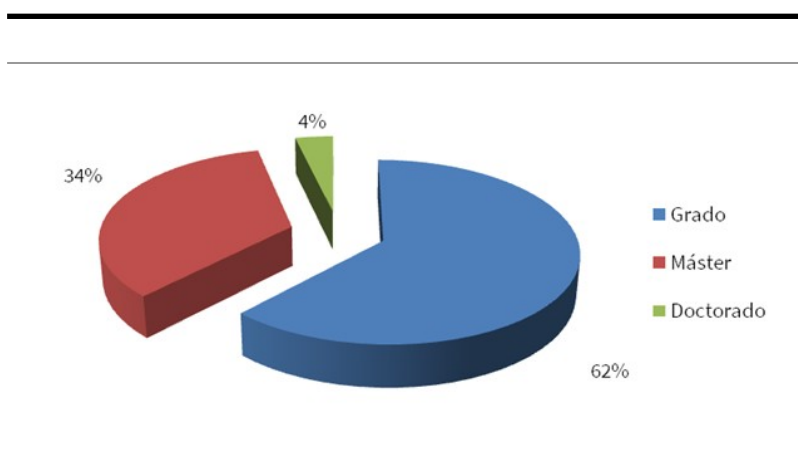


Gráfico 4: Porcentaje de modificaciones sustanciales evaluadas por tipo de enseñanza

Por universidades, la Universidad de Huelva es la que ha presentado un mayor número de solicitudes de modificación sustancial a títulos de grado y de máster con **33** de cada tipo (24 de grado y 9 de máster). La Universidad Pablo de Olavide presentó un total de **22** solicitudes (9 solicitudes de grado y 13 de máster), la Universidad de Córdoba con **17** solicitudes de grado, seguida de la Universidad de Granada con **15** solicitudes (5 de grado y 10 de máster), la Universidad de Málaga con **14** solicitudes (9 de grado y 5 de máster), la Universidad de Sevilla con **11** solicitudes (6 de grado y 5 de máster), la Universidad de Cádiz con **8** solicitudes (7 de grado y 1 de máster), la Universidad Loyola Andalucía con **5** solicitudes (4 de grado y 1 de máster), la Universidad de Jaén con **4** solicitudes (3 de grado y 1 de máster), la Universidad de Almería con **2** solicitudes (1 de grado y 1 de máster), y por último la Universidad Internacional de Andalucía con **una** solicitud de máster.

En relación a los programas de doctorado, la Universidad de Cádiz es la única que ha presentado modificación sustancial con un total de **5**.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

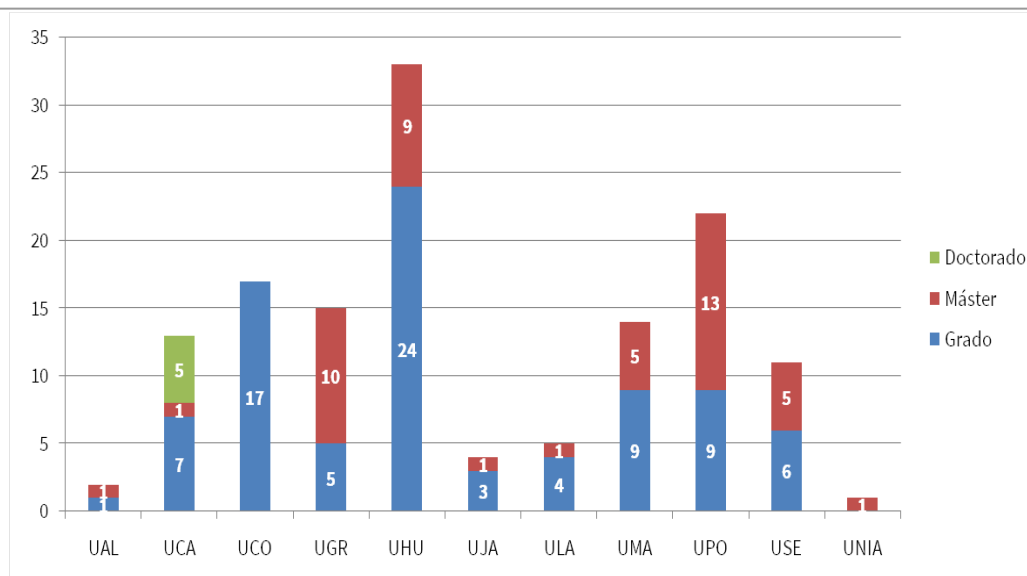


Gráfico 5: Número de modificaciones sustanciales evaluadas por universidad

La distribución de solicitudes de modificación sustancial de títulos de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento⁵, la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, es la que suma un mayor número de solicitudes de modificación recibidas, a títulos ya verificados, **48** en total.

Tabla 11: Número solicitudes de modificación sustancial de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento

Rama de Conocimiento	Número
Artes y Humanidades	22
Ciencias	13
Ciencias de la Salud	19
Ciencias Sociales y Jurídicas	48
Ingeniería y Arquitectura	35
Total	137

A continuación se muestra el porcentaje de solicitudes de modificación sustancial de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento:

⁵ Aunque los programas de doctorado no están asociados a ramas de conocimiento, las 5 solicitudes de modificación sustancial recibidas se han distribuido según la rama más afín al programa.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

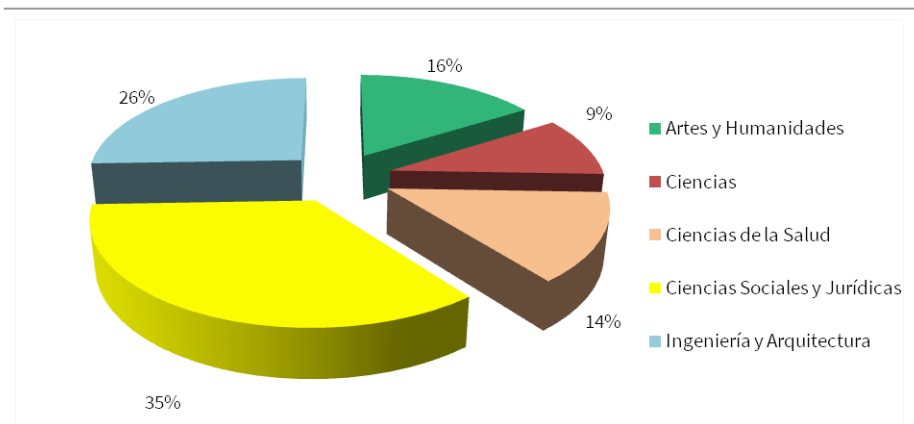


Gráfico 6: Porcentaje de modificaciones sustanciales de títulos de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento

Como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo, en el año 2025 se emitieron **116** informes de modificación sustancial de títulos de grado, máster y doctorado favorables y **18** informes de modificación sustancial desfavorables y **3** solicitudes (2 de grado y 1 de máster) fueron desistidas durante el proceso de evaluación. La distribución de las solicitudes de títulos de grado, máster y doctorado por rama de conocimiento se muestra en la siguiente figura:

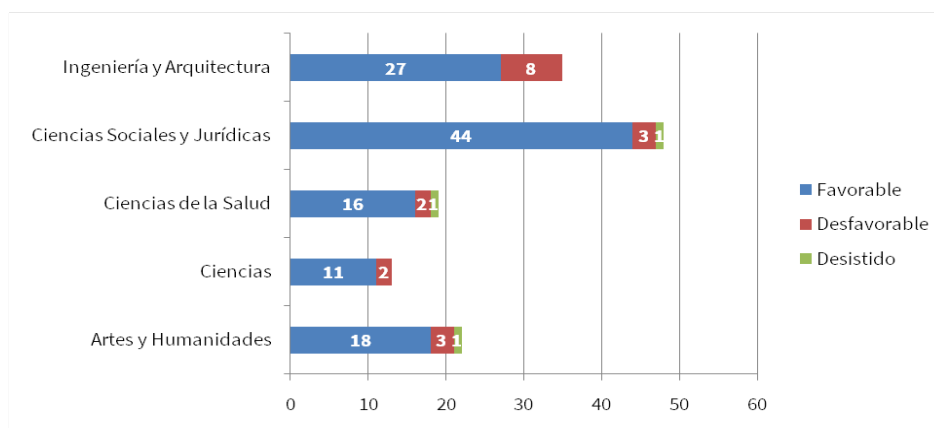


Gráfico 7: Número de modificaciones de grado, máster y doctorado evaluadas por rama de conocimiento

Una vez emitidos los informes de evaluación y recibida la resolución de modificación sustancial por parte del Consejo de Universidades, las universidades tienen la posibilidad de reclamar la revisión de la resolución, caso de recibir la resolución negativa. En el año 2025, se ha recibido la comunicación de 4 reclamaciones a informes finales de modificación, 2 de ellas han sido evaluadas y enviado el informe elaborado por la Comisión de recursos de ACCUA, en el mes de agosto, al Consejo de Universidades para que resuelva, resultaron desestimadas ambas solicitudes y las otras dos reclamaciones a fecha de redacción de la presente memoria están en evaluación.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

3.1.3 Modificación “No Sustancial” de titulaciones en Centros no acreditados institucionalmente

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en su *artículo 30. Procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente* que, en el supuesto de que las modificaciones no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito estas, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación.

En el caso de Andalucía, estas solicitudes serán remitidas a ACCUA para su aceptación.

Para ello, ACCUA ha nombrado a una Comisión que está integrada por evaluadores y evaluadoras independientes, de reconocido prestigio, de ámbito nacional o internacional, con ejercicio profesional fuera de la Comunidad Autónoma, y con una trayectoria académica y/o profesional adecuada a la labor a realizar y tienen como función evaluar las propuestas de modificación “no sustanciales” y elaborar los informes de estas propuestas.

La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de las comisiones por sexo:

Tabla 12: Comisiones de evaluación del programa de modificación "no sustancial" por sexo

Sexo	Total
Hombre	8 (32%)
Mujer	17 (68%)
Total	25 (100%)

3.1.3.1 Convocatoria marzo 2025

En la convocatoria de marzo de 2025 se recibieron y evaluaron **210** solicitudes de modificaciones no sustanciales: Individuales, **87** de grado (41%), **97** de máster (46%) y **2** de doctorado (1%) y conjuntas, **23** solicitudes de grado/máster (11%) y **1** conjunta de doctorado (1%).

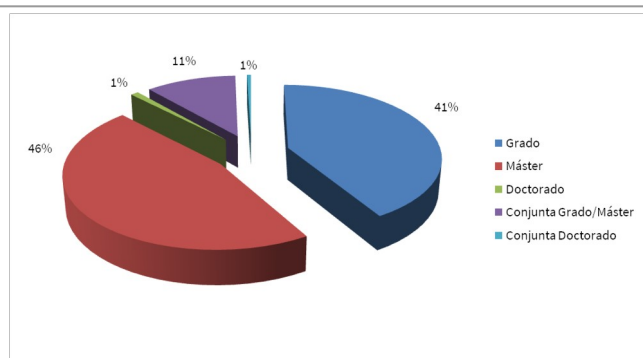


Gráfico 8: Porcentaje de modificaciones “no sustanciales” evaluadas por tipo solicitud y de enseñanza



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

En la convocatoria se han presentado **186** solicitudes de modificación no sustancial individuales y **24** conjuntas, lo que supone un 89% del total de solicitudes individuales.

Tabla 13: Número de solicitudes de modificaciones "no sustanciales" por tipo de solicitud

Tipo de Solicitud ⁶	Número
Individual	186
Conjunta	24
Total	210

A continuación se muestra el porcentaje de solicitudes de modificación no sustancial de grado, máster y doctorado evaluadas por tipo de solicitud:

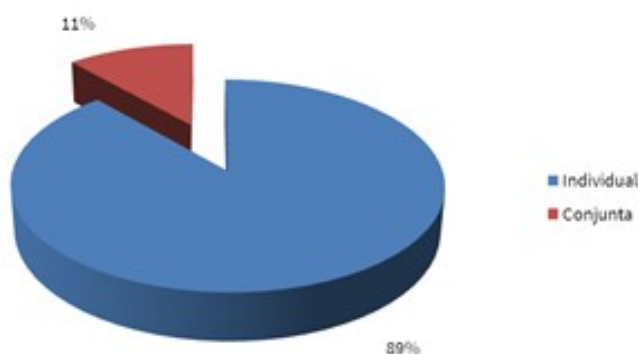


Gráfico 9: Porcentaje de modificaciones "no sustanciales" evaluadas por tipo de solicitud

Por títulos, la Universidad de Sevilla es la que ha presentado un mayor número de solicitudes a modificación no sustancial, con un total de **38 solicitudes de grado**, seguida de la Universidad de Málaga con **30** solicitudes presentadas.

En el caso de máster, la Universidad de Sevilla es la que ha presentado un mayor número de solicitudes de modificación no sustancial con **48** títulos, seguida de la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga con **27** títulos cada una respectivamente.

En cuanto a programas de doctorado, la Universidad de Granada, ha presentado **2** títulos a modificación no sustancial, seguida de la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla con **una** cada una respectivamente.

⁶ Se pueden agrupar solicitudes de títulos de grado y máster, pero no se pueden agrupar con los doctorados, que se tendrían que agrupar y realizar en otra solicitud, en su caso.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

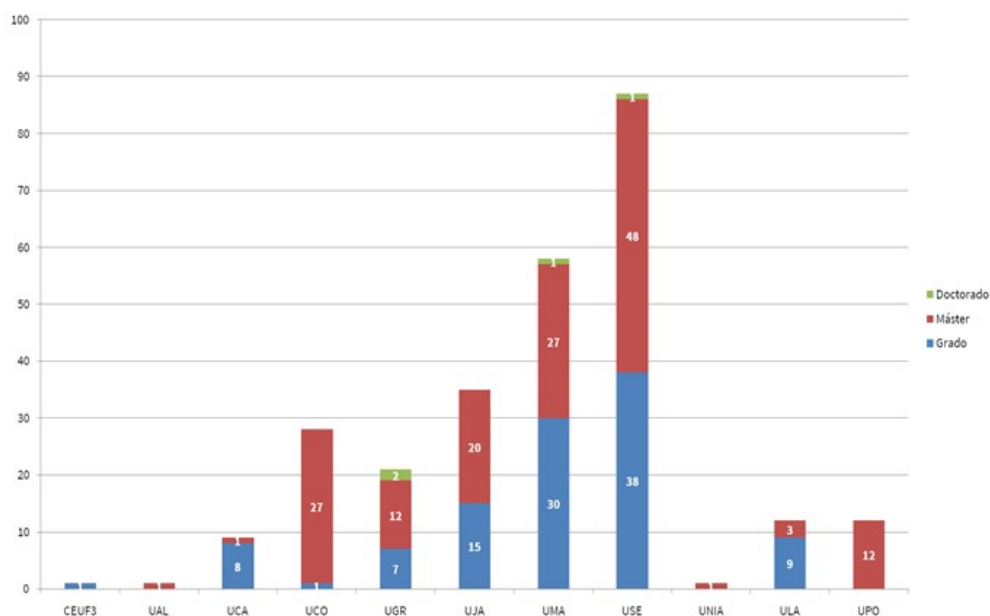


Gráfico 10: Número de modificaciones “no sustanciales” evaluadas por universidad

Como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo, en la convocatoria de marzo de 2025, se emitieron **203** informes de modificación no sustancial de títulos de grado, máster y doctorado favorables y **7** informes de modificación no sustancial desfavorables. La distribución los resultados de los informes de las solicitudes de títulos de grado, máster y doctorado por Universidad se muestra en la siguiente figura:

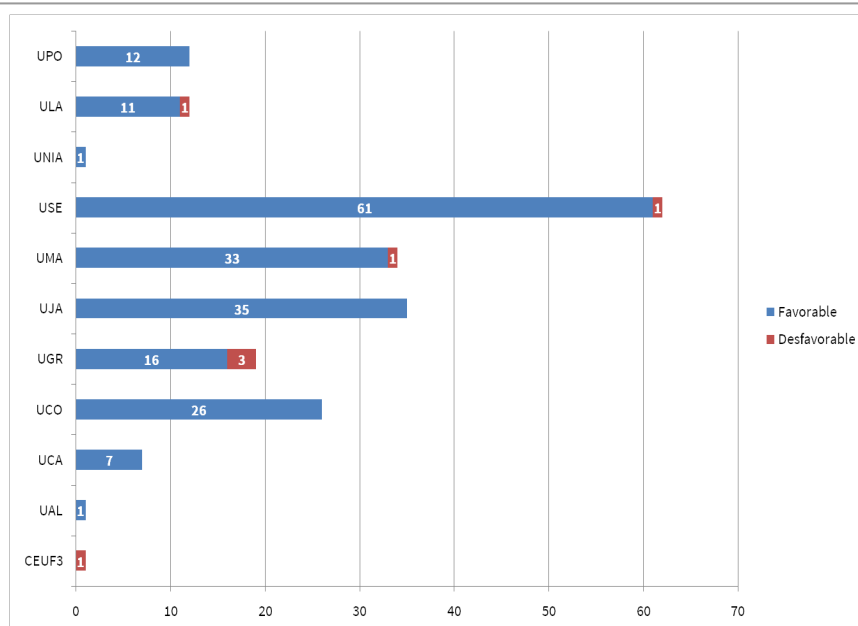


Gráfico 11: Resultado de modificaciones “no sustanciales” de grado, máster y doctorado evaluadas por universidad



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

En caso de resolución desfavorable, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano o recurso contencioso administrativo, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de interposición del recurso potestativo es de un mes desde la notificación de la resolución. En el año 2025, se ha recibido la comunicación de una reclamación, evaluada por la Comisión de recursos de ACCUA y con resultado de resolución desestimada.

3.1.3.2 Convocatoria septiembre 2025

En la convocatoria de septiembre de 2025 se recibieron y evaluaron 74 solicitudes de modificaciones no sustanciales: Individuales, 13 de grado (18%), 51 de máster (69%) y una de doctorado (1%) y conjuntas, 8 solicitudes de grado/máster (11%) y una conjunta de doctorado (1%).

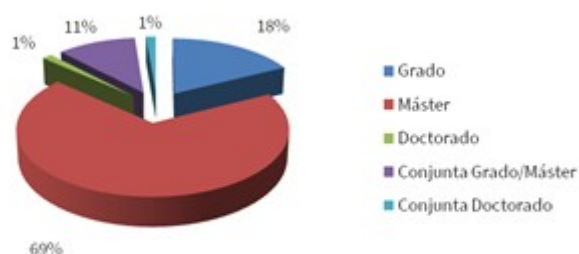


Gráfico 12: Porcentaje de solicitudes de modificaciones “no sustanciales” evaluadas por tipo solicitud y de enseñanza

En la convocatoria se han presentado **65** solicitudes de modificación no sustancial individuales y **9** conjuntas, lo que supone un 88% del total de solicitudes individuales.

Tabla 14: Número de solicitudes de modificaciones "no sustanciales" por tipo de solicitud

Tipo de Solicitud ⁷	Número
Individual	65
Conjunta	9
Total	74

A continuación, se muestra el porcentaje de solicitudes de modificación no sustancial de grado, máster y doctorado evaluadas por tipo de solicitud:

⁷ Se pueden agrupar solicitudes de títulos de grado y máster, pero no se pueden agrupar con los doctorados, que se tendrían que agrupar y realizar en otra solicitud, en su caso.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

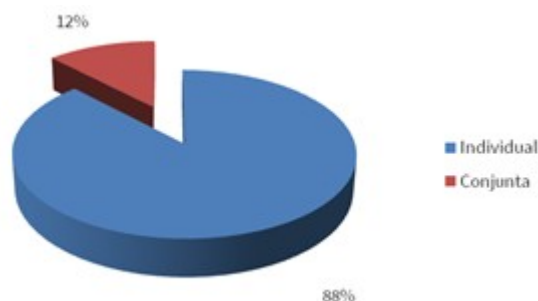


Gráfico 13: Porcentaje de solicitudes de modificaciones “no sustanciales” evaluadas por tipo de solicitud

Por título, la Universidad Loyola Andalucía es la que ha presentado un mayor número de títulos a modificación no sustancia” con un total de **8 solicitudes de grado**. La Universidad de Málaga presentó **7** títulos.

En el caso de máster, la Universidad de Sevilla es la que ha presentado un mayor número de solicitudes de modificación no sustancial con **24** títulos, seguida de la Universidad de Málaga con **15** títulos.

En cuanto a programas de doctorado, la Universidad de Córdoba ha presentado **4** títulos a modificación no sustancial, y uno la Universidad de Málaga.

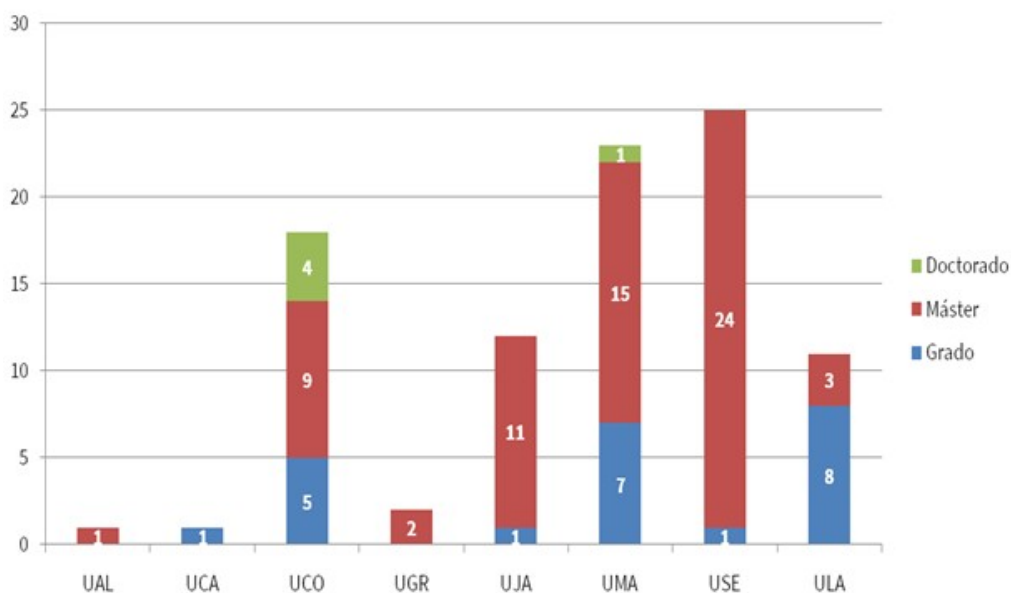


Gráfico 14: Número de modificaciones “no sustanciales” evaluadas por universidad



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo, en la convocatoria de septiembre de 2025, se emitieron **73** informes de modificación no sustancial de títulos de grado, máster y doctorado favorables y un informe de modificación no sustancial desfavorables. La distribución los resultados de los informes de las solicitudes de títulos de grado, máster y doctorado por Universidad se muestra en la siguiente figura:

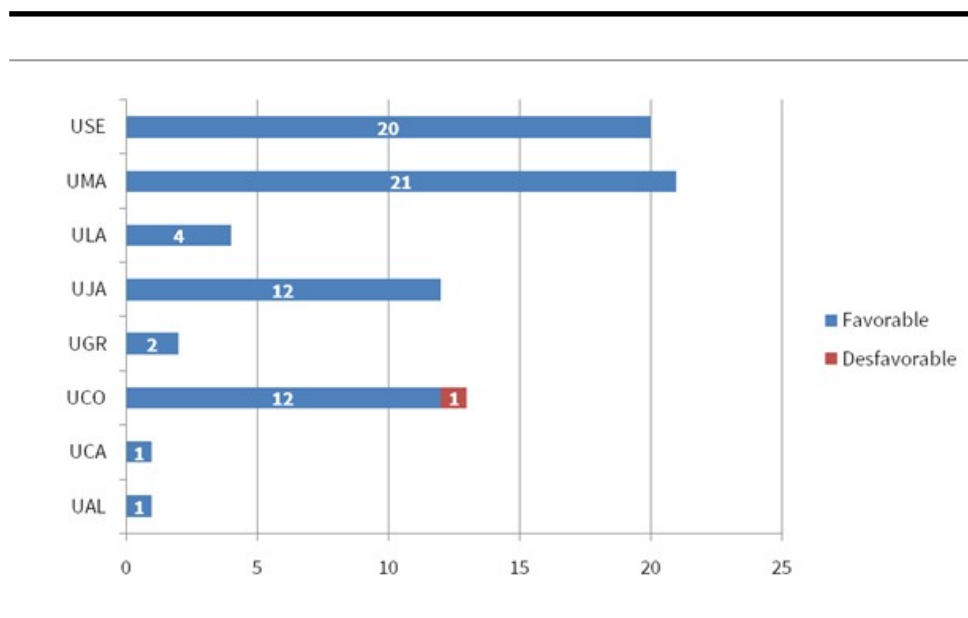


Gráfico 15: Resultado de modificaciones “no sustanciales” de grado, máster y doctorado evaluadas por universidad

En caso de resolución desfavorable, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano o recurso contencioso administrativo, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de interposición del recurso potestativo es de un mes desde la notificación de la resolución. En esta convocatoria no se ha recibido ninguna solicitud de recurso.

3.1.4 Programas Académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura (PARS-IA)

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en su disposición adicional novena que: “Las universidades, en el ámbito de su autonomía, podrán ofertar como experiencia docente piloto programas académicos como recorridos sucesivos –ciclos consecutivos–, que vinculen un título de Grado y un título de Máster Universitario orientado a la especialización profesional, manteniendo su diferenciación e independencia estructural. Estos programas tienen como finalidad reforzar la formación integral del o la estudiante. En ningún caso, la denominación del programa académico podrá inducir a confusión con la posible habilitación profesional a la que puedan conducir los títulos que lo integran”.

La ordenación académica propuesta para el programa académico deberá haber sido informada favorablemente por la agencia de calidad competente”.

Este proceso en Andalucía es gestionado en la Comunidad Autónoma por ACCUA.

En el año 2025, se ha recibido una solicitud para la evaluación de Programas Académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

3.1.5 Seguimiento de titulaciones en Centros no acreditados institucionalmente

ACCUA siguiendo lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha continuado con su programa de seguimiento de los títulos universitarios en Andalucía.

El objeto del seguimiento del desarrollo del plan de estudios de los títulos universitarios oficiales, queda igualmente establecido en dicho Real Decreto:

- Valorar el cumplimiento con los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la memoria del plan de estudios.
- Acreditar la transparencia de la información e indicadores que muestren los resultados académicos del título.
- Detectar posibles deficiencias en la implantación e identificarán las buenas prácticas en el seguimiento y mejora permanente de los estudios universitarios.

El proceso de seguimiento de los títulos se ha realizado a través de la plataforma informática que ACCUA tiene diseñada para tal fin. Esta plataforma tiene una doble función: por un lado facilitar y agilizar la tramitación y acceso a la información necesaria para realizar el seguimiento e intercambio de información con las universidades; por otro lado, servir de gestor interno para los procesos de evaluación. La plataforma tiene entre sus funciones el archivo y soporte documental de la información necesaria para la realización del seguimiento de los títulos oficiales de Andalucía, con excepción de la memoria de verificación y las modificaciones que quedan registradas en la plataforma del Ministerio competente.

Para llevar a cabo el Procedimiento de seguimiento de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado ACCUA cuenta con evaluadores y evaluadoras de diferentes perfiles, especializados en las diferentes áreas de conocimiento que se integran en Comisiones.

La labor evaluadora de ACCUA en los procesos de seguimiento de los títulos oficiales de grado, máster y doctorado se realizará por distintas comisiones de evaluación constituidas por personas externas. Las comisiones que actuarán en las distintas etapas del proceso son:

- a. Comisiones de evaluación y paneles de visita. El número de comisiones de evaluación que actuarán en cada convocatoria se determinará en función del número de solicitudes presentadas.
- b. Comisión de Emisión de Informes.

Para la puesta en marcha de dicho procedimiento ACCUA ha establecido diferentes líneas de actuación:

- **El análisis de la información pública disponible (IPD) a través de la página web de los títulos.**

El análisis de la página web se realiza en el primer año de implantación del título tras la verificación. Este análisis consta de una doble revisión:

- Por un lado, se examina si la información responde a las necesidades de información de la comunidad universitaria y de la sociedad en general;
- y, por otro lado, se revisa la correspondencia existente entre la información disponible en la página web y la información presentada en la última memoria oficial del título (memoria de verificación o memoria con posteriores modificaciones aprobadas).



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Se valora si la página web del título contiene la IPD, si se encuentra actualizada, si su estructura permite un fácil acceso a la misma y si la información presentada coincide con la última memoria oficial.

▪ **Análisis de los autoinformes de seguimiento**

Una vez implantado el título, los centros no acreditados institucionalmente, a través de los órganos establecidos en la normativa de la universidad, elaborarán al menos un informe de seguimiento, preceptivo transcurridos tres años después de la implantación efectiva o renovación de la acreditación.

Los autoinformes presentados por las Universidades deben analizar la información sobre:

- Los resultados del título y de su Sistemas de Garantía de Calidad (SGC).
- Los resultados de los indicadores establecidos en el SGC del título.
- Las acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título, haciendo mención específica al tratamiento que se ha dado tanto a las recomendaciones del informe de verificación y de renovación de la acreditación anterior en su caso, como en las posibles recomendaciones realizadas en informes de modificación.

▪ **Análisis de los autoinformes de Especial Seguimiento**

ACCUA podrá realizar un especial seguimiento a aquellos títulos que:

- Habiéndose detectado deficiencias e identificado la necesidad de subsanarlas en informes previos de evaluación externa, éstas no se han corregido a lo largo de 6 años (periodo entre dos renovaciones de acreditación).
- Se han detectado incumplimientos de los compromisos y objetivos formativos asumidos en la memoria verificada o en sus posteriores modificaciones que afecten a la naturaleza, objetivos y características del título.
- Se observen incumplimientos de compromisos en los criterios:
 - Profesorado.
 - Recursos y apoyo a la docencia.
 - Resultados del programa

3.1.5.1 Convocatoria 2024/2025

En el año 2025, se emitieron **153** informes de seguimiento correspondientes a la convocatoria 2024/2025, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15: Seguimiento Convocatoria 24/25

Seguimiento Convocatoria 24/25			
Universidad	Grado	Máster	Doctorado
Información Pública Disponible	12	13	3
Autoinforme	42	77	6
TOTALES	54	90	9



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

3.1.5.2 Convocatoria 2025/2026

En el 2025, en la convocatoria 2025/2026, se han presentado a evaluación **365** títulos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 16: Seguimiento Convocatoria 25/26

Seguimiento Convocatoria 25/26			
Universidad	Grado	Máster	Doctorado
Información Pública Disponible	47	51	6
Autoinforme	147	105	2
Autoinforme especial seguimiento	6	1	-
TOTALES	200	157	8

Se ha realizado la revisión de 104 páginas web (IPD) de títulos de nueva implantación: 47 grados, 51 másteres y 6 doctorados. A continuación, se muestra el porcentaje de evaluaciones de IPD de nuevos títulos evaluados por tipo de título:

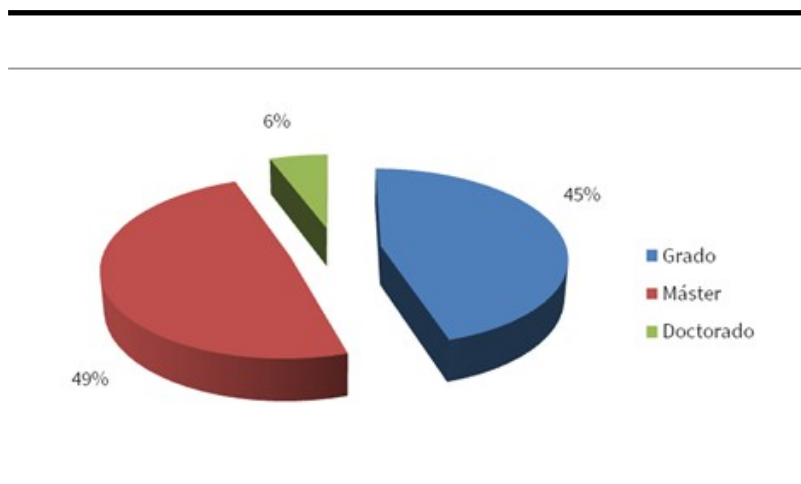


Gráfico 16: Porcentajes de autoinformes de títulos evaluados. Convocatoria 25/26

Por universidad, la Universidad Europea de Andalucía es que ha presentado un número mayor de evaluaciones de IPD con 18 títulos, seguida de la Universidad Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum y la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo, con 16 títulos cada una respectivamente. La Universidad CEU Fernando III ha presentado 11 solicitudes, la Universidad de Jaén ha presentado 9 solicitudes, la Universidad de Córdoba y la Universidad de Málaga han presentado 6 títulos cada una respectivamente, la Universidad de Sevilla ha presentado 5 títulos, la Universidad Loyola Andalucía ha presentado 4 títulos, la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Granada y la Universidad Internacional de Andalucía, han presentado 3 títulos cada una respectivamente. Por último, la Universidad de Huelva ha presentado un título.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Tabla 17: Seguimiento IPD: Número de títulos por universidad. Convocatoria 25/26

Seguimiento IPD			
Universidad	Grado	Máster	Doctorado
Universidad de Almería	-	3	-
Universidad de Cádiz	-	3	-
Universidad de Córdoba	2	1	3
Universidad de Granada	2	1	-
Universidad de Huelva	1	-	-
Universidad de Jaén	2	5	2
Universidad de Málaga	-	5	1
Universidad de Sevilla	1	4	-
Universidad Loyola Andalucía	3	1	-
Universidad Internacional de Andalucía	-	3	-
Universidad CEU Fernando III	5	6	-
Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum	10	6	-
Universidad Europea de Andalucía	10	8	-
Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterránea	11	5	-
TOTALES	47	51	6

A continuación se muestra el porcentaje de evaluaciones de IPD de nuevos títulos evaluados por Universidad:

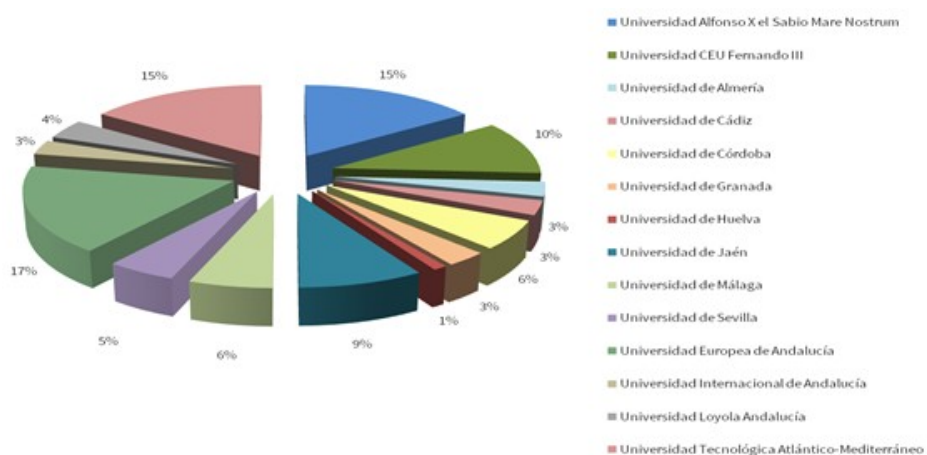


Gráfico 17: Seguimiento IPD: Porcentaje de títulos por universidad. Convocatoria 25/26



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

En cuanto a la distribución de títulos de grado, máster y doctorado evaluados por rama de conocimiento, la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas es la que comprende más títulos evaluados con 35, lo que supone un 33% del total. La rama de Ciencias de la Salud cuenta con 34 títulos evaluados, seguidas de la rama de Ingeniería y Arquitectura con 25 títulos, la rama de Artes y Humanidades con 6 títulos y la rama de Ciencias con 4 títulos.

Tabla 18: Seguimiento IPD: Número de títulos por rama de conocimiento. Convocatoria 25/26

Rama de Conocimiento	Número
Artes y Humanidades	6
Ciencias	4
Ciencias de la Salud	34
Ciencias Sociales y Jurídicas	35
Ingeniería y Arquitectura	25
Total	104

A continuación se muestra el porcentaje de IPD de nuevos títulos evaluados por rama de conocimiento:

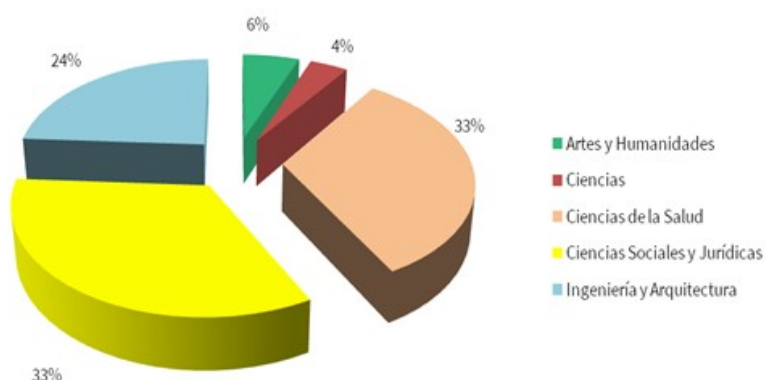


Gráfico 18: Seguimiento IPD: Porcentaje de títulos por rama de conocimiento. Convocatoria 25/26

Se ha realizado la evaluación de 261 autoinformes⁸ (153 grados, 106 másteres y 2 doctorados). A continuación se muestra el porcentaje de autoinformes evaluados por tipo de título:

⁸ 254 autoinformes + 7 autoinformes de Especial Seguimiento



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

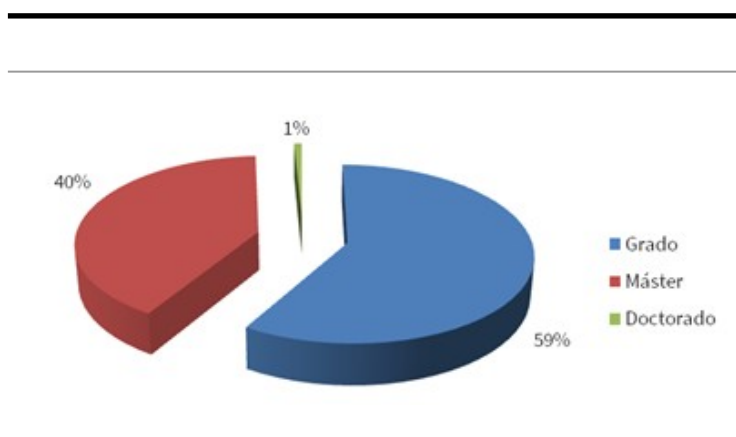


Gráfico 19: Porcentajes de autoinformes de títulos evaluados. Convocatoria 25/26

La Universidad de Granada, es la que ha solicitado un mayor número de seguimientos de autoinformes de títulos con 59, seguida de la Universidad de Málaga con 42, la Universidad de Córdoba con 33 seguimientos de títulos, la Universidad de Sevilla con 30 y la Universidad de Almería con 26.

Tabla 19: Seguimiento autoinforme: Número títulos por universidad. Convocatoria 25/26

Universidad	Grado	Máster	Doctorado	Total
Universidad de Almería	17	9	-	26
Universidad de Cádiz	5	16	2	23
Universidad de Córdoba	13	20	-	33
Universidad de Granada	43	16	-	59
Universidad de Huelva	16	4	-	20
Universidad de Jaén	1	6	-	7
Universidad de Málaga	28	14	-	42
Universidad de Sevilla	18	12	-	30
Universidad Internacional de Andalucía	-	1	-	1
Universidad Loyola Andalucía	6	1	-	7
Universidad Pablo de Olavide	-	6	-	6
Universidad CEU Fernando III	6	1	-	7
TOTALES	153	106	3	261

A continuación se muestra el porcentaje de autoinformes evaluados por universidad:



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

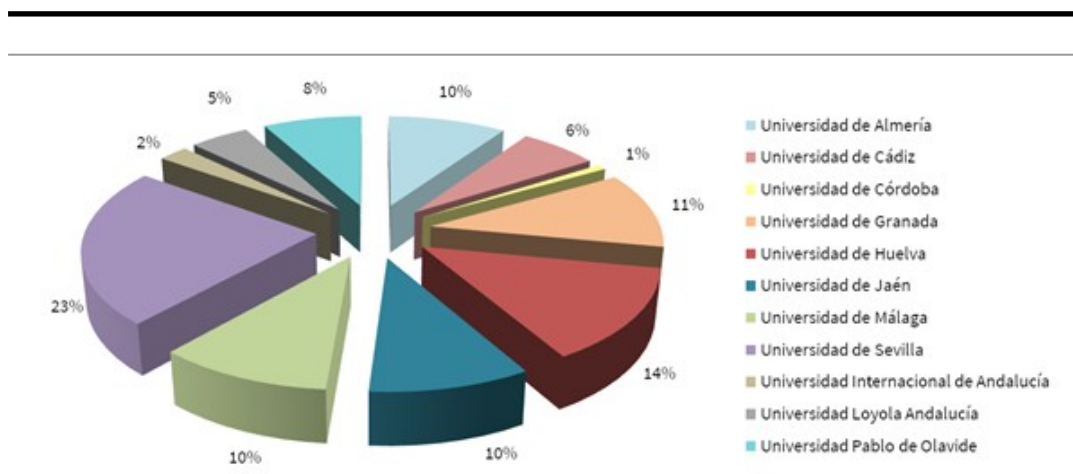


Gráfico 20: Seguimiento autoinforme: Porcentaje de títulos por universidad. Convocatoria 25/26

En cuanto a la distribución del seguimiento de títulos de grado, máster y doctorado evaluados por rama de conocimiento⁹, la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas es la que comprende más títulos evaluados con 95, lo que supone un 37% del total. La rama de Ingeniería y Arquitectura ha realizado la evaluación de 88 seguimientos de títulos, seguida de la rama de Artes y Humanidades con 35 títulos, la rama de Ciencias con 23 títulos y la rama de Ciencias de la Salud con 20 títulos.

Tabla 20: Seguimiento autoinforme: Número de títulos por rama de conocimiento. Convocatoria 25/26

Rama de Conocimiento	Nº evaluaciones
Artes y Humanidades	35
Ciencias	23
Ciencias de la Salud	20
Ciencias Sociales y Jurídicas	95
Ingeniería y Arquitectura	88
Total	261

A continuación se muestra el porcentaje autoinformes de seguimiento evaluados por rama de conocimiento:

⁹ Aunque los programas de doctorado no están asociados a ramas de conocimiento, los 2 expedientes recibidos se han distribuido según la rama más afín al programa, por lo que en este año 2025 sí son objeto de análisis en este apartado.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

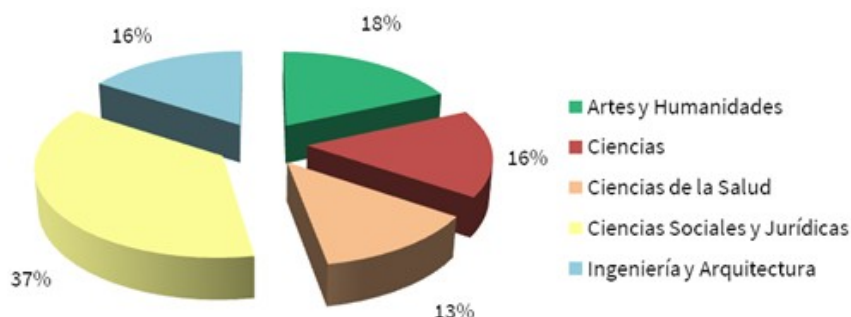


Gráfico 21: Seguimiento autoinforme: Porcentaje de títulos por rama de conocimiento. Convocatoria 25/26

Todos los informes de la convocatoria 2025/2026 (Información pública disponible, Autoinforme y Autoinforme de Especial Seguimiento), se han publicado en el primer trimestre del año 2026.

La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de las comisiones en la convocatoria 2025/2026, por sexo:

Tabla 21: Comisiones de evaluación por sexo. Convocatoria 25/26

Sexo	Total
Hombre	33 (55%)
Mujer	27 (45%)
Total	60 (100%)

3.1.6 Renovación de la acreditación de titulaciones en Centros no acreditados institucionalmente

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, especifica en su artículo 34 el Procedimiento de renovación de la acreditación de los títulos impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente, así como los siguientes plazos:

- La acreditación de los títulos universitarios oficiales de Grado que tengan 240 créditos deberá haber sido renovada en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior.
- La acreditación de los títulos universitarios oficiales de Grado que tengan 300 o 360 créditos deberá haber sido renovada en el plazo máximo de ocho años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior.
- La acreditación de los títulos universitarios oficiales de Máster deberá haber sido renovada en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

- d) La acreditación de los títulos universitarios oficiales de Doctorado deberá haber sido renovada en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio del programa de Doctorado o de renovación de la acreditación anterior.

Según la legislación se tomará como referencia para la planificación de la renovación de la acreditación:

- Acreditación inicial: Inscripción en el Registro Universitario de Centros y Títulos (RUCT) de una titulación oficial tras haber obtenido la autorización de implantación y haber sido publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) mediante acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece su carácter oficial (definición REACU).
- Renovación de la acreditación: Evaluación, a solicitud de cada Universidad, que se ha de realizar antes del transcurso de seis años desde la fecha de su verificación inicial o su última acreditación.

Para participar en el proceso los títulos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de autoinformes de seguimiento y presentar el informe global de síntesis integrada de renovación de la acreditación con indicadores de seis cursos académicos sobre resultados del título y progresos en la implantación del plan de mejora.
- Tener su página web actualizada según los estándares del seguimiento de títulos aplicados por ACCUA.
- No tener ningún proceso de solicitud de modificación abierto.
- Tener la información de la memoria actualizada, en la sede electrónica del Ministerio, ya que ésta será tomada de referencia.

Para llevar a cabo el Programa de Renovación de la Acreditación de Títulos Universitarios de grado, máster y doctorado de Andalucía, ACCUA cuenta con evaluadores y evaluadoras de diferentes perfiles integrados en comisiones de distintas áreas de conocimiento.

La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de las comisiones por sexo:

Tabla 22: Comisiones de evaluación del programa de renovación de la acreditación por sexo

Sexo	Total
Hombre	113 (52%)
Mujer	106 (48%)
Total	219 (100%)

A continuación se incluye la información correspondiente a la convocatoria normalizada:

- Resolución de la Dirección General de Coordinación Universitaria por la que se acuerdan los plazos y lugar de presentación de la solicitud para la renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado del sistema universitario andaluz.

Debido al elevado número de títulos que tienen que presentarse a evaluación, ha sido necesaria la publicación de dos convocatorias diferenciadas:

- Para Grados y Másteres: del 15 de noviembre al 16 de diciembre de 2024.
- Para Programas de Doctorado: del 16 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025

En la convocatoria 2024/2025 las universidades andaluzas han presentado a Renovación de la Acreditación un total de **248** títulos: **14** de grado, **117** de máster y **117** de doctorado.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

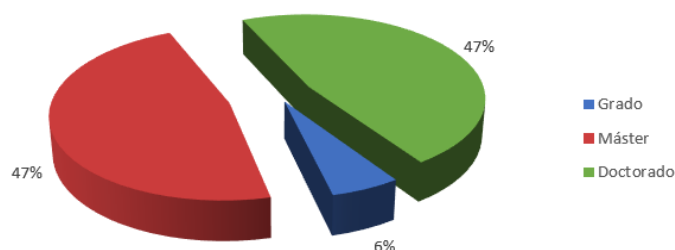


Gráfico 22: Porcentaje de títulos evaluados para la renovación de la acreditación por tipo de enseñanza

Se realizaron **121** visitas virtuales a las 10 universidades que han participado en el proceso en esta convocatoria: 66 visitas fueron de títulos de grado y máster y 55 visitas de programas de doctorado. El número de visitas por universidad y su duración depende del número de solicitudes presentadas por cada una de ellas.

La universidad que ha solicitado mayor número de títulos es la Universidad de Granada con **50** títulos, seguida de la Universidad de Sevilla (**49**), Málaga (**33**), Jaén (**25**), Cádiz (**23**), Córdoba (**22**), Almería (**19**), Pablo de Olavide (**15**), Huelva (**6**) y Loyola Andalucía (**6**).

Tabla 23: Número de evaluaciones para renovación de la acreditación por universidad

Universidad	Grado	Máster	Doctorado
Universidad de Almería	3	7	9
Universidad de Cádiz	-	11	12
Universidad de Córdoba	2	11	9
Universidad de Granada	1	26	23
Universidad de Huelva	1	4	1
Universidad de Jaén	1	11	13
Universidad de Málaga	2	15	16
Universidad de Sevilla	1	22	26
Universidad Loyola Andalucía	3	2	1
Universidad Pablo de Olavide	-	8	7
TOTALES	14	117	117

A continuación se muestra el porcentaje de títulos de grado, máster y doctorado evaluadas por Universidad:



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

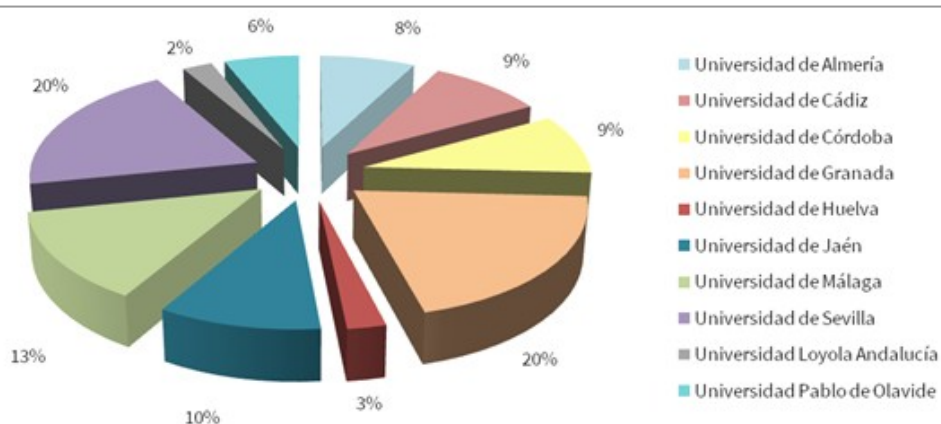


Gráfico 23: Porcentaje de títulos evaluados para la renovación de la acreditación por universidad

En cuanto a la distribución de las solicitudes para la Renovación de la Acreditación evaluadas por rama¹⁰ de conocimiento¹¹, la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas cuenta con más títulos evaluados, en total **70**, seguida de la rama de conocimiento de Ciencias que cuenta con **55** títulos, la de Ciencias de la Salud con **44** títulos, la de Ingeniería y Arquitectura con **42** títulos y la de Artes y Humanidades con **37** títulos.

Tabla 24: Número de evaluaciones para la renovación de la acreditación por rama de conocimiento

Rama de Conocimiento	Nº evaluaciones
Artes y Humanidades	37
Ciencias	55
Ciencias de la Salud	44
Ciencias Sociales y Jurídicas	70
Ingeniería y Arquitectura	42
Total	248

A continuación se muestra el porcentaje de títulos de grado, máster y doctorado evaluados por rama de conocimiento:

¹⁰ Aunque los programas de doctorado no están asociados a ramas de conocimiento, las 117 solicitudes de renovación de la acreditación recibidas se han distribuido según la rama más afín al programa, por lo que en este año 2025 sí son objeto de análisis en este apartado.

¹¹ Se unifican los datos de las 7 comisiones de rama de conocimiento, clasificación utilizada por el Consejo Andaluz de Universidades en la que se divide la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en Ciencias Sociales y de la Educación, Ciencias Jurídicas y Ciencias Económicas y Empresariales y se presentan los datos en 5 ramas de conocimiento.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

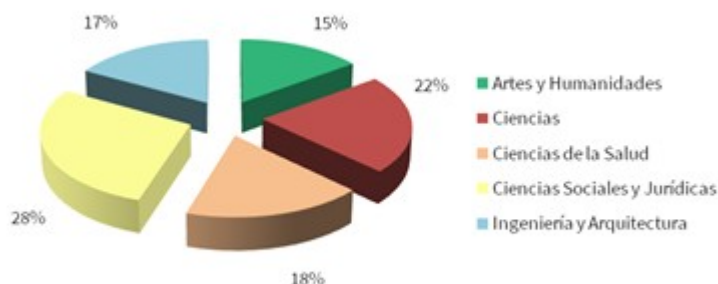


Gráfico 24: Porcentaje de títulos evaluados para la renovación de la acreditación por rama de conocimiento

Una vez emitidos los informes de evaluación y recibida la resolución de renovación de la acreditación por parte del Consejo de Universidades, las universidades tienen la posibilidad de reclamar la revisión de la resolución, caso de recibir la resolución negativa. En el año 2025, no se ha recibido la comunicación de ninguna reclamación.

3.2 Evaluación para la autorización de Universidades y centros universitarios

3.2.1 Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía

ACCUA, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los Agentes del SAC. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.e) Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía tienen la consideración de agentes del SAC.

Conforme a lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 138/2022, de 2 de agosto, por el que se regulan las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las Academias reconocidas deben modificar sus estatutos para adecuar sus normas de organización interna en todo aquello que sea contrario a lo establecido en el artículo 23.3, de dicho Decreto.

Durante el año 2025 se ha emitido un informe de modificación de los Estatutos para el cambio de denominación de una Academia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

3.3 Acreditación del procedimiento de certificación de dominio de lenguas extranjeras en las universidades andaluzas

Siguiendo el Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL), las universidades andaluzas y ACCUA cuenta con un “Procedimiento de acreditación de dominio de lenguas extranjeras en las universidades andaluzas”, que permite que las universidades estructuren y evalúen los exámenes de dominio de lenguas extranjeras utilizando los mismos criterios.

El 2 de julio de 2011, los rectores de las universidades andaluzas firmaron un convenio con el objeto de establecer un marco de colaboración para la certificación de lenguas extranjeras en los centros de idiomas de las universidades andaluzas.

Este procedimiento establece las características del examen de dominio, (contenidos, estructura y criterios de evaluación de los exámenes), la administración y procedimiento de revisión de dichos exámenes y la idoneidad de los examinadores.

En el año 2025 se ha realizado el quinto seguimiento de la acreditación de los procedimientos de certificación de dominio de lenguas extranjeras de la Universidad de Jaén y se ha recibido una solicitud para evaluar el quinto seguimiento.

Para tal fin, ACCUA, ha nombrado una comisión compuesta por tres evaluadores y evaluadoras. La siguiente tabla muestra la división de la comisión por sexo:

Tabla 25: Comisiones de evaluación procedimiento de certificación de dominio de lenguas extranjeras en las universidades andaluzas por sexo

Sexo	Total
Hombre	1 (33%)
Mujer	2 (67%)
Total	3 (100%)

3.4 Actividades formativas para la evaluación y acreditación universitaria

Durante el año 2025, ACCUA ha organizado varias jornadas de formación relacionadas con cada uno de los programas de evaluación en curso a efectos de entrenar a los evaluadores y evaluadoras, en la aplicación de criterios de evaluación y el manejo de las plataformas informáticas. Todas estas jornadas se han realizado de manera virtual.

- La jornada de formación virtual del Programa de Renovación de la Acreditación de programas oficiales de doctorado se llevó a cabo el día 14 de enero. A dicha jornada asistieron 95 evaluadores y evaluadoras de los 106 que habían sido convocados, lo que representa un porcentaje de asistencia del 89,62%. En ella se trataron temas relacionados con la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de grado y máster.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

- La jornada de formación virtual para las personas que componen la Comisión del Programa de modificaciones no sustanciales de titulaciones oficiales universitarias impartidas en centros universitarios no acreditados institucionalmente (MNS), en su convocatoria de marzo de 2025, se realizó el día 17 de marzo. En ella se trataron temas relacionados con la evaluación de las modificaciones no sustanciales de títulos de grado, máster y doctorado. De los 25 evaluadores y evaluadoras convocados, 18 asistieron a la sesión formativa, lo que representa un porcentaje de asistencia del 72%.
- Los días 7 y 11 de abril de 2025, se organizaron 2 Jornadas de Formación dirigida a nuevos miembros de las Comisiones de Verificación y Modificaciones Sustanciales de títulos de grado, máster y doctorado en la que se abordaron temas relacionados con la evaluación para la verificación y modificación sustancial de los títulos, manejo de plataformas y orientaciones para llevar a cabo las evaluaciones. A dichas jornadas asistieron 18 evaluadores y evaluadoras de los 19 que habían sido convocados, lo que representa un porcentaje de asistencia del 94,74%.
- Para la convocatoria de septiembre de 2025, del Programa de MNS, se realizó el día 12 de septiembre, una sesión formativa dirigida a los miembros de la comisión. En ella se trataron temas relacionados con la evaluación de las modificaciones no sustanciales de títulos de grado, máster y doctorado. De los 19 evaluadores y evaluadoras convocados, 15 asistieron a la sesión formativa, lo que representa un porcentaje de asistencia del 78,95%.
- Los días 1 y 28 de octubre de 2025, se organizaron 2 Jornadas de Formación dirigida a miembros que ya formaban parte de las Comisiones de Verificación y Modificaciones Sustanciales de títulos de grado, máster y doctorado en la que se abordaron temas relacionados con la evaluación para la verificación y modificación sustancial de los títulos, manejo de plataformas y orientaciones para llevar a cabo las evaluaciones. A dichas jornadas asistieron 173 evaluadores y evaluadoras de los 315 que habían sido convocados, lo que representa un porcentaje de asistencia del 54,92%.
- El día 13 de noviembre se convocó, a la Comisión del programa de Seguimiento de títulos oficiales de grado, máster y doctorado (Convocatoria 2025/2026), a una sesión formativa virtual en la que se trataron temas relacionados con la evaluación del seguimiento de autoinforme. De los 51 evaluadores y evaluadoras convocados asistieron a la sesión formativa un total de 45, lo que representa un porcentaje de asistencia del 88,24%.

3.5 Certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados

Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, vincula el SGC de los centros universitarios al proceso de la Acreditación Institucional, constituyendo la certificación de los SGC implantados uno de los requisitos necesarios para obtener dicha acreditación, que tendrá una vigencia de 6 años renovable y que repercutirá en la mejora del funcionamiento y de la calidad de los programas formativos.

Este modelo evolutivo de programa de acreditación a centros conlleva un aumento de responsabilidad y desarrollo de una cultura de calidad interna en las instituciones, que revertirá positivamente en los procesos de acreditación de títulos en su fase de diseño o verificación, seguimiento y renovación de la acreditación y tendrá como objetivo principal garantizar una formación académica que satisfaga las necesidades y expectativas del alumnado y de la sociedad.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Contra la resolución de certificación emitida por la Agencia para la Calidad, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano o recurso contencioso administrativo, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de interposición del recurso potestativo es de un mes desde la notificación de la resolución y deberá ser interpuesto por la universidad.

Se incluye la información correspondiente a las convocatorias:

- Resolución de la DEVA de la AAC, por la que se acuerdan los plazos y lugar de presentación de la solicitud para la evaluación y certificación de los SGC implantados en los centros de las universidades andaluzas. Convocatoria octubre 2024.
- Resolución de la DEVA de la AAC, por la que se acuerdan los plazos y lugar de presentación de la solicitud para la evaluación y certificación de los SGC implantados en los centros de las universidades andaluzas. Convocatoria Extraordinaria 2025

3.5.1 Certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en Centros Andaluces

En el año 2025 se recibieron **12 solicitudes** para la Certificación de los sistemas de garantía de calidad de Centros Andaluces (SGCC). De estos, se emitieron los informes correspondientes de **6** solicitudes: **5** Centros finalizaron el proceso (2 de ellos resultaron propuestas favorables a la certificación y 3 desfavorables) y **una** solicitud se informó de la finalización del proceso antes de la visita en aplicación del cumplimiento de los requisitos para continuar o no la evaluación.

Los **6** Centros restantes presentaron su renuncia a continuar con el proceso una vez emitido el informe provisional en periodo de alegaciones. Por lo que no se emitió informe final.

En esta convocatoria, además, se resolvió la Certificación favorable del SGCC de 2 Centros: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga y la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informáticas y de Telecomunicación de la Universidad de Granada ambos centros presentaron evidencias del cumplimiento de los aspectos detectados que motivaron un informe condicionado en la convocatoria de abril de 2023.

Tabla 26: Centros participantes Programa IMPLANTA convocatoria octubre 2024

Universidad	Id. Centro	Centro	Tipo
Universidad de Almería	04008081	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Propio
Universidad de Almería	04008571	Facultad de Psicología	Propio
Universidad de Almería	04008479	Centro de Postgrado y Formación Continua	Propio
Universidad de Córdoba	14006953	Escuela Politécnica Superior de Bélmez	Propio
Universidad de Córdoba	1400697	Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología	Propio
Universidad de Granada	18009584	Facultad de Traducción e Interpretación	Propio
Universidad de Granada	52000440	Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla	Propio
Universidad de Granada	18009225	Facultad de Ciencias de la Salud	Propio
Universidad de Huelva	21005964	Facultad de Humanidades	Propio
Universidad de Sevilla	41008258	Facultad de Turismo y Finanzas	Propio
Universidad de Sevilla	41008374	Facultad de Farmacia	Propio
Universidad de Sevilla	41008301	Escuela Técnica Superior de Arquitectura	Propio



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Para la evaluación de la Certificación, Seguimiento y Renovación de la Certificación de los SGC implantados, ACCUA ha nombrado 4 comisiones de evaluación y una Comisión de Certificación. La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de las comisiones por sexo:

Tabla 27: Comisiones de evaluación por sexo

Sexo	Total
Hombre	33 (55%)
Mujer	27 (45%)
Total	60 (100%)

En el año 2025 se ha recibido la comunicación de un recurso, que ha sido estimado por la Comisión de Recursos.

3.5.2 Seguimiento de la Certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados

Durante el período de vigencia del certificado de la implantación de los SGC que es de 6 años, el Centro deberá presentar a los 3 años desde la fecha de concesión del certificado, un informe de seguimiento para verificar el mantenimiento de las condiciones de certificación del SGCC implantado.

En el año 2025 se realizaron **2** informes de seguimiento de la Certificación del SGCC correspondientes a las solicitudes de Centros de la Universidad Pablo de Olavide.

3.5.3 Renovación de la Certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados

El proceso de renovación de la Certificación de sistema de garantía de calidad se inicia a petición de la Universidad con un año de antelación al cumplimiento de la fecha de la concesión del Certificado.

ACCUA a través de las comisiones nombradas para tal fin y a la vista del análisis de la documentación, del Informe de seguimiento, determinan la pertinencia de realizar o no la visita al Centro y emitirá un Informe motivado que elevará a la Comisión de Certificación con propuesta de resolución. La Comisión de Certificación a la vista del Informe decidirá sobre la pertinencia de la renovación de la Certificación por otro período de 6 años.

En el año 2025 se realizaron **8** informes de renovación de la Certificación del SGCC correspondientes a las solicitudes de **2** Centros de la Universidad de Jaén presentados en la Convocatoria de octubre 2024 y **6** Centros de la Universidad Pablo de Olavide presentados en la convocatoria Extraordinaria de enero de 2025.

Tabla 28: Centros participantes Programa IMPLANTA convocatoria octubre 2024

Universidad	Id. Centro	Centro	Tipo
Universidad de Jaén	23005219	Facultad de Ciencias de la Salud	Propio
Universidad de Jaén	23006388	Facultad de Ciencias Experimentales	Propio



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

Tabla 29: Centros participantes Programa IMPLANTA convocatoria extraordinaria 2025

Universidad	Id. Centro	Centro	Tipo
Universidad Pablo de Olavide	41015019	Facultad de Ciencias Experimentales	Propio
Universidad Pablo de Olavide	41015494	Escuela Politécnica Superior	Propio
Universidad Pablo de Olavide	41011695	Facultad de Ciencias Sociales	Propio
Universidad Pablo de Olavide	41015007	Facultad de Humanidades	Propio
Universidad Pablo de Olavide	41014684	Facultad de Derecho	Propio
Universidad Pablo de Olavide	41014696	Facultad de Ciencias Empresariales	Propio

3.6 Acreditación Institucional

El Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, regula el procedimiento de acreditación institucional de los centros universitarios como mecanismo para garantizar la calidad académica global de un centro universitario y especifica los requisitos que deberán cumplir los centros universitarios para la obtención de la acreditación institucional.

Como consecuencia del Real Decreto 640/2021, se aprueba la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria. Con este protocolo se pretende aclarar y concretar aspectos relacionados con este procedimiento: requisitos, solicitud, informe, plazos y resoluciones.

En el año 2025 se han emitido **2** informes para la Acreditación Institucional inicial de Centros Andaluces correspondientes a centros de la Universidad de Málaga y de la Universidad de Granada, referidos antes, obteniendo en ambos casos el informe favorable de la Agencia a la Acreditación Institucional inicial del Centro y la posterior resolución del Consejo de Universidades.

3.7 Evaluación para la Innovación docente Universitaria

La comisión sectorial de innovación de las universidades andaluzas, en colaboración con ACCUA puso en marcha la dinamización de un “Banco de Evaluadores de Innovación”. El objeto de esta base de datos de innovación es dar soporte a los procesos de evaluación de la innovación llevados a cabo por las universidades andaluzas. Esta base de datos recoge información sobre posibles evaluadores de Andalucía, para que las distintas universidades puedan utilizarlos en sus convocatorias internas de evaluación de proyectos, premios...

El “Banco de Evaluadores de Innovación” tiene como usuarios a los responsables de la innovación de las universidades andaluzas.

Los responsables de innovación de las universidades acceden al banco de evaluadores desde donde se puede seleccionar a los evaluadores de otras universidades, la aplicación permite seleccionar a evaluadores por universidad y rama de conocimiento. En caso de ser seleccionado por alguna universidad, ésta se pondrá en contacto con los evaluadores que deberán seguir las indicaciones y el procedimiento establecido. Una vez finalizada la evaluación, la universidad debe cumplimentar en la aplicación, los datos relativos a las evaluaciones realizadas.



3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

En el año 2025 se han realizado 18 certificados de haber participado en los procesos de evaluación externas de los proyectos de innovación educativa de las universidades públicas andaluzas.

3.8 Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA)

En el convenio de colaboración entre la DEVA-AAC (Actual ACCUA) y la ANECA, para el despliegue del programa DOCENTIA, "Programa de apoyo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario" en el que se tiene como objetivo proporcionar un marco de referencia que oriente y apoye en la elaboración de un procedimiento que permita abordar la evaluación de la docencia que se desarrolla en las universidades, ACCUA, continua desarrollando su labor de acompañamiento y evaluación a las Universidades.

Durante el año 2025 se ha trabajado de forma conjunta por todas las Agencias implicadas en la actualización del programa, publicando en marzo de 2025 la actualización de la documentación del programa que atiende a los Criterios y Directrices para la garantía de calidad del 2015. Se publicó la Guía de acompañamiento del programa 2025 y el documento de Anexos para universidades y personas que evalúan 2.0.

Las universidades que participan en el programa continúan su proceso de implantación o han tomado la decisión de verificar de nuevo su programa. En el año 2025 se ha realizado un informe de evaluación del diseño de la Universidad Pablo de Olavide y un informe del primer seguimiento de la Universidad de Granada.

La siguiente tabla muestra la división de evaluadores y evaluadoras que forman parte de la comisión por sexo:

Tabla 30: Comisiones de evaluación del Programa DOCENTIA por sexo

Sexo	Total
Hombre	1 (25%)
Mujer	3 (75%)
Total	4 (100%)



4 EVALUACIÓN DEL PROFESORADO



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

4.1 Comités Técnicos de evaluación y evaluadores externos

4.1.1 Acreditación de profesorado contratado

Los Comités Técnicos de Evaluación están previstos en el procedimiento de evaluación¹².

La composición de los comités se realiza atendiendo al documento de Selección y Nombramiento de Evaluadores aprobado por el Consejo Rector de ACCUA el 30 de septiembre de 2024.

Las personas colaboradoras técnicas para la evaluación y acreditación que han formado parte de los comités de evaluación son:

Tabla 31: Miembros de los Comités Técnicos de Evaluación de acreditación de profesorado contratado

Ámbito de Conocimiento	Miembros del Comité Técnico	Universidad	Función
Ciencias Experimentales y Ciencias de la Vida	Dra. Rosario Romera Ayllón	Univ. Carlos III de Madrid	Presidenta
	Dra. María Ángeles Cid Blanco	Univ. de A Coruña	Secretaria
	Dr. Daniel Arcos Navarrete	Univ. Complutense de Madrid	Vocal
Ciencias Médicas y de la Salud	Dra. Nuria Fernández Monsalve	Univ. Autónoma de Madrid	Presidenta
	Dr. Jesús María Lavado García	Univ. de Extremadura	Secretario
	Dra. M. ^a Dolores Pérez Cárceles	Univ. De Murcia	Vocal
Ingeniería y Arquitectura	Dr. Pedro Ángel Cuenca Castillo	Univ. de Castilla la Mancha	Presidente
	Dra. Marta Marrón Romera	Univ. de Alcalá	Secretaria
	Dra. María de la Nieves González García	Univ. Politécnica de Madrid	Vocal
Ciencias Sociales1	Dra. María Cruz Sánchez Gómez	Univ. de Salamanca	Presidenta
	Dra. Ana Sánchez Bello	Univ. de A Coruña	Secretaria
	Dra. María Ángela Morales Fernández	Universidad Autónoma de Madrid	Vocal
Ciencias Sociales2	Dr. Gerardo A. Meil Landwerlin	Universidad Autónoma de Madrid	Presidente
	Dra. Victoria Tur Viñes	Universidad de Alicante	Secretaria
	Dra. Carmen Tabernero Urbierta	Universidad de Salamanca	Vocal
Ciencias Jurídicas	Dr. Domingo Bello Domingo	Univ. de A Coruña	Presidente
	Dra. Marta Gonzalo Quiroga	Univ. Rey Juan Carlos	Secretaria
	Dra. Sonia Calaza López	UNED	Vocal
Ciencias Económicas y Empresariales	Dr. Laura de Pablos Escobar	Univ. Complutense de Madrid	Presidenta
	Dr. Esteban García Canal	Univ. de Oviedo	Secretario
	Dra. Myriam García Olalla	Univ. de Cantabria	Vocal
Humanidades	Dr. José Miguel Noguera Celdrán	Univ. de Murcia	Presidente
	Dr. Luís Pejenaute Rodríguez	Univ. Pompeu Fabra	Secretario
	Dr. Agustín Martín Francés	Univ. Complutense de Madrid	Vocal

12 Resolución de 15 de diciembre de 2005 por la que se establece el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) n.º 32 de diciembre de 2005).



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Durante el ejercicio 2025 se ha procedido a la renovación de determinados miembros de los comités cuyos nombramientos habían finalizado o se encontraban próximos a su vencimiento. En este contexto, se han formalizado las sustituciones del Dr. Carlos Gallego López por la Dra. Carmen Tabernero Urbieto (Universidad de Salamanca), del Dr. Juan José Vendrell Ortega por la Dra. M.^a Dolores Pérez Cárcelos (Universidad de Murcia) y de la Dra. M.^a Carmen Pérez González por la Dra. Marta Gonzalo Quiroga (Universidad Rey Juan Carlos).

Por otra parte, tras la finalización de los nombramientos de varios miembros de los Comités de Humanidades 1 y Humanidades 2, y considerando que el volumen de expedientes recibidos desde la entrada en vigor de la LOSU había sido significativamente inferior al registrado en periodos anteriores, se acordó la unificación de ambos comités en una única estructura. Esta medida ha supuesto una reorganización de las áreas de especialización de las personas evaluadoras, con el objetivo de asegurar una cobertura equilibrada y eficiente de los ámbitos de conocimiento más representativos. Como resultado de este proceso, se ha constituido un nuevo comité con integrantes renovados, cuya composición se detalla en la tabla precedente.

Tras cada proceso de renovación, se ha programado una jornada de formación específica para las nuevas personas colaboradoras técnicas, orientada a garantizar la correcta aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación en vigor.

4.1.2 Profesorado emérito

Según lo establecido en la Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la AAC, por la que se establece el procedimiento de evaluación previa al nombramiento del profesorado emérito de las Universidades Andaluzas, las solicitudes serán evaluadas por una comisión constituida por, al menos, una persona de reconocido prestigio de cada rama de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura).

En base a ello, se nombra a dicha comisión, formada por las siguientes personas expertas:

PRESIDENTE:

- Dr. Fernando Reviriego Picón. Ciencias Jurídicas. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

VOCALES

- Dr. Angel Ríos Castro. Ciencias Experimentales y de la Vida. Universidad de Castilla la Mancha.
- Dra. María Dolores Pérez Cárcelos. Ciencias de la Salud. Universidad de Murcia.
- Dr. Antonio Monzón Bescos. Ingeniería y Arquitectura. Universidad de Zaragoza.
- Dra. Pilar Sainz de Baranda Andújar. Ciencias Sociales. Universidad de Murcia.
- Dr. José Mariano Moneva Abadía. Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Zaragoza.
- Dra. Isabel Durán Giménez-Rico. Humanidades. Universidad Complutense de Madrid.

Así mismo, tal y como se indica en la normativa, se seleccionaron a 30 personas especialistas, externas a la comisión, y pertenecientes a los campos específicos de las personas aspirantes a profesorado emérito, que realizaron un informe previo a considerar en la reunión de la comisión.



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

4.1.3 Complementos autonómicos

Para la evaluación del procedimiento de de evaluación de méritos del personal docente e investigador de las Universidades públicas de Andalucía, para la obtención de los tramos retributivos de carácter progresivo regulados en el Decreto 134/2024, de 30 de julio, por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía, se nombraron 11 comisiones de evaluación por cada uno de los subcampos de conocimiento.

Dicho nombramiento se realizó en septiembre del año 2024 y esta composición sigue funcionando para la revisión de los recursos potestativos de reposición que se han interpuesto.

Las personas colaboradoras técnicas para la evaluación y acreditación que han formado parte de los comités de evaluación son:

Tabla 32: Miembros de los Comités Técnicos de Evaluación de complementos autonómicos

Ámbito de Conocimiento	Miembros del Comité Técnico	Universidad	Función
Matemáticas y Física	María del Rosario Romera Ayllón	Universidad Carlos III de Madrid	Presidenta
	Guillermo Rey Gozalo	Universidad de Extremadura	Secretario
	Jesús Paniagua Sánchez	Universidad de Extremadura	Vocal
Química	Juana Rodríguez Flores	Universidad Castilla la Mancha	Presidenta
	Encarnación Rodríguez Gonzalo	Universidad de Salamanca	Secretaria
	Daniel Arcos Navarrete	Universidad Complutense de Madrid	Vocal
Biología Celular y Molecular	María Ángeles Cid Blanco	Universidad de la Coruña	Presidenta
	Almudena Crooke Álvarez	Universidad Complutense de Madrid	Secretaria
	Pedro Mateos González	Universidad de Salamanca	Vocal
Biomédicas	María del Prado Míguez Santiyán	Universidad de Extremadura	Presidenta
	Francisco Javier Alcaín Tejada	Universidad de Castilla La Mancha	Secretario
	José Casaña Granel	Universidad de Valencia	Vocal
	Antonia Gómez Conesa	Universidad de Murcia	Vocal
	Juan Francisco Madrid Cuevas	Universidad de Murcia	Vocal
	Raquel Abalo Delgado	Universidad Rey Juan Carlos	Vocal
	Pilar de la Rúa Tarín	Universidad de Murcia	Presidenta
Ciencias de la Naturaleza	Jaime Flexas Sans	Universidad de las Islas Baleares	Secretario
	Inmaculada Concepción Rodríguez Santalla	Universidad Rey Juan Carlos	Vocal
	Luís Manuel Navas Gracia	Universidad de Valladolid	Presidente
Ingeniería y Arquitectura	Pablo Martín Ramos	Universidad de Valladolid	Secretario
	Rocío Santo-Tomás Muro	Universidad San Pablo CEU	Vocal
	Enrique Alexandre Cortizo	Universidad de Alcalá	Vocal
	Juan Antonio Carral Pelayo	Universidad de Alcalá	Vocal
	Miguel Martínez Iranzo	Universidad Politécnica de Valencia	Vocal



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Ámbito de Conocimiento	Miembros del Comité Técnico	Universidad	Función
Ciencias Sociales, Del comportamiento	Cecilia Ruiz Esteban	Universidad de Murcia	Presidenta
	Enrique Ortega Toro	Universidad de Murcia	Secretario
	María Ángela Morales Fernández	Universidad Autónoma de Madrid	Vocal
	Lucía Granados Alós	Universidad Internacional de Valencia	Vocal
	Jorge Calero Martínez	Universidad de Barcelona	Vocal
	María del Pilar Sainz de Baranda	Universidad de Murcia	Vocal
	David Rodríguez Gómez	Universidad Autónoma de Barcelona	Vocal
	Miguel Ángel Gómez Ruana	Universidad Politécnica de Madrid	Vocal
Ciencias Económicas y Empresariales	Laura de Pablos Escobar	Universidad Complutense de Madrid	Presidenta
	Esteban García Canal	Universidad de Oviedo	Secretario
	Myriam García Olaya	Universidad de Cantabria	Vocal
Derecho y Jurisprudencia	Domingo Bello Janeiro	Universidad de la Coruña	Presidente
	Silvina Álvarez Medina	Universidad Autónoma de Madrid	Secretaria
	Sonia Calaza López	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Vocal
Historia y Artes	Rosa Ana Gutiérrez Lloret	Universidad de Alicante	Presidenta
	José Miguel Noguera Celdrán	Universidad de Murcia	Secretario
	Agustín Martín Francés	Universidad Complutense de Madrid	Vocal
Filosofía, Filología y Lingüística	Luís Pegenaute Rodríguez	Universidad Pompeu Fabra	Presidente
	Miguel Ángel Esparza Torres	Universidad Rey Juan Carlos	Secretario
	Juan Miguel Zarandona Fernández	Universidad de Valladolid	Vocal
	Jesús Vega Encabo	Universidad Autónoma de Madrid	Vocal

4.1.4 Comité de recursos y alegaciones

Para la resolución de los recursos presentados a las resoluciones emitidas por los Comités Técnicos de Evaluación, se dispone del Comité de Recursos del programa de profesorado.

La composición de este Comité es la que se indica a continuación:

PRESIDENTE:

- Dr. Jesús Fuentetaja Pastor. Ciencias Jurídicas, Económicas y Empresariales. Universidad de Castilla la Mancha.

VOCALES:

- Dra. Encarnación Rodríguez Gonzalo. Ciencias Experimentales y de la Vida. Universidad de Salamanca.
- Dr. Eulogio Valentín Gómez. Ciencias Médicas y de la Salud. Universidad de Valencia.
- Dra. María Victoria Borrachero Rosado. Ingeniería y Arquitectura. Universidad Politécnica de Valencia.



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

- Dra. Maria Isabel Fernández Alonso. Ciencias Sociales. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Dra. Milagros Fernández Pérez. Humanidades. Universidad de Santiago de Compostela.

Durante el ejercicio 2025 se llevó a cabo la sustitución de un miembro del comité como consecuencia de la finalización de su nombramiento. En este marco, se incorporó la Dra. María Victoria Borrachero Rosado (Universidad Politécnica de Valencia) en sustitución del Dr. Pedro Ángel Cuenca Castillo.

4.2 Actividades y resultados de la evaluación

4.2.1 Evaluación para las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz

La Ley Andaluza de Universidades (LAU) establece, entre otras funciones, la de evaluar la actividad docente e investigadora del profesorado a efectos de la emisión de los informes preceptivos para ser contratados por las universidades andaluzas.

A lo largo del año 2025, se continuó desarrollando el proceso de evaluación para la acreditación del profesorado para las figuras contractuales establecidas en dicha Ley: Profesor Contratado Doctor (PCD); Profesor de Universidad Privada (PUP) y Profesor Contratado Doctor con Vinculación Clínica al SSPA (PCDVC).

Las solicitudes de acreditación recibidas para se agruparon en 7 ámbitos de conocimiento: Ciencias Experimentales y de la Vida, Ciencias Médicas y de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas y Empresariales y Humanidades. Mientras que todas las solicitudes de acreditación para PCDVC se asignaron al ámbito de Ciencias Médicas y de la Salud.

La distribución de los expedientes se realizó entre 8 comités técnicos de evaluación que agrupan estos ámbitos de conocimiento, constituidos por personas evaluadoras de reconocido prestigio de fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Un total de **246** personas solicitantes fueron evaluadas durante el año 2025.

Se ha observado una disminución de las solicitudes con respecto a los dos últimos años, debido principalmente a la eliminación del requisito de acreditación previa para la figura de Profesor Ayudante Doctor (PAD).

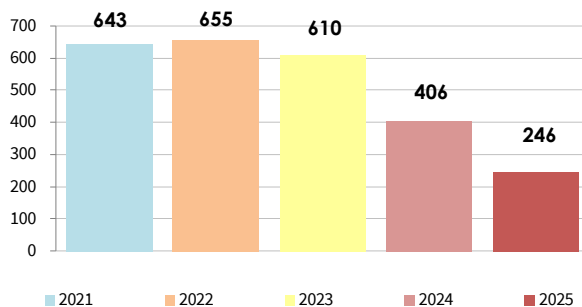


Gráfico 25: Acreditación de profesorado contratado: solicitantes por año



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

En la siguiente tabla, se recoge la distribución por ámbitos de conocimiento, y la división por género.

Tabla 33: Número solicitantes de acreditación de profesorado por ámbito de conocimiento

ÁMBITO	Hombre	Mujer	Total
Ciencias Experimentales y de la Vida	11	8	19
Ciencias Médicas y de la Salud	39	36	75
Ingeniería y Arquitectura	24	15	39
Ciencias Sociales	20	27	47
Ciencias Jurídicas	10	10	20
Ciencias Económicas y Empresariales	9	9	18
Humanidades	16	12	28
TOTALES	129	117	246

En la gráfica asociada a la tabla precedente, puede observarse que el número de personas solicitantes en los ámbitos de Ciencias Experimentales y de la Vida, Ciencias Jurídicas, y Ciencias Económicas y Empresariales es relativamente bajo, mientras que los valores más elevados se registran en el ámbito de Ciencias Médicas y de la Salud.

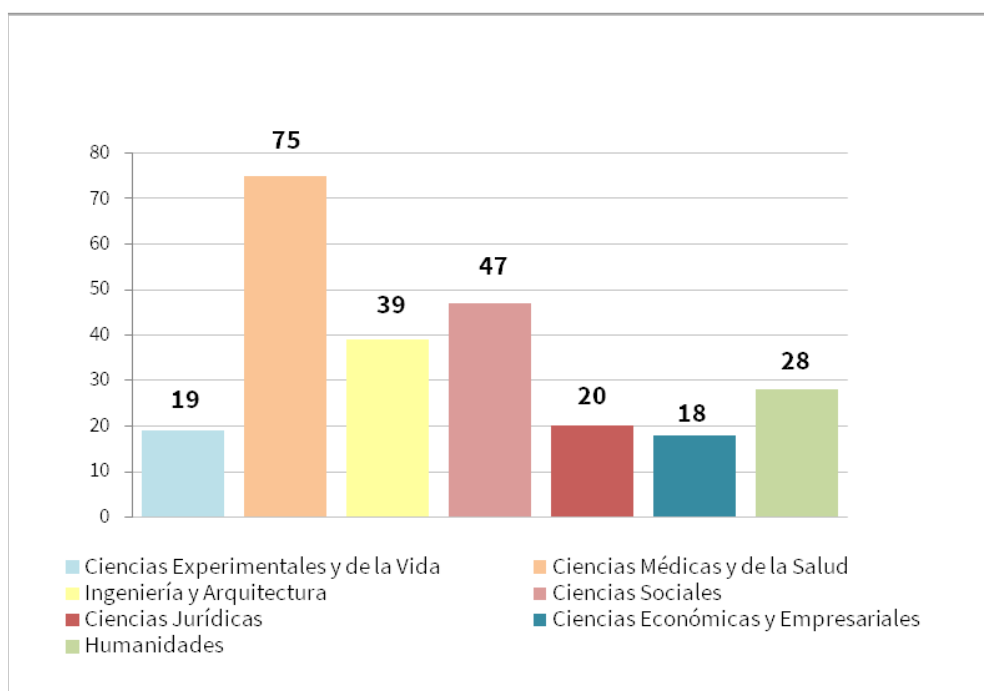


Gráfico 26: Distribución de solicitantes por ámbito de conocimiento

Teniendo en cuenta que una misma persona ha podido solicitar varias figuras contractuales, a continuación se muestra la información de las solicitudes totales recibidas, agrupadas por ámbito de conocimiento y por género.



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Tabla 34: Número solicitudes evaluadas para acreditación del profesorado por ámbito de conocimiento

ÁMBITO	Hombre	Mujer	Total
Ciencias Experimentales y de la Vida	20	15	35
Ciencias Médicas y de la Salud	60	54	114
Ingeniería y Arquitectura	41	25	66
Ciencias Sociales	39	50	89
Ciencias Jurídicas	18	18	36
Ciencias Económicas y Empresariales	18	15	33
Humanidades	30	23	53
TOTALES	226	200	426

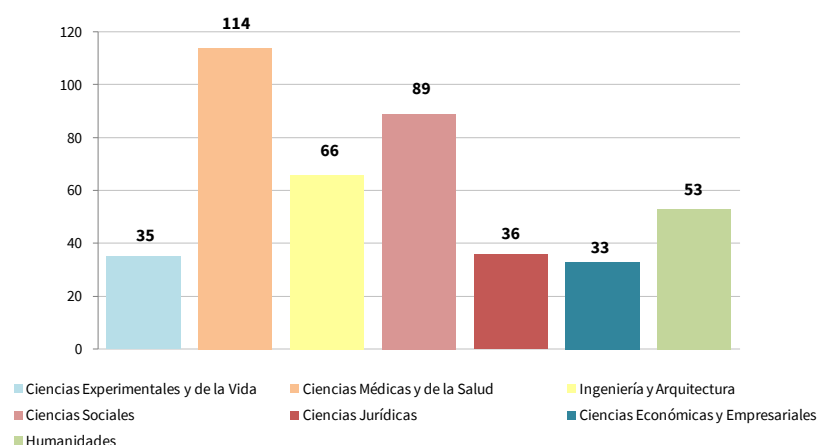


Gráfico 27: Distribución de solicitudes evaluadas por ámbito de conocimiento

La distribución de las solicitudes para cada una de las diferentes figuras contractuales queda reflejada en la siguiente tabla.

Tabla 35: Número solicitudes evaluadas para acreditación del profesorado por figura contractual

FIGURA CONTRACTUAL	Hombre	Mujer	Total
Profesor Contratado Doctor (PCD)	109	104	213
Profesor Universidad Privada (PUP)	93	83	176
Profesor Contratado Doctor con Vinculación clínica al SSPA (PCDVC)	24	13	37
TOTALES	226	200	426



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Al desaparecer con la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) el requisito de la acreditación para la figura de Profesorado Ayudante Doctor, la practica totalidad de las solicitudes son de PCD (siendo equivalente la figura de PUP), registrándose en menor medida solicitudes para PCDVC.

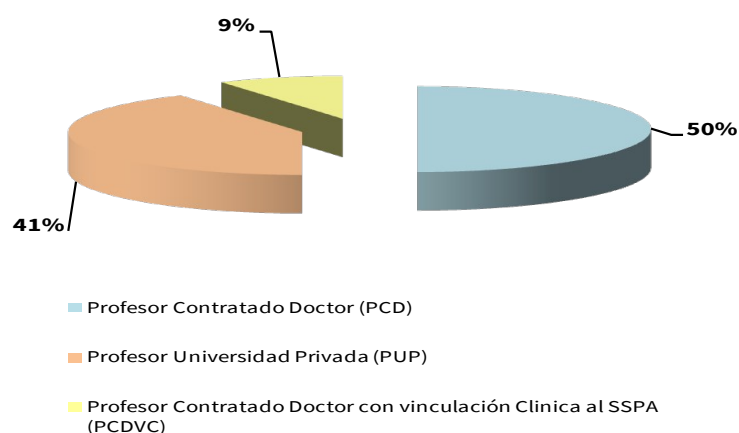


Gráfico 28: Acreditación de profesorado: Distribución de solicitudes evaluadas por figura contractual

Tabla 36: Solicitudes evaluadas por figura en universidades públicas andaluzas por ámbito de conocimiento

ÁMBITO	PCD		PUP		PCDVC	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Experimentales y de la Vida	11	8	9	7	0	0
Ciencias Médicas y de la Salud	19	23	17	18	24	130
Ingeniería y Arquitectura	24	15	17	10	0	0
Ciencias Sociales	20	27	19	23	0	0
Ciencias Jurídicas	10	10	8	8	0	0
Ciencias Económicas y Empresariales	9	9	9	6	0	0
Humanidades	16	12	14	11	0	0
TOTALES	109	104	93	83	24	13

Una vez tramitados los expedientes presentados en las solicitudes, estos fueron evaluados por la Comisión correspondiente, obteniéndose los resultados recogidos en la siguiente tabla:



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Tabla 37: Resultados de la evaluación para la acreditación del profesorado por ámbito de conocimiento

ÁMBITO	Solicitudes Evaluadas		POSITIVAS		NEGATIVAS		TASA POSITIVAS (%)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Experimentales y de la Vida	20	15	12	5	8	10	60%	33%
Ciencias Médicas y de la Salud	60	54	29	32	31	22	48%	59%
Ingeniería y Arquitectura	41	25	20	17	21	8	49%	68%
Ciencias Sociales	39	50	29	35	10	15	74%	70%
Ciencias Jurídicas	18	18	15	16	3	2	83%	89%
Ciencias Económicas y Empresariales	18	15	14	9	4	6	78%	60%
Humanidades	30	23	20	11	10	12	67%	48%
TOTALES	226	200	139	125	87	75	62%	63%

En las siguientes tablas quedan reflejados los resultados según ámbito de conocimiento y figura contractual.

Tabla 38: Resultados de la evaluación para la acreditación - Profesorado Contratado Doctor por ámbito de conocimiento

ÁMBITO	Solicitudes Evaluadas		POSITIVAS		NEGATIVAS		TASA POSITIVAS (%)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Experimentales y de la Vida	11	8	6	3	5	5	55%	38%
Ciencias Médicas y de la Salud	19	23	8	14	11	9	42%	61%
Ingeniería y Arquitectura	24	15	11	10	13	5	46%	67%
Ciencias Sociales	20	27	15	19	5	8	75%	70%
Ciencias Jurídicas	10	10	8	9	2	1	80%	90%
Ciencias Económicas y Empresariales	9	9	7	6	2	3	78%	67%
Humanidades	16	12	11	6	5	6	69%	50%
TOTALES	109	104	66	67	43	37	61%	64%

Tabla 39: Resultados de la evaluación para la acreditación – Profesorado de Universidad Privada por ámbito de conocimiento

ÁMBITO	Solicitudes Evaluadas		POSITIVAS		NEGATIVAS		TASA POSITIVAS (%)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Experimentales y de la Vida	9	7	6	2	3	5	67%	29%
Ciencias Médicas y de la Salud	17	18	7	9	10	9	41%	50%
Ingeniería y Arquitectura	17	10	9	7	8	3	53%	70%
Ciencias Sociales	19	23	14	16	5	7	74%	70%
Ciencias Jurídicas	8	8	7	7	1	1	88%	88%
Ciencias Económicas y Empresariales	9	6	7	3	2	3	78%	50%
Humanidades	14	11	9	5	5	6	64%	45%
TOTALES	93	83	59	49	34	34	63%	59%



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Tabla 40: Resultados de la evaluación para la acreditación - Profesorado de Contratado Doctor con Vinculación Clínica al SSPA por ámbito de conocimiento

ÁMBITO	Solicitudes Evaluadas		POSITIVAS		NEGATIVAS		TASA POSITIVAS (%)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Médicas y de la Salud	24	13	14	9	10	4	58%	69%
TOTALES	24	13	14	9	10	4	58%	69%

Durante el año 2025, el Comité de Recursos y Alegaciones se reunió en tres ocasiones. En dichas reuniones fueron revisados **26** recursos, correspondientes a **18** personas recurrentes cuyas evaluaciones de figuras contractuales habían sido resueltas desfavorablemente por los Comités de Evaluación de Acreditación.

El número de recursos resueltos en los distintos ámbitos de conocimiento se recoge en la siguiente tabla:

Tabla 41: Recursos evaluados en los distintos ámbitos de conocimiento por ámbito de conocimiento

ÁMBITO	Recursos totales		ESTIMADOS		DESESTIMADOS		TASA ESTIMADOS (%)	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Experimentales y de la Vida	0	2	-	0	-	2	-	0,00%
Ciencias Médicas y de la Salud	2	7	2	3	0	4	100%	42,86%
Ingeniería y Arquitectura	2	2	1	0	1	2	50%	0,00%
Ciencias Sociales	6	3	2	0	4	3	33,33%	0,00%
Ciencias Jurídicas	1	0	0	-	-	1	0,00%	-
Ciencias Económicas y Empresariales	0	1	-	0	-	1	-	0,00%
Humanidades	0	0	-	-	-	-	-	-
TOTALES	11	15	5	3	6	12	45,45%	20,00%

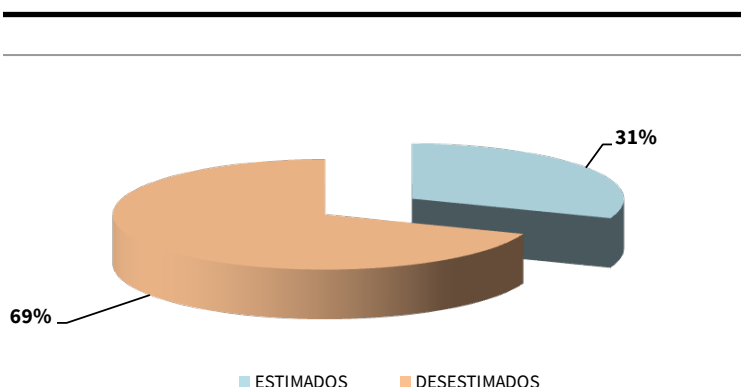


Gráfico 29: Resultados de evaluación de recursos



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

4.2.2 Evaluación del Profesorado Emérito de las Universidades Andaluzas

En el marco de la normativa vigente¹³, ACCUA asume la evaluación previa al nombramiento como profesorado emérito, que viene regulada por la Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la AAC, por la que se establece el procedimiento de evaluación previa al nombramiento del profesorado emérito de las Universidades Andaluzas.

Durante el ejercicio 2025, se recibieron un total de 50 solicitudes, cifra superior a la registrada en el año 2024.

En la siguiente tabla se puede observar la distribución por ámbitos de conocimiento.

Tabla 42: Número solicitudes evaluadas - Profesorado Emérito por ámbito de conocimiento

ÁMBITO	Solicitudes presentadas		Favorables		Desfavorables	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Ciencias Experimentales y de la Vida	16	2	16	2	0	0
Ciencias Médicas y de la Salud	8	2	8	2	0	0
Ingeniería y Arquitectura	3	0	3	0	0	0
Ciencias Sociales	4	0	4	0	0	0
Ciencias Jurídicas	1	0	1	0	0	0
Ciencias Económicas y Empresariales	1	0	1	0	0	0
Humanidades	9	4	9	3	0	1
TOTALES	42	8	42	7	0	1

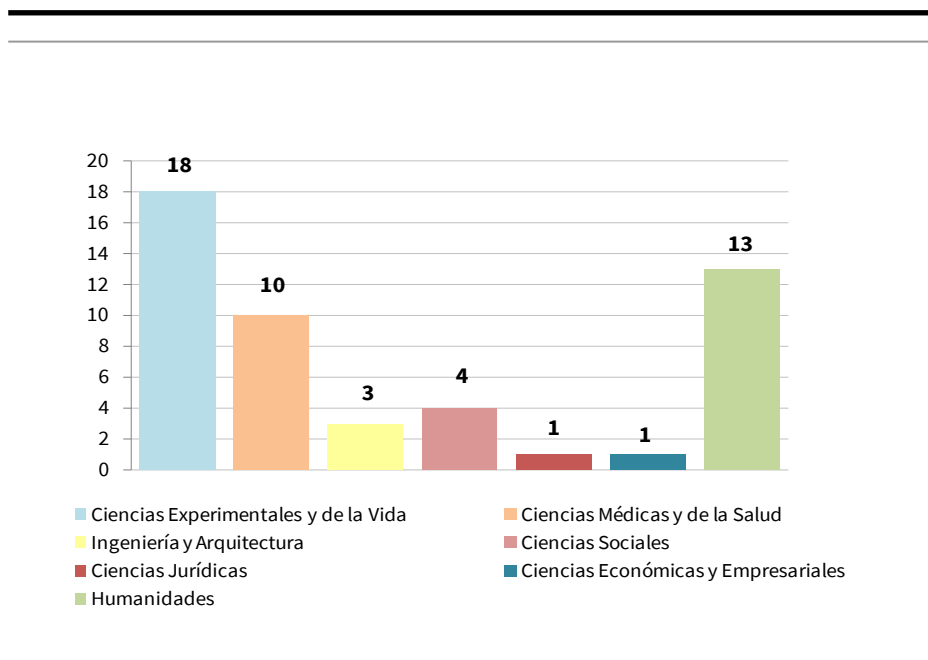


Gráfico 30: Distribución de solicitudes por ámbito de conocimiento

¹³ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades .



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Del total de las **50** solicitudes para optar a la figura de profesorado emérito, la distribución por universidades fue la siguiente: **4** de la Universidad de Almería, **4** de la Universidad de Cádiz, **4** de la Universidad de Córdoba, **12** de la Universidad de Granada, **1** de la Universidad de Huelva, **1** de la Universidad de Jaén, **5** de la Universidad de Málaga, **18** de la Universidad de Sevilla y **1** de la Universidad Pablo Olavide. En la siguiente gráfica se muestra la distribución porcentual.

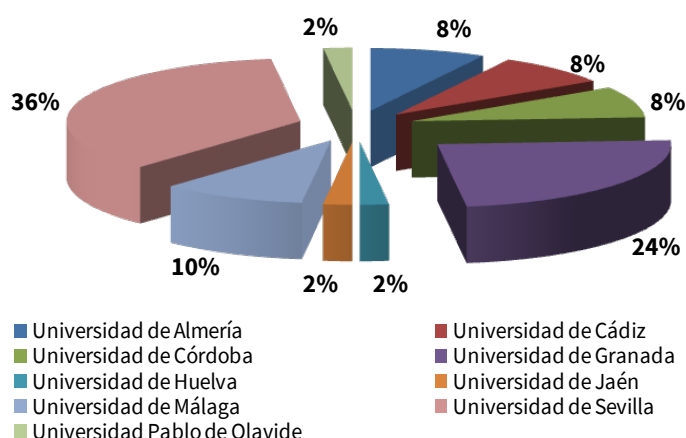


Gráfico 31: Distribución de solicitudes por universidad

4.2.3 Evaluación de méritos del personal docente e investigador de las Universidades públicas de Andalucía, para la obtención de los tramos retributivos de carácter progresivo regulados en el Decreto 134/2024, de 30 de julio, por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía

Durante el año 2024 se publicó el Decreto 134/2024, de 30 de julio, por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía.

En dicho Decreto se regulan tanto los complementos retributivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de las Universidades Públicas del sistema universitario de Andalucía, tanto perteneciente a los cuerpos docentes universitarios como laboral.

De acuerdo con el Decreto anteriormente mencionado, se publicó la Orden de 10 de junio de 2025, por la que se convoca para el año 2025 el procedimiento de evaluación de méritos del personal docente e investigador de las Universidades públicas de Andalucía, para la obtención de los tramos retributivos de carácter progresivo regulados en el Decreto 134/2024, de 30 de julio, por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía, modificada mediante Orden de 4 de julio de 2025.



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Durante el año 2025 se trabajó en finalizar la convocatoria regulada mediante Orden de 10 de septiembre de 2024, por la que se convoca el procedimiento de evaluación de méritos del personal docente e investigador de las Universidades públicas de Andalucía, para la obtención de los tramos retributivos de carácter progresivo regulados en el Decreto 134/2024, de 30 de julio, por el que se regulan los complementos retributivos autonómicos del personal docente e investigador de las Universidades públicas del sistema universitario de Andalucía y la resolución de la nueva convocatoria.

4.2.3.1 Convocatoria regulada por Orden de 10 de septiembre de 2024

Respecto a esta convocatoria, durante el año 2025 se resolvieron el 100% de los expedientes que se encontraban en tramitación al finalizar el año 2024.

Además se tramitaron los recursos potestativos de reposición que se recibieron a las resoluciones de complementos autonómicos de la mencionada convocatoria. En total se recibieron 1.211 recursos potestativos de reposición, pudiendo resolver durante el año 2025 el 36% de dichos recursos. Este porcentaje es debido a la necesidad de contrastar información, en algunos casos realizar requerimientos y revisar los documentos aportados por los solicitantes, que en muchos casos difieren de la información aportada por las universidades.

4.2.3.2 Convocatoria regulada por Orden de 10 de junio de 2025

El periodo de solicitud del procedimiento de evaluación para la obtención de los tramos retributivos de carácter progresivo estuvo vigente del 17 de junio al 15 de septiembre de 2025, al ampliarse el plazo de solicitud mediante Orden de 4 de julio de 2025, por la que se modifica la Orden de 10 de junio de 2025.

Se recibieron un total un total de 3.674 solicitudes.

Durante el año 2025 se resolvieron el 82 % de los expedientes presentados quedando pendientes algunos expedientes que, por disponer de un recurso potestativo de reposición a la convocatoria regulada por la Orden de 10 de septiembre de 2024, pendiente de resolver, no podía resolverse su solicitud en esta convocatoria o expedientes que no se encontraban entre los destinatarios de la Orden.

De los expedientes resueltos, la distribución de las solicitudes por figura contractual es la siguiente:

Tabla 43: Distribución de solicitudes por figura

Figura contractual	Solicitudes resueltas		
	Hombre	Mujer	Total
Cuerpos docentes universitarios	620	476	1.096
Profesorado Permanente Laboral	436	422	858
Profesorado Colaborador	31	21	52
Profesorado Ayudante Doctor	190	203	393
Profesorado Asociado	213	106	319
Profesorado Sustituto	89	141	230
Profesorado Investigador Doctor	35	26	61
TOTALES	1.614	1.395	3.009

Se puede observar que el mayor número de solicitudes corresponde a los Cuerpos docentes universitarios, seguida de la figura de Profesorado Permanente Laboral. Hay que tener en cuenta que hay profesorado que ha obtenido el máximo de tramos retributivos de carácter progresivo en convocatorias anteriores (cinco) y, por tanto, no puede presentarse a esta convocatoria.



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Si realizamos la distribución de esta misma información por Universidad los resultados se pueden observar en la siguiente tabla.

Tabla 44: Distribución de solicitudes por universidad

Universidad	Solicitudes resueltas		
	Hombre	Mujer	Total
Universidad de Almería	53	43	96
Universidad de Cádiz	161	130	291
Universidad de Córdoba	162	120	282
Universidad de Granada	323	277	600
Universidad de Huelva	63	65	128
Universidad de Jaén	85	79	164
Universidad de Málaga	274	247	521
Universidad Pablo de Olavide	103	74	177
Universidad de Sevilla	390	360	750
TOTALES	1.614	1.395	3.009

Según lo establecido en el artículo sexto (Ámbito material de la evaluación) de la Orden de la convocatoria, se han aplicado los criterios de evaluación, considerando la figura a la que pertenece cada una de las personas solicitantes, para cada uno de los componentes de evaluación (docencia, investigación y transferencia e intercambio del conocimiento y la innovación, gestión).

El número de nuevos tramos obtenidos en el procedimiento de evaluación se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 45: Distribución de nuevos tramos por universidad

Universidad	Nuevos tramos obtenidos		
	Hombre	Mujer	Total
Universidad de Almería	42	34	76
Universidad de Cádiz	102	85	187
Universidad de Córdoba	124	92	216
Universidad de Granada	291	260	551
Universidad de Huelva	47	46	93
Universidad de Jaén	58	49	107
Universidad de Málaga	220	185	405
Universidad Pablo de Olavide	67	50	117
Universidad de Sevilla	333	288	621
TOTALES	1.284	1.089	2.373

4.2.3.3 Datos globales

Considerando las dos convocatorias reguladas mediante el Decreto 134/2024, la distribución de los tramos por Universidad es la siguiente:



4. EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

Tabla 46: Distribución de personas por tramos y universidad

Universidad	1 Tramo		2 Tramos		3 Tramos		4 Tramos		5 Tramos		Total	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Universidad de Almería	42	45	47	34	34	35	41	39	255	148	419	301
Universidad de Cádiz	86	80	74	76	87	79	100	78	342	203	689	516
Universidad de Córdoba	93	63	93	74	76	61	65	49	329	189	656	436
Universidad de Granada	183	139	156	104	224	181	214	182	1.145	746	1.922	1.352
Universidad de Huelva	34	32	38	25	37	44	51	40	230	113	390	254
Universidad de Jaén	40	36	37	33	47	33	46	36	313	194	483	332
Universidad de Málaga	208	161	140	117	151	117	121	114	587	351	1.207	860
Universidad Pablo de Olavide	68	57	44	29	39	39	35	52	202	151	388	328
Universidad de Sevilla	212	192	265	173	275	221	286	208	1.093	644	2.131	1.438
Universidad Internacional de Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
TOTALES	966	805	894	665	970	810	959	798	4.497	2.739	8.286	5.817

Tabla 47: Distribución de número de tramos universidad

Universidad	Nuevos tramos obtenidos		
	Hombre	Mujer	Total
Universidad de Almería	1.677	1.114	2.791
Universidad de Cádiz	2.605	1.796	4.401
Universidad de Córdoba	2.412	1.535	3.947
Universidad de Granada	7.748	5.348	13.096
Universidad de Huelva	1.575	939	2.514
Universidad de Jaén	2.004	1.315	3.319
Universidad de Málaga	4.360	2.957	7.317
Universidad Pablo de Olavide	1.423	1.195	26.218
Universidad de Sevilla	8.176	5.253	13.429
Universidad Internacional de Andalucía	5	0	5
TOTALES	31.985	21.452	53.437



5 EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN



5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Comisiones científico-técnicas

ACCUA ha sido la encargada de evaluar las solicitudes presentadas en el ámbito de las siguientes actuaciones:

- (A) Programa de Incentivos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
- (B) Programa para el desarrollo de Proyectos de Investigación por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- (C) Programa para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el Marco Pland Sequía.
- (D) Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027.
- (E) Programa para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía.
- (F) Programa regulador de las Academias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- (G) Programa regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

5.1.1 Comisiones científico-técnicas de convocatorias de Proyectos de Investigación

En el año 2024, se nombran 23 comisiones de áreas científico-técnicas: “Agricultura” (AGC), “Ciencia y tecnología de los alimentos” (ALI), “Biología fundamental y biotecnología” (BFB), “Neurociencias y enfermedades del sistema nervioso” (NEU), “Fisiopatología” (FTP), “Infección, inmunidad y enfermedades relacionadas” (IIE), “Herramientas diagnósticas, terapéuticas y salud pública” (DTS), Física” (FIS), “Matemáticas” (MAT), “Ciencias y tecnologías químicas” (QUI), “Ciencias de la educación” (EDU), “Psicología” (PSI), “Filosofía, filología, literatura y arte” (FLA), “Historia” (HIS), “Ecología y biodiversidad” (ECB), “Ciencias de la tierra, recursos naturales y tecnología ambiental” (TNA), “Economía” (ECE), “Derecho” (DER), “Ciencias sociales” (SOC), “Producción industrial e ingenierías” (PII), “Ciencias y tecnologías de los materiales” (CTM), “Energía y transporte” (ENT) y “Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” (TIC).

Cada una de las Comisiones temáticas científico-técnicas está integrada por un Presidente o Presidenta de Comisión y sus personas Colaboradoras (personal investigador con amplia experiencia científica en el campo científico al que pertenece su comisión).

La misión de las personas que ejercen la **presidencia** es la de aportar su conocimiento en el área para dirigir, orientar y canalizar las evaluaciones relacionadas con el ámbito de la investigación. Este grupo de personas expertas apoya a ACCUA en temas relacionados con los procesos de evaluación, en la búsqueda y propuesta de personas Colaboradoras, en la realización de síntesis y valoraciones sobre solicitudes concretas, y en cualquier otra actividad que requiera una opinión experta en su área de actuación.

Las personas **Colaboradoras** son expertas independientes nombradas como PERSONAL COLABORADOR TÉCNICO de la Agencia para la evaluación y acreditación siguiendo lo establecido en el procedimiento “Selección y nombramiento de personas colaboradoras técnicas de la Agencia para la evaluación y acreditación” aprobado por el Consejo Rector el día 30 de septiembre de 2024 y publicado en la web de ACCUA.



5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Las personas evaluadoras denominadas **expertos remotos**, se seleccionan considerando los Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el EEES establecidos por ENQA y los Principios para la Selección de Expertos dictados por el European Consortium for Accreditation (ECA).

ACCUA dispone de un banco de expertos evaluadores a los que pueden acceder a través de una página web en la que los expertos que lo deseen pueden enviar sus CV. Los expertos remotos de incentivos del sistema andaluz pertenecen a organismos de fuera de Andalucía. En su selección se tiene en cuenta su experiencia y conocimiento del tema correspondiente.

Las **23** personas que ejercen la Presidencia de las Comisiones científico-técnicas de Proyectos de investigación en 2024 son los que se citan a continuación:

- Dra. María Isabel Díaz Rodríguez. Universidad Politécnica de Madrid. Área de Agricultura.
- Dra. María Teresa Requena Rolania. Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación (CSIC). Área de Ciencia y tecnología de los alimentos.
- D. Carlos Balsalobre Parra. Universidad de Barcelona. Área de Biología fundamental y biotecnología.
- Dr. Jordi Alberch Vié. Universidad de Barcelona. Área de Neurociencias y enfermedades del sistema nervioso.
- Dra. María Teresa Pérez García. Universidad de Valladolid. Área de Fisiopatología.
- Dra. M^a Sonsoles Hortelano Blanco. Instituto de Salud Carlos III (CSIC). Área de Infección, inmunidad y enfermedades relacionadas.
- Dra. Blanca Juana Lumbreras Lacarra. Universidad Miguel Hernández. Área de Herramientas diagnósticas, terapéuticas y salud pública.
- Dr. Luis del Peral Gochicoa. Universidad de Alcalá. Área de Física.
- Dr. Francisco Javier Faulín Fajardo. Universidad Pública de Navarra. Área de Matemáticas.
- Dra. María Elena Fernández Gutiérrez. Universidad Rovira i Virgili. Área de Ciencias y tecnologías químicas.
- Dra. Olaia Fontal Merillas. Universidad de Valladolid. Área de Ciencias de la educación.
- Dra. Ana Adan Puig. Universidad de Barcelona. Área de Psicología.
- Dr. Juan Ignacio Oliva Cruz. Universidad de la Laguna. Área de Filosofía, filología, literatura y arte.
- Dra. Carmen Sarasúa García. Universidad Autónoma de Barcelona. Área de Historia.
- Dr. Emilio Manuel Fernández Suárez. Universidad de Vigo. Área de Ecología y biodiversidad.
- Dr. Sergio Martín Vicente Serrano. Instituto Pirenaico de Ecología (CSIC). Área de Ciencias de la tierra, recursos naturales y tecnología ambiental.
- Dr. Camilo Vázquez Órdas. Universidad de Oviedo. Área de Economía.
- Dra. María Teresa Álvarez Moreno. Universidad Complutense de Madrid. Área de Derecho.
- Dr. Andreu Casero Ripollés. Universidad Jaume I. Área de Ciencias sociales.
- Dra. María Del Mar Alemany Díaz. Universidad Politécnica de Valencia. Área de Producción industrial e ingenierías.
- Dr. Antonio Chica Lara. Instituto de Tecnología Química de Valencia. Centro Mixto Universidad Politécnica de Valencia-CSIC. Área de Ciencias y tecnologías de los materiales.
- Dr. Domingo Santana Santana. Universidad Carlos III de Madrid. Área de Energía y transporte.



5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- Dra. Nieves Rodríguez Brisaboa. Universidad de la Coruña. Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En el año 2025, se realiza la evaluación de las solicitudes de Ayudas a proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental por los Agentes del SAC, al amparo de la Línea 2, las alegaciones a los mismos, así como la evaluación de las memorias justificativas finales de “Proyectos de I+D+I. Universidades y Entidades Públicas” y “Proyectos Programa Operativo de Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) realizados por las UNIVERSIDADES ANDALUZAS” (CONVOCATORIAS 2018 Y 2020) y sus correspondientes alegaciones, participando un total de **937** evaluadores, incluyendo Presidentes, Colaboradores y expertos remotos, realizando **6.199** evaluaciones, considerando tanto informes individuales como informes finales.

5.1.2 Comisiones científico-técnicas de convocatorias de Recursos Humanos

En el año 2024, para las convocatorias de recursos humanos, se nombran 9 comisiones científico-técnicas que se corresponden con las áreas PAIDI. Al igual que en las Comisiones científico-técnicas de Proyectos de Investigación, cada una de las 9 Comisiones científico-técnicas está integrada por un Presidente o Presidenta de comisión y sus Colaboradores, cuyas misiones, características y experiencia requerida son las mismas que las indicadas en el apartado 5.1.1.

Las **9** personas que ejercen la Presidencia de las Comisiones científico-técnicas de las convocatorias de recursos humanos en 2024 son los que se citan a continuación:

- Dr. Miguel Ángel Aranda Regules. Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura. Área de Agroalimentación.
- Dr. Vicente Pallas Benet. Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CSIC). Área de Biología y Biotecnología.
- Dr. Juan Antonio Rosado Dioniso. Universidad de Extremadura. Área de Ciencias y Tecnología de la Salud.
- Dra. M^a Encarnación Lorenzo Abad. Universidad Autónoma de Madrid. Área de Física, Química y Matemáticas.
- Dr. Sebastián Celestino Pérez. Agencia Estatal CSIC. Área de Humanidades.
- Dr. Emilio Ortega Casamayor. CSIC. Área de Recursos Naturales, Energía y Medioambiente.
- Dr. Óscar González Benito. Universidad de Salamanca. Área de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas.
- Dr. Sergio Cicero González. Universidad de Cantabria. Área de Tecnologías de la Producción y la Construcción.
- Dr. Manuel Francisco González Penedo. Universidad de la Coruña. Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Durante el 2025 han participado un total de **9** Presidentes con el asesoramiento de sus personas colaboradoras en la revisión de las alegaciones presentadas a la evaluación de solicitudes de Contratación predoctoral de personal investigador en formación y en las solicitudes de cambio de director, realizando **42** evaluaciones, considerando tanto informes individuales como informes finales.



5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

5.1.3 Comisiones científico-técnicas de convocatorias de Actividades de Transferencia

En el año 2020, para las convocatorias de actividades de transferencia, se nombran **9** comisiones científico-técnicas que se corresponden con las áreas PAIDI. Cada una de las Comisiones científico-técnicas está integrada por un Presidente o Presidenta de comisión y sus Colaboradores. Sus misiones, así como las características y experiencia requeridas para su nombramiento son las mismas que las indicadas en el apartado 5.1.1.

Durante 2025 no se ha evaluado ninguna convocatoria de Actividades de Transferencia, sólo han participado 3 colaboradores para evaluar las memorias justificativas finales correspondientes a la convocatoria 2022, realizando 6 evaluaciones, considerando tanto informes individuales como informes finales.

5.1.4 Otras comisiones

Durante el 2025, se constituyen varias comisiones específicas para la evaluación de diferentes convocatorias. Las comisiones fueron seleccionadas y nombradas de acuerdo a lo indicado en el Procedimiento de Selección y Nombramiento de Evaluadores aprobado por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación publicado en la web de ACCUA.

5.1.4.1 Comisiones científico-técnicas de Proyectos de I+D+I. Plan Complementario y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En el 2024, se nombra **4** comisiones de áreas temáticas científico-técnicas para la evaluación de las solicitudes presentadas a las convocatorias de Proyectos de I+D+I. Plan Complementario y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Consejería.

Cada una de estas comisiones están constituidas por un Presidente/a y un número variable de Colaboradoras pertenecientes a las diferentes especialidades.

En el 2025 se ha realizado **1** evaluación de cambio de investigador principal (IP) de una solicitud del área de Ciencias Marinas.

5.1.4.2 Comisiones científico-técnicas de Proyectos, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía

Para la evaluación de los proyectos para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía, en 2024 se nombró una comisión científico-Técnica constituida por el Presidente y a sus Colaboradoras pertenecientes a las diferentes especialidades. Su misión, así como las características y experiencia requeridas para su nombramiento son las mismas que las indicadas en el apartado 5.1.1, junto con las de su propia convocatoria.

En el 2025 se ha realizado **1** evaluación de ampliación de ejecución del proyecto y **3** evaluaciones de cambios de equipos de investigación.

5.1.4.3 Comisiones científico-técnicas de las convocatorias de Innovación

En 2025, para la evaluación de las cuatro convocatorias de INNOVACIÓN, se nombran cuatro comisiones científico-técnicas “ad hoc”. Cada una de las Comisiones científico-técnicas está integrada por un Presidente o Presidenta de comisión y sus Colaboradores. Sus misiones, así como las características y experiencia requeridas para su nombramiento son las mismas que las indicadas en el apartado 5.1.1.



5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

5.1.4.4 Comisiones científico-técnicas Comisiones científico-técnicas de Creación de Academia

En 2025 se constituyen dos comisiones “ad hoc” para las solicitudes de creación de Academias recibidas participando un total de 6 evaluadores, incluyendo Presidentes y Colaboradores, realizando 6 evaluaciones, considerando tanto informes individuales como informes finales.

5.1.4.5 Comisiones científico-técnicas para la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

Para la evaluación de las solicitudes presentadas tras la publicación del Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, se nombran en 2025 varias comisiones científico-Técnicas constituidas por una persona que ejerce la Presidencia y a sus Colaboradoras atendiendo a las modalidades de tipo de registro de Agentes presentadas. Su misión, así como las características y experiencia requeridas para su nombramiento son las mismas que las indicadas en el apartado 5.1.1, junto con las de su propia convocatoria.

Para la evaluación de las distintas modalidades han participado un total de **11** evaluadores, incluyendo Presidentes y personas Colaboradoras, realizando **70** evaluaciones, considerando tanto informes individuales como informes finales.

5.2 Programa proyectos de investigación por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación (CUII) mediante la Orden de 23 de abril de 2024, publica y prueba las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos de investigación por los agentes del SAC destinadas a financiar proyectos de investigación básica o fundamental (modalidad LÍNEA 1) y proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental (modalidad LÍNEA 2).

5.2.1 Proyectos de Investigación aplicada y desarrollo experimental

Mediante la Resolución de 11 de junio de 2024, de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se convoca para el ejercicio 2024 las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental por los Agentes del SAC, al amparo de la Línea 2 destinada a financiar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental, ACCUA es la encargada de realizar la evaluación.

En septiembre de 2024 se recibe la documentación por parte de la Dirección General de Planificación de la Investigación correspondiente a esta convocatoria y se inicia el proceso de evaluación de dichas solicitudes.

Para ello, ACCUA distribuye las solicitudes entre los **23** Presidentes y Presidentas de las Comisiones científico-técnicas de Proyectos de Investigación referidas en el apartado 5.1.1, junto con una guía de evaluación e indicaciones dirigidas a homogeneizar los criterios de evaluación entre las diversas comisiones. A continuación, la persona que ejerce la Presidencia, revisa la temática de las solicitudes de su área e indica a ACCUA los perfiles científico-técnicos que deben tener sus colaboradores y colaboradoras para ser seleccionados de acuerdo a lo indicado en el Procedimiento de Selección y Nombramiento de Evaluadores aprobado por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación publicado en la web de ACCUA. Tras la revisión de la documentación, el Presidente o Presidenta, con ayuda de las personas colaboradoras, propone los perfiles científico-técnicos de los expertos remotos (evaluador con conocimientos específicos y concretos dentro de un área científico-técnica) para que puedan ser seleccionados del Banco de evaluadores de ACCUA.



5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La persona que ostenta la presidencia de cada área científico-técnica distribuye los expedientes de su área entre sus colaboradores y expertos remotos, teniendo previsto el desarrollo de las reuniones de las comisiones el primer trimestre de 2025.

Tras la evaluación por parte de las personas Colaboradoras y expertos remotos, el Presidente se reúne con su comisión para analizar los resultados. En dicha sesión se debate, se unifican de criterios, se acuerda la valoración y las bases del informe final de evaluación que es elaborado por el Presidente o Presidenta y finalmente se aprueban los informes finales redactados por la Presidencia.

Posteriormente, se remiten a la Dirección General de Planificación de la Investigación los listados priorizados de proyectos por puntuación, la financiación recomendada para cada solicitud y los **1.297** informes finales firmados por el Director de ACCUA.

Tras la publicación de la Resolución provisional, se presentaron **123** alegaciones al informe de evaluación las cuales fueron resueltas por la persona que ostenta la Presidencia de la comisión con ayuda de sus Colaboradores y Colaboradoras.

La distribución de las solicitudes y alegaciones por áreas científico-técnicas es la siguiente:

Tabla 48: Distribución de número de solicitudes y alegaciones por áreas científico-técnicas

Áreas científico-técnicas	Nº Solicitudes	Nº Alegaciones
Ciencia y tecnología de los alimentos	52	4
Agricultura	96	5
Biología fundamental y biotecnología	93	14
Fisiopatología	40	2
Infección, inmunidad y enfermedades relacionadas	23	1
Herramientas diagnósticas, terapéuticas y salud pública	149	7
Neurociencias y enfermedades del sistema nervioso	44	5
Matemáticas	11	1
Ciencias y tecnologías químicas	84	21
Física	23	4
Psicología	49	6
Ciencias de la educación	43	3
Historia	30	1
Filosofía, filología, literatura y arte	32	4
Ciencias de la tierra, recursos naturales y tecnología ambiental	102	14
Ecología y biodiversidad	13	1
Economía	55	3
Ciencias Sociales	53	3
Derecho	21	4
Ciencias y tecnologías de los materiales	60	6
Producción industrial e ingenierías	77	5
Energía y transporte	37	1
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	110	8
Total	1.297	123



5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

5.3 Programa de incentivos Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020)

5.3.1 Proyectos de I+D+I. Universidades y Entidades Públicas

A lo largo del 2019, ACCUA emite informe de evaluación de **2.497** solicitudes de las ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como agentes del SAC, en el ámbito del PAIDI 2020 correspondientes a la convocatoria 2018, así como en 2021 emite **1.367** informes de evaluación correspondientes a la convocatoria 2020.

Tras la ejecución de los proyectos que fueron financiados, en 2025 ACCUA recibe desde la Dirección General de Planificación de la Investigación 1 memoria justificativa final correspondiente a la convocatoria 2018 y 2 correspondientes a 2021.

El procedimiento de evaluación de seguimiento y evaluación de resultados de actividades y Proyectos I+D+I aprobado por la Comisión técnica de evaluación y acreditación (CTEyA) el 17 de junio de 2025, establece tanto la composición de las comisiones como el procedimiento a seguir para la evaluación de todas las memorias justificativas finales de todas las convocatorias del Área I+D+I.

Las personas que ejercen la Presidencia de las Comisiones científico-técnica de Proyectos de investigación indicadas en el apartado 5.1.1 revisan la temática de las solicitudes de su área e indican a ACCUA los perfiles científico-técnicos que deben tener sus colaboradores. Posteriormente distribuyen entre las personas Colaboradoras las memorias justificativas recibidas, de tal forma, que cada solicitud es evaluada por un miembro de la misma.

Tras la evaluación por parte de los Colaboradores y Colaboradoras de cada área, la persona que ostenta la Presidencia hace un análisis de los informes, se reúne con los miembros de su comisión y aprueban los informes que posteriormente se remiten los informes finales firmados por el Director a la Dirección General de Planificación de la Investigación.

A lo largo del 2025 se resuelven 3 alegaciones a los informes de evaluación las memorias justificativas finales correspondientes a la convocatoria 2020.

5.3.2 Proyectos Programa Operativo FEDER ANDALUCÍA. Universidades públicas

Mediante la Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (SGUIT) por la que se establece un marco común para los procedimientos de concesión de ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, a realizar por las universidades públicas andaluzas como beneficiarias del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Durante 2019 y 2021, ACCUA realiza la evaluación de sendas convocatorias (2018-2020) de ayudas a Proyectos del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 por parte de las Universidades. El número de solicitudes evaluadas fue de **2.131** y **1.235**, respectivamente.

Tras la ejecución de los proyectos que fueron financiados, en 2025 ACCUA recibe desde la Dirección General de Planificación de la Investigación **58** memorias justificativas finales correspondientes a la convocatoria 2018 y **410** correspondientes a 2020.

El procedimiento de evaluación y la constitución de las comisiones de cada una de las áreas es el mismo que el indicado en el apartado 5.3.1.



5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En 2025 se resuelven **2** alegaciones a los informes de evaluación las memorias justificativas finales correspondientes a la convocatoria 2018.

5.3.3 Contratación de personal investigador por los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

En 2021, se evalúan 451 ayudas a la contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del SAC y 913 ayudas personal investigador doctor por los agentes del SAC, resolviendo 83 y 116 alegaciones a los informes de evaluación.

En 2025 se resuelven 3 peticiones de cambio de Director referentes a la convocatoria de contratación predoctoral de personal investigador en formación por los agentes del SAC.

5.3.4 Ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento entre los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y el tejido productivo

En 2022, ACCUA evalúa **11** solicitudes de ayudas para la realización de actividades de transferencia de conocimiento entre los Agentes del SAC y el tejido productivo, correspondientes a la convocatoria 2022.

En 2025, ACCUA recibe desde la Dirección General de Planificación de la Investigación **3** memorias justificativas finales correspondientes a esta convocatoria.

El procedimiento de evaluación y la constitución de las comisiones de cada una de las áreas es el mismo que el indicado en el apartado 5.3.1.

5.4 Proyectos de I+D+I. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en 2023, aprueba las ayudas del Plan complementario de I+D+I. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Durante el 2023, ACCUA evalúa 84 solicitudes y 8 alegaciones del Plan Complementario de Ciencias Marinas, 5 solicitudes del área Astrofísica y Física de altas energías, 31 solicitudes y 3 alegaciones del área de Biodiversidad y finalmente 22 y 2 alegaciones del área Biotecnología aplicada a la salud.

En 2025, se resuelve 1 solicitud de cambio de IP del Plan de Ciencias Marinas .

5.5 Proyectos marco del PLAnd Sequía Andalucía

Mediante la Orden de 15 de noviembre de 2023, el Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para desarrollar soluciones innovadoras frente a la sequía, en el marco del PLAnd Sequía Andalucía y se aprueba la convocatoria para el año 2023 y ACCUA es la encargada de realizar la evaluación.

Durante 2024 se evalúan **86** solicitudes de las ayudas a proyectos y se resuelve **4** alegaciones al informe de evaluación y **25** reformulaciones.

En 2025 se resuelven **3** solicitudes de modificación equipos de investigación de proyectos concedidos y **1** solicitud de ampliación de plazo de ejecución de un proyecto.



5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

5.6 Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027

Mediante la Orden de 24 de octubre de 2023, el Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los Recursos Humanos de I+D+I de la EIDIA, Horizonte 2027. Dicha orden ampara cuatro líneas:

Línea 1. Subvenciones a la contratación y a la movilidad de personal investigador predoctoral en formación que realice estudios de doctorado en universidades andaluzas.

Línea 2. Subvenciones a la contratación laboral de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los agentes del SAC.

Línea 3. Subvenciones a la captación de talento investigador con trayectoria destacada para la ejecución de acciones de investigación en los agentes del SAC: Programa Emergia.

Línea 4. Subvenciones a la contratación laboral de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I. Tienen por objeto mejorar la empleabilidad y la formación del personal contratado y, al mismo tiempo, reforzar las actividades de investigación de los agentes del SAC beneficiarios de las subvenciones.

En 2024, ACCUA realiza la evaluación de las líneas 1, 2 y 3. Posteriormente, en 2025 el Presidente de cada área con ayuda de sus Colaboradores, resuelve **38** alegaciones a los informes de evaluación correspondientes a las personal investigador predoctoral en formación que realice estudios de doctorado en universidades andaluzas y **1** recurso de reposición correspondiente a una solicitud de ayuda para contratación laboral de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los Agentes del SAC.

5.7 Innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía.

Mediante la Orden de 10 de febrero de 2025, el Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar actuaciones de innovación y desarrollo tecnológico en las empresas, los clústeres de innovación y los centros tecnológicos en Andalucía. Dicha orden ampara seis líneas:

Línea 1: Subvenciones para el crecimiento y consolidación de clústeres de innovación.

Línea 2: Subvenciones para proyectos de innovación coordinados por los clústeres de innovación.

Línea 3: Subvenciones para proyectos de innovación empresarial.

Línea 4: Subvenciones para proyectos de innovación empresarial en el sector de la aviación sostenible.

Línea 5: Subvenciones para proyectos de innovación desarrollados por centros tecnológicos.

Línea 6: Subvenciones para la adquisición de equipamiento para la mejora de las infraestructuras de centros tecnológicos.



5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En 2025 fueron convocadas las líneas 1, 2, 5 y 6 y ACCUA es la encargada de realizar dichas evaluaciones.

En octubre se reciben los listados de solicitudes y la documentación por parte de la Dirección Fomento de Planificación de la Investigación correspondientes para cada una de estas convocatorias.

ACCUA procede a la composición de las comisiones multidisciplinarias para cada convocatoria, atendiendo a las áreas científico-técnicas de cada una de las solicitudes, según lo establecido en el Procedimiento de “Selección y nombramiento de personas colaboradoras técnicas de la Agencia para la evaluación y acreditación” aprobado por el Consejo Rector el día 30 de septiembre de 2024 y publicado en la web de ACCUA.

Posteriormente, cada Presidente de la comisión distribuye las solicitudes recibidas entre los miembros de su Comisión para su evaluación.

A finales de 2025, las distintas comisiones se encuentran en pleno proceso de evaluación con la previsión de enviar las evaluaciones durante el primer trimestre de 2026.

Tabla 49: Solicitudes de Innovación y desarrollo tecnológico

Modalidad	Nº Solicitudes
Crecimiento y consolidación de clústeres de innovación (Línea 1)	11
Proyectos de innovación coordinados por los clústeres de innovación (Línea 2)	19
Proyectos proyectos de innovación desarrollados por centros tecnológicos (Línea 5)	27
Adquisición de equipamiento para la mejora de las infraestructuras de centros tecnológicos (Línea 6)	25
Total	82

5.8 Clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

Tras la publicación en 2023 del Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del SAC, en en desarrollo de la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, ACCUA ha sido la encargada de la valoración de las solicitudes recibidas que corresponden a las distintas tipologías de las entidades indicadas en dicho Decreto.

ACCUA recibe a lo largo del 2025 un total de **21** solicitudes de distintas tipologías.

El procedimiento de evaluación comienza con la recepción de cada una de las solicitudes y ACCUA procede a la composición de la comisión multidisciplinar atendiendo a la tipología de cada una de las solicitudes, según lo establecido en el Procedimiento de Selección y Nombramiento de Evaluadores aprobado por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación publicado en la web de ACCUA.

Posteriormente, se distribuyen entre el Presidente y sus Colaboradores las solicitudes recibidas para su evaluación. Los informes individuales son analizados por el Presidente, que posteriormente se reúne con la comisión para aprobar los informes finales, y finalmente se remiten firmados por el Director a la Dirección General de la Planificación de la investigación.



5. EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Tabla 50: Solicitudes de clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento

Tipología	Nº Solicitudes
Creación de Academias	2
Empresas que realizan actividades de investigación, desarrollo e innovación	6
Centros, Institutos o Fundaciones de Investigación y/o Innovación	1
Parques Científico-Tecnológicos	4
Sociedades Científicas	2
Clústeres de Innovación	6
Total	21



6 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES



6. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

6.1 ENQA

6.1.1 Foro

El Members' Forum organizada por ENQA en Paphos, Chipre, en cooperación con CYQAA, tuvo lugar los días 9 a 11 de abril de 2025. En 2025 no se asistió a esta reunión porque el puesto de Director se encontraba vacante. Toda la información puede consultarse [aquí](#).

6.1.2 Asamblea

Del 22 al 24 de octubre de 2025 se celebra la Asamblea General de ENQA en Bruselas (Bélgica), en cooperación con VLUHR QA y AEQES. Puede consultarse información adicional [aquí](#)

ACCUA delegó su voto en Federico Morán Abad, Director de la Fundación para el Conocimiento Madri+d, al no ser posible la asistencia por vía telemática y encontrarse vacante el puesto de Dirección de la Agencia en dicha fecha.

6.1.3 Otras Actividades

- Reunión online para directores de agencias que pertenecen a ENQA, 27 febrero 2025. ENQA celebra reuniones online de CEO dos veces al año para complementar las reuniones físicas que tienen lugar junto con el Foro de Miembros y la Asamblea General. La reunión está abierta exclusivamente a CEOs/Directores y equivalentes de las agencias miembros de ENQA y es una oportunidad para ponerse al día y debatir con el Consejo de ENQA sobre temas de importancia estratégica para las agencias de garantía de calidad.
- Asistencia al cuarto Seminario de ENQA para Agencias Recientemente Revisadas, Madrid, España. Seminario organizado por ENQA y acogido por ANECA, 26 y 27 de marzo de 2025.

6.2 EQAR

En marzo se remite a el Registro Europeo de Agencias de Aseguramiento de Calidad en la Educación Superior (EQAR) el *Annual Update* de 2025 con el resumen de actividad de evaluación de la agencia.

ACCUA participa en la Base de Datos de Informes de Garantía de Calidad Externa (DEQAR), la base de datos de informes de garantía de calidad externa a nivel europeo puesta en marcha por EQAR gracias a la cofinanciación de la UE en el marco del programa Erasmus +. DEQAR recoge en abierto informes y decisiones sobre instituciones/programas de educación superior revisados externamente frente a los estándares europeos (ESG) por una agencia registrada en EQAR. DEQAR se concibe como una herramienta fundamental para el objetivo de reconocimiento automático en el EEES. La Agencia ha cargado hasta la fecha un total de 5.670 informes, 1.328 informes de Verificación, 1.813 informes de Modificación, 701 informes de Seguimiento y 1.778 informes de Renovación de la Acreditación de títulos oficiales de Grado Máster y Doctorado, 4 informe de evaluación de títulos conjuntos internacionales según el European Approach así como 20 informes de Acreditación Institucional de centros universitarios, 13 informes sobre la Certificación del Sistema de Garantía de Calidad implantado en el Centro (programa IMPLANTA), 11 informes sobre el diseño de la evaluación docente (programa DOCENTIA) y 2 informes para la certificación del procedimiento de acreditación del dominio de lenguas extranjeras.



6. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

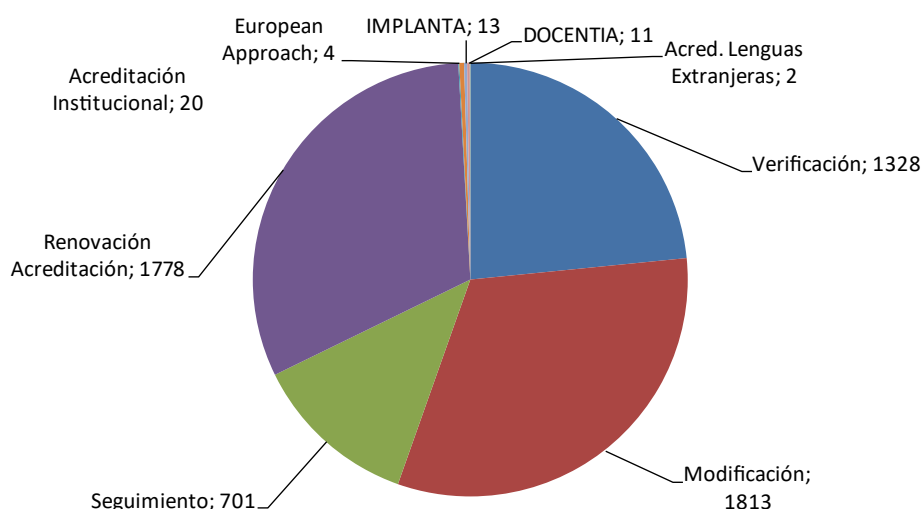


Gráfico 32: Informes de evaluación cargados en DEQAR

Seminario web sobre la política revisada de EQAR relativa al uso y la interpretación de los ESGs. Celebrado el 28 de febrero de 2025. Se visualizó el seminario con posterioridad al ser el 28F festivo en Andalucía. La grabación está disponible en el siguiente enlace: <https://cloud.eqar.eu/s/G23AmQMnYESJ2af>

La política de EQAR sobre el uso y la interpretación del ESG (U&I) se desarrolló para mejorar la claridad, la transparencia y la coherencia de los juicios del Comité del Registro y, por lo tanto, es un instrumento de vital importancia. La versión anterior de la U&I se adoptó en 2020 y, tras haber obtenido nuevos conocimientos al examinar más de 50 nuevas solicitudes desde la última revisión, el Comité del Registro propuso una serie de revisiones de la U&I para reflejar los precedentes en su toma de decisiones. A principios de 2024, el EQAR lanzó una encuesta en línea en la que se invitó a las agencias registradas en el EQAR, a los miembros del panel, a los coordinadores de revisión y a los antiguos miembros del Comité de Registro a que aportaran sugerencias basadas en su experiencia de trabajo con el U&I. A partir de estos comentarios y de nuevas consultas con las principales partes interesadas, el Comité de Registro adoptó la versión revisada definitiva a finales de 2024.

6.3 INQAAHE

ACCUA ha mantenido en 2025 su pertenencia a la Red Internacional de Agencias para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior (INQAAHE) cuya función principal es recoger y difundir información sobre el desarrollo actual de la teoría y práctica en evaluación, mejora y mantenimiento de calidad en la educación superior.

El 17 de abril de 2025 se celebra la primera [Asamblea General de INQAAHE](#). La Junta Directiva presentó el Informe Anual 2024 así como el estado financiero para su aprobación.



6. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

6.4 Evaluación y Reconocimiento de Evaluaciones de Títulos Conjuntos Internacionales

En 2025, ACCUA ha evaluado y emitido dos informes de evaluación de títulos conjuntos internacionales en el marco del *European Approach*.

- “Grado europeo conjunto en Economía Azul Sostenible” coordinado por la Universidad de Cádiz en colaboración con UG, UNIST, UM, UAlg, UPN y NORD.
- “Máster europeo conjunto en Gestión Portuaria y Logística” coordinado por la Universidad de Cádiz en colaboración con UG, UNIST, UM y UAlg.

El proceso de evaluación se basó en la [Guía para la Evaluación de los Programas Conjuntos en el Marco del Enfoque Europeo de Aseguramiento de la Calidad](#) elaborada por la agencia. Las comisiones de evaluación y los informes finales de los procesos pueden consultarse [aquí](#).

Asimismo, en el mes de noviembre se reciben las solicitudes de evaluación de dos títulos:

- “Máster conjunto en Alimentación, Nutrición y Salud (FOOD-H)” de la Alianza Universitaria Europea Arqus, coordinada por la Universidad de Padua y con la participación de la Universidad Claude Bernard Lyon 1, la Universidad de Granada, la Universidad de Agricultura de Cracovia y la Universidad British Columbia.
- “Máster Universitario en Estrategias Digitales y de Sostenibilidad para la Agroindustria (DSAGRI)”, coordinada por la Universidad de Sevilla y con la participación de la Universidad de Évora

Con motivo de la evaluación de titulaciones europeas conjuntas por el Enfoque Europeo, se continúan fortaleciendo las relaciones de colaboración con las agencias de evaluación de calidad de Italia (ANVUR), Francia (HCERES), Portugal (A3ES), Polonia (PKA), Croacia (ASHE) and Malta (MFHEA), lo que incluye el intercambio de información sobre personal evaluador, la aplicabilidad del Enfoque Europeo en los diferentes territorios.

6.5 Convenios de colaboración y participación en actividades a nivel internacional

- ACCUA continúa la colaboración con universidades andaluzas coordinadoras de iniciativas de Universidades Europeas. Las Universidades Europeas son alianzas transnacionales que están llamadas a convertirse en las universidades del futuro, a promover los valores y la identidad europeos y a revolucionar la calidad y la competitividad de la educación superior europea. Para lograr este importante paso adelante, la Comisión Europea (CE) ha lanzado convocatorias de propuestas en el marco del programa Erasmus + con las que está probando diferentes modelos de cooperación. Las universidades andaluzas han participado de manera exitosa en este proyecto de futuro coordinando cinco consorcios europeos: ARQUS (Universidad de Granada), SEA-EU (Universidad de Cádiz), ULYSSEUS (Universidad de Sevilla) y UNIGreen (Universidad de Almería) y NEOLAiA (Universidad de Jaén). Adicionalmente, otras tres universidades participan en sendos consorcios europeos: INVEST (Universidad de Córdoba), PIONEER (Universidad de Huelva) y UNINOVIS, (Universidad de Málaga). Estas iniciativas sitúan a Andalucía en el liderazgo europeo de la innovación universitaria. Con objeto de apoyar en el aseguramiento de la calidad de todas las actividades y metas propuestas en estos consorcios Puede consultar más información sobre la iniciativa de Universidades Europeas y los resultados de las convocatorias [aquí](#).



6. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES

- En 2025 se participó en una Jornada sobre titulaciones conjuntas con las demás universidades andaluzas parte de alianzas europeas. En dicha jornada se realizó un intercambio de experiencias sobre titulaciones conjuntas: desde la idea hasta su implementación, pasando, por su evaluación por el European Approach.
- ACCUA es miembro desde 2022 de la red internacional sobre integridad académica ([Global academic integrity regulators' network – GAIN](#)). Esta red permite compartir información y enfoques para combatir los modelos comerciales fraudulentos. La pertenencia a la red está abierta a los reguladores y otras agencias nacionales e internacionales que se mueven en una posición reguladora con respecto a la integridad académica o con un interés especial en la promoción y mantenimiento de la integridad académica. En 2025, ACCUA ha participado en las reuniones de la red (2 de febrero).
- Se iniciaron conversaciones con la agencia de calidad de Polonia (Polish Accreditation Committee – PKA) para la firma de un protocolo general de actuación entre ACCUA y PKA en el que se exprese la voluntad de ambas agencias para colaborar en objetivos comunes, sin que suponga la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1 del artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.6 Carta de Servicios

En el marco de trabajo de la Comisión de Calidad, se revisó la Carta de Servicios con la colaboración de los técnicos del servicio de calidad y atención a la ciudadanía de la Junta de Andalucía con el fin de actualizarla a la nueva agencia ACCUA. Tras la obtención del Informe favorable al borrador de la nueva Carta de Servicios por parte de la Secretaría General para la Administración Pública, la [nueva Carta de Servicios de ACCUA](#) se publicó en BOJA en enero de 2025.



7 PUBLICACIONES





7. PUBLICACIONES

Comparativa de distintos rankings internacionales en universidades andaluzas

Proporciona información sobre la posición que ocupan las universidades andaluzas en distintos rankings internacionales. Las fuentes de información utilizadas para la elaboración del informe son las páginas webs de rankings consultados. Este informe se publica anualmente desde 2019.



Informes de las Universidades de Andalucía

Elaboración de 9 informes correspondientes a cada universidad pública andaluza. Los datos para la realización de estos informes provienen de diferentes fuentes de información entre las que se encuentran SICA, el Sistema de Información Integrada Universitaria (SIU) perteneciente al Ministerio de Universidades, informe “Comparativa de distintos rankings internacionales en universidades andaluzas” y webs de las universidades públicas andaluzas. Este informe se lleva a cabo anualmente desde 2019.



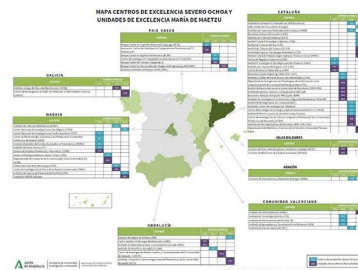
Indicadores de Alta Tecnología en Andalucía

El informe permite consultar la actividad de las diversas modalidades de propiedad Industrial: Invenciones (Patentes y Modelos de Utilidad), Signos Distintivos (Marcas y Nombres Comerciales) y Diseños Industriales, por perfil de solicitante y campo tecnológico. Este informe es publicado con frecuencia anual desde 2012.



Mapa nacional de centros y unidades de excelencia 'Severo Ochoa' v 'María de Maeztu'

Recopilación por comunidades autónomas de los centros y unidades de excelencia 'Severo Ochoa' y 'María de Maeztu' calificados por la Agencia Estatal de Investigación (AEI).





7. PUBLICACIONES

Actividades de I+D en Andalucía

Proporciona información sobre los recursos económicos y humanos destinados a investigación en Andalucía, por sectores económicos y en comparación con el resto de comunidades autónomas. Se realiza partiendo de los resultados de la “Estadística sobre actividades de I+D” elaborada anualmente por el INE, cuyos resultados son particularizados y analizados para la región andaluza. Este informe es publicado con frecuencia anual desde 2012.



Estadísticas de Tesis doctorales en Andalucía

Proporciona información sobre el número de tesis doctorales defendidas y aprobadas cada año en las universidades públicas y privadas de Andalucía. Esta es la tercera edición del informe e infografía.



Asimismo ACCUA como parte de sus compromisos como Unidad Estadística y Cartográfica del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía (SECA), publicó los siguientes informes recogidos en el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía (PECA) 2025:

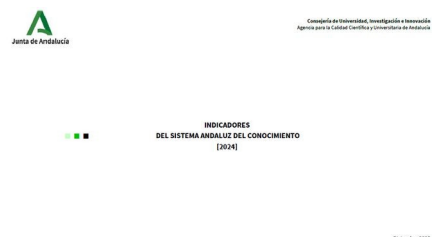
Mujeres en el Sistema Andaluz del Conocimiento

El objetivo de esta publicación es ofrecer un conjunto de indicadores que sinteticen la presencia de la mujer en el SAC, permitiendo conocer el grado de integración de la mujer en el ámbito de la I+D+I en Andalucía. Los indicadores que se presentan en esta actividad anual van desde una visión general de la mujer en la población andaluza y en el mercado de trabajo, hasta un análisis de la presencia de la misma en los ámbitos de la investigación y de la universidad. Es publicado con frecuencia anual desde 2014.



Indicadores del Sistema Andaluz del Conocimiento

Esta actividad estadística da a conocer el grado de desarrollo del sistema de I+D+I en Andalucía desde diferentes perspectivas. En el informe se incluyen series que permiten tener una visión global del SAC, midiendo su estado en un año concreto y registrando evoluciones para posibilitar análisis históricos. Pueden consultarse las ediciones anteriores anuales desde el año 2010.





SIGLAS Y ACRÓNIMOS



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
ACCUA	Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía
AEI	Agencia Estatal de Investigación
AEQES	Agencia para la Garantía de Calidad en la Educación Superior
AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
AGC	Agricultura
ALI	Ciencia y tecnología de los alimentos
ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
ANVUR	The Italian National Agency for the Evaluation of Universities and Research Institutes
ARQUS	Arqus European University Alliance
ASHE	Agency for Science and Higher Education of Croatia
A3ES	Agency for Evaluation and Accreditation of Higher Education of Portugal
BFB	Biología fundamental y biotecnología
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
CE	Comisión Europea
CEI	Comisión de Emisión de Informes
CEO	Chief Executive Officer
CER	Comisiones de Evaluación de Rama
CoARA	Coalition for Advancing Research Assessment
CSIC	Consejo Superior de Investigaciones Científicas
CTEyA	Comisión técnica de evaluación y acreditación
CTM	Ciencias y tecnologías de los materiales
CUII	Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
CV	Currículum Vitae
CYQAA	Agencia de Garantía de Calidad y Acreditación en la Educación Superior de Chipre
DEQAR	Base de Datos de Informes de Garantía de Calidad Externa
DER	Derecho
DEVA	Dirección de Evaluación y Acreditación
DOCENTIA	Programa de Apoyo para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario
DTS	Herramientas diagnósticas, terapéuticas y salud pública
ECA	European Consortium for Accreditation
ECB	Ecología y biodiversidad



ECE	Economía
EDU	Ciencias de la Educación
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
EIDIA	Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía
ENQA	European Association for Quality Assurance in Higher Education
ENT	Energía y transporte
EQAR	Registro Europeo de Agencias de Aseguramiento de Calidad en la Educación Superior
ERASMUS+	Programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa
ESG	European Standard Guidelines
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FIS	Física
FLA	Filosofía, filología, literatura y arte
FTP	Fisiopatología
GAIN	Global academic integrity regulators' network
HCERES	Consejo Superior para la Evaluación de la Investigación y la Educación Superior de Francia
HIST	Historia
I+D	Investigación y Desarrollo
I+D+I	Investigación, Desarrollo e Innovación
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IIE	Infección, inmunidad y enfermedades relacionadas
IMPLANTA	Certificación de la implantación de Sistemas de Garantía de Calidad en los Centros Universitarios
INE	Instituto Nacional de Estadística
INQAAHE	Red Internacional de Agencias para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior
INVEST	INnoVations of REgional Sustainability: European UniversiTy Alliance
IP	Investigador Principal
IPD	Información pública disponible
LAU	Ley Andaluza de Universidades
LOSU	Ley Orgánica del Sistema Universitario
MAT	Matemáticas
MCERL	Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas
MFHEA	Malta Further and Higher Education Authority
MNS	Modificaciones no sustanciales
NEOLAIa	NEw cOLlective AI Alliance



NEU	Neurociencias y enfermedades del sistema nervioso
NORD	Universidad de Nord
PAA	Plan Anual de Actuación
PAD	Profesor Ayudante Doctor
PAIDI	Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación
PARS-IA	Programas Académicos con Recorridos Sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura
PCD	Profesor Contratado Doctor
PCDVC	Profesor Contratado Doctor con Vinculación Clínica al Servicio Andaluz de Salud
PECA	Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía
PIA	Plan Inicial de Actuación
PII	Producción industrial e ingenierías
PKA	Polish Accreditation Commitee
PSI	Psicología
PUP	Profesor de Universidad Privada
QUI	Ciencias y tecnologías químicas
REACU	Red Española de Agencias de Calidad Universitaria
RUCT	Registro Universitario de Centros y Títulos
SAC	Sistema Andaluz del Conocimiento
SEA-EU	Universidad Europea de los Mares
SECA	Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía
SGC	Sistemas de Garantía de Calidad
SGCC	Sistemas de Garantía de Calidad del Centro
SGUIT	Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología
SICA	Sistema de Información Científica de Andalucía
SIIU	Sistema Integrado de Información Universitaria
SOC	Ciencias Sociales
SSPA	Sistema Sanitario Público Andaluz
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TNA	Ciencias de la tierra, recursos naturales y tecnología ambiental
TRADE	Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico
UAL	Universidad de Almería
Ualg	Universidad del Algarve
UAX	Universidad Alfonso X el Sabio Mare Nostrum
UCA	Universidad de Cádiz



UCO	Universidad de Córdoba
UCUA	Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UE	Unión Europea
UG	Universidad de Gdansk
UGR	Universidad de Granada
UHU	Universidad de Huelva
UJA	Universidad de Jaén
ULA	Universidad Loyola de Andalucía
ULYSSEUS	Ulysseus European University
UM	Universidad de Malta
UMA	Universidad de Málaga
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
UNIA	Universidad Internacional de Andalucía
UNIGreen	Green European University
UNINOVIS	University for Innovation and Sustainable Inclusive Societies
UNIST	Universidad de Split
UPN	Universidad de Nápoles Parthenope
UPO	Universidad Pablo de Olavide
USE	Universidad de Sevilla
UTAMED	Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
VLUHR QA	Consejo Flamenco de Educación Superior - Garantía de Calidad





Agencia para la Calidad Científica
y Universitaria de Andalucía